

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO 2019.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 068  
Fecha: 12/marzo/2019.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 10:15 Horas  
Instalación: 10:19 Horas  
Clausura: 13:42 Horas  
Asistencia: 33 diputados.  
Cita próxima: 14/marzo/2019, 10:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con quince minutos, del día doce de marzo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de las diputadas Julia del Carmen Pardo Contreras y Minerva Santos García.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con diecinueve minutos, del día doce de marzo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

### **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de marzo de 2019.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se traslada el delito de abigeato, a la Sección Tercera, Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley de Protección de Animales en el Estado de Tabasco, que abroga la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Artículo 7 Bis a la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Código Civil y la Ley Notarial, ambos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 31 Bis de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de sus facultades garantice las indemnizaciones de los trabajadores despedidos actualmente; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Siendo las diez horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de marzo de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 067  
Fecha: 7/marzo/2019.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 10:16 Horas  
Instalación: 10:21 Horas  
Clausura: 14:48 Horas  
Asistencia: 34 diputados.  
Cita próxima: 12/marzo/2019, 10:00 horas.  
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciséis minutos, del día siete de marzo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández,

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiún minutos, del día siete de marzo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de febrero de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de febrero de 2019. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de marzo de 2019. VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley Estatal de Archivos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 110 y se reforma el Artículo 113 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, en materia de reciclaje de metales procedentes del patrimonio público; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.IV Lectura de una

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el párrafo segundo, del Artículo 62 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y de la Ley Orgánica de los Municipios, todas del Estado de Tabasco, en materia de disminución de uso de unicel, bolsas de plástico y popotes en la Entidad; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción X, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.VIII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.IX Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, en materia de violencia política en contra de las Mujeres; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.X Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.XI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea la Medalla al Mérito “Fidencia Fernández Sastré”; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo, del Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. IX.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

IX.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veinticuatro minutos, se integraron a los trabajos los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 26 y 28 de febrero, y 4 de marzo del presente año; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales,



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 26 y 28 de febrero, y 4 de marzo del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de febrero de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de febrero de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando,

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de marzo de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebradas los días 26 y 28 de febrero, y 4 de marzo del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

Siendo las diez horas con treinta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, Secretaria de la Mesa Directiva, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexa Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. 2.- Oficio firmado por la Licenciada Lorena Méndez Denis, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual presenta a este H. Congreso, solicitud de autorización para contratar un empréstito hasta por la cantidad de 96 millones 100 mil pesos, que serán destinados a la inversión pública productiva, “Sustitución del Alumbrado Público Actual por luminarias con tecnología Led”. 3.- Oficio firmado por la Licenciada Lorena Méndez Denis, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual presenta a este H. Congreso, solicitud para que se autorice la reforma al Decreto número 12, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado 7963 de fecha 29 de diciembre de 2018, con el objeto de modificar el destino de los recursos de hasta 70 millones de pesos, de los empréstitos, originalmente orientados a la inversión pública productiva, “Remodelación del Mercado Público Municipal 27 de Octubre”, y que serán ocupados para la inversión pública productiva, “Construcción de Boulevard entronque Carretera Comalcalco-Tecolutilla y Boulevard Otto Wolter Peralta a entronque Boulevard Leandro Roviroso Wade, Primera Etapa”. 4.- Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la tabla de ingresos estimados, del Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019, presentada por la Licenciada Lorena Méndez Denis, Presidente Municipal del Ayuntamiento en mención. 5.- Oficio signado por el Licenciado Fausto Hernández Vázquez, Director de Programación del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, mediante el cual remite para conocimiento de este órgano legislativo, Presupuesto General de Egresos del Municipio, para el ejercicio fiscal 2019. 6.- Oficio firmado por la Licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Secretaria General, del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado, mediante el cual comunica, que los distritos judiciales con sede en los municipios de Emiliano Zapata, Jonuta, Jalapa y Tacotalpa y en la Ciudad La Venta Huimanguillo, Tabasco, no realizarán las guardias a que se refiere el Artículo 1 del Reglamento del Poder Judicial del Estado. 7.- Oficios de los honorables congresos de los estados de Durango y Quintana Roo, mediante los cuales remiten acuerdos en los que se exhorta a las secretarías de Bienestar; de Salud; y de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que emitan las reglas de operación para el ejercicio 2019, que permitan el correcto funcionamiento de las estancias infantiles, y definan los mecanismos que permitan materializar el derecho de las niñas y niños a cuidados infantiles en condiciones de igualdad y no discriminación, con independencia de la situación de seguridad social de que

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

goce su familia. 8.- Oficios del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante los cuales comunican: Primero.- La clausura de los trabajos de la Diputación Permanente del Primer Receso. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva, y la apertura de los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 9.- Circular firmada por el Maestro Juan Carlos Raya Gutiérrez, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, en la cual comunica, la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, así como la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos de la Diputación Permanente. 10.- Oficio firmado por el Diputado Juan Espinosa Torres, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual, comunica la elección de la Mesa Directiva, que presidió los trabajos legislativos de la Diputación Permanente, en el período comprendido del 16 de diciembre de 2018 al 14 de enero de 2019. 11.- Oficio firmado por el Licenciado Melecio Domínguez Morales, Secretario Parlamentario del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, por medio del cual, comunica la elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 12.- Escrito presentado por integrantes de la Unión de Prestadores de Servicio Público de Pasajeros de Taxis, Radio Taxis y Similares de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual solicitan a este H. Congreso, se emita un Punto de Acuerdo, por el que se exhorte a la Secretaría de Movilidad del Estado, a transparentar los procedimientos para el otorgamiento de permisos para el servicio de transporte público y evitar con ello, actos de corrupción. 13.- Escrito remitido por integrantes de la Sociedad Cooperativa de Transportes Urbanos y Suburbanos de Primera y Segunda Clase, Cardenales de Cárdenas S.A. de C.V., del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este H. Congreso, para la modificación y ampliación de las rutas en las que prestan su servicio de transporte público.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se informó al Pleno, que desde el momento de su recepción, se ordenó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, fuera turnada a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Las solicitudes de autorización de empréstitos y la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentadas por la Licenciada Lorena Méndez Denis, Presidente Municipal de Comalcalco,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación de los acuerdos o dictámenes, que en cada caso correspondan. El Presupuesto General de Egresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2019, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. Los acuerdos remitidos por los honorables congresos de los estados de Durango y Quintana Roo, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su conocimiento. Respecto a los oficios y circular, enviados por la Secretaría General, del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial del Estado, y por los honorables congresos de los estados de Quintana Roo, Aguascalientes, Puebla y Tlaxcala se ordenó enviar los acuses respectivos. Los escritos presentados por integrantes de la Unión de Prestadores de Servicio Público de Pasajeros de Taxis, Radio Taxis y Similares de Comalcalco, Tabasco; y de la Sociedad Cooperativa de Transportes Urbanos y Suburbanos de Primera y Segunda Clase, Cardenales de Cárdenas S.A. de C.V., del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a sus peticiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias señor Presidente. Con su venia diputadas y diputados, público que nos acompañan aquí en el Recinto, y desde sus lugares u oficinas a través de las redes sociales, y medios de comunicación que nos ayudan a difundir lo que acontece en este Recinto. En mi calidad de integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se emite la Ley de Archivos del Estado de Tabasco, teniendo como base la siguiente: Exposición de motivos. Como líder debes tener la habilidad de asimilar información nueva y entender que puede haber un punto de vista diferente. Son palabra de Madeleine Albright, primera mujer que fungiera como Secretaria del Estado en Estados Unidos de Norteamérica. El derecho a la información y el acceso a la misma es una prioridad para el Estado, prioridad para los ciudadanos y prioridad para nuestra sociedad. Para dar respuesta a la nueva era tecnológica

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

y responder a las necesidades del derecho a la información que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su Artículo 11, primero y segundo párrafos, así como en el Apartado A. Y por otra parte, la fracción XVI, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, donde se reconoce el derecho a la libertad de buscar y recibir información del quehacer público. Bajo una mirada dentro de la perspectiva del avance en este derecho humano, el Poder Legislativo del Estado de Tabasco pretende contribuir a dar forma el contenido y alcance del acceso a la información mediante la promulgación de un ordenamiento jurídico, armonizado al contexto nacional e internacional; así como también la adaptación de criterios que permitan la adecuada administración de los archivos en posesión de los poderes del Estado y de los organismos autónomos. Para ello es necesario establecer los mecanismos de coordinación y concertación entre el Estado, los municipios y las personas físicas o morales que sean poseedoras de documentos históricos, logrando con ello, la conservación del patrimonio documental de Tabasco. Además de fomentar el resguardo, la difusión y acceso a archivos de relevancia histórica, social, técnica o científica o cultural a través del Sistema Estatal de Archivos y de las unidades administrativas facultadas. Es necesario hacer hincapié que México dio los primeros pasos para impulsar, este derecho en un primer momento con la reforma política de 1977, posteriormente se pensó ir gradualmente sentando las bases, principios, autoridades y procedimientos del ejercicio del acceso a la información pública, con la primera ley federal de 2002. Las reformas constitucionales de 2007 y de 2014, hasta las leyes general y federal de transparencia de 2015 y 2016 respectivamente, y la de archivos próxima a entrar en vigor el 15 de junio de 2019; con ello, se busca consolidar el régimen de la transparencia y rendición de cuentas en nuestro país, con un entramado institucional autónomo, dotado de instrumentos jurídicos de avanzada. Tenemos que reconocer que a muchos de nosotros lo primero que nos viene a la mente cuando hablamos de un archivo, es un montón de papeles empolvados y olvidados, porque la mayoría de nosotros estamos acostumbrados a la inconsistencia social del desorden como prueba del orden, lo anterior reforzado por el reconocimiento de que el personal que se utilizaba para administrar y organizar la documentación y el archivo, era en muchos de los casos, personas que los imponían como un castigo, por decir así, por su mala conducta, o simplemente porque su jefe así lo había dicho. Lógicamente el método que utilizaban estas personas en muchos de los casos no era para nada el mejor, puesto lo que se regían por algunas normas o procedimientos y se hacía como ellos creían era el mejor método, haciendo que todo esto trajera en muchas ocasiones consecuencias en un mal servicio a los ciudadanos en cuanto a la búsqueda de archivos o para buscar algún documento, que podría causar conflictos internos. En este sentido, mi fracción parlamentaria se posiciona a favor de esta Iniciativa con proyecto de Decreto, con el objetivo de facilitar el acceso a la información de manera rápida y eficaz,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

considerando los principios de austeridad a nivel ecológico y económico, en la difusión de información y en la búsqueda del acercamiento de las nuevas generaciones y en la participación de las generaciones actuales. Como representantes de los ciudadanos, nuestras decisiones tienen que mirar hacia el futuro, hacia una nueva y mejorada participación de la sociedad en el sector público. Es por ello que, este ordenamiento que está compuesto por 78 artículos, divididos en cinco capítulos y con siete transitorios que permitirán darle trámite a la instauración de esta nueva ley. El Primer Capítulo, es el relativo a las “Disposiciones Generales”, donde se establece que la actividad archivística es una función pública que no podrá transferirse o concesionarse; sin embargo, se podrá concesionar el proceso de recuperación y digitalización de aquellos documentos con valores históricos que por su antigüedad no pueden estar disponibles al público en general. Del mismo modo se señala que los documentos que formen parte de un archivo, quedan fuera del comercio, por lo que queda prohibida su enajenación bajo cualquier título. La sustracción, destrucción, ocultamiento o mutilación de documentos de archivo por parte de servidores públicos, durante o al concluir su empleo, cargo o comisión, queda prohibida por la presente Ley y será sancionada de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Es necesario hacer hincapié que lo que se busca es determinar que todo documento e información generados por los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, formará parte del patrimonio documental del Estado, y que los archivos a que se refiere la Ley de Archivos de Tabasco, bajo ningún concepto o circunstancia se considerarán propiedad de quien los produjo. El Segundo Capítulo, relativo al “Archivo General del Estado”, que estará bajo la tutela de la Titular de la Secretaría de Cultura, con la finalidad de guardar y conservar el patrimonio cultural y documental del Estado de Tabasco y sus municipios. El Archivo General deberá contar con espacio propio y adecuado, así como con la infraestructura tecnológica necesaria que le permita garantizar la preservación de los acervos físicos y electrónicos que custodia y la posibilidad de recibir mayores acervos históricos. Asimismo, contará con la estructura física, de personal y presupuestal necesaria para cumplir con sus funciones, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y disponibilidad financiera que tengan las finanzas del Estado. El Capítulo Tercero, denominado “Del Sistema Estatal de Archivos”, es en relación a la integración de los archivos de los sujetos obligados, los archivos privados declarados de interés público y aquellos archivos privados que soliciten ser considerados como parte de este sistema y acepten aplicar sus directrices. Para ello, se realizará la unificación de criterios metodológicos respecto a la preservación, conservación, organización, descripción, uso adecuado y difusión de sus acervos documentales, a través de directrices normativas especialmente diseñadas para la materia de archivos, constituyéndose también como foro de análisis y discusión en la materia. El Cuarto Capítulo, se denomina “De la Administración de los Archivos”, que

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

permite asegurar que los documentos, sin importar su soporte o formato, sirvan para el cumplimiento y sustento de las atribuciones o funciones institucionales, el trámite, la gestión de asuntos, el acceso a la información y la rendición de cuentas, además de ser fuente indispensable para la investigación y difusión. Del mismo modo, permitirá que las unidades archivísticas, mantengan debidamente organizados los documentos para su fácil localización y consulta, haciendo uso de los sistemas, métodos y técnicas estandarizados para la sistematización de la información, así como el uso factible de las nuevas tecnologías aplicables en términos de lo dispuesto por su correspondiente unidad coordinadora con base en las normas en la materia. Por último, el Quinto Capítulo, es el denominado “De las Infracciones y Sanciones que se Establecen”, sin perjuicio de las sanciones penales o civiles que correspondan, aquellas acciones y omisiones que son causa de responsabilidad administrativa de los servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley; dentro de las cuales podremos encontrar: Hacer ilegible, extraer, destruir, ocultar, inutilizar, alterar, adaptar, modificar, manchar, raspar, mutilar total o parcialmente y de manera indebida, cualquier documento que se resguarde en un archivo de trámite, de concentración o histórico, así como la información contenida en dichos documentos; omitir la implementación de los procesos e instrumentos archivísticos previstos en las normas de la materia e impedir u obstaculizar la consulta de documentos de los archivos históricos sin causa justificada. No omito señalar que los poderes del Estado, los ayuntamientos, los organismos dotados de autonomía y todo aquél organismo con facultades reglamentarias, deberán expedir los reglamentos que regulen la estructura organizacional de los responsables de administrar, manejar, resguardar, conservar y coordinar sus archivos en un plazo de 120 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Y será el Titular de Poder Ejecutivo del Estado, quien se encargará de expedir el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal de Archivos, en un plazo de 120 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Es importante señalar que ha sido preocupación constante del Gobierno del Estado, la conservación y mejor utilización de los documentos que forman el acervo documental administrativo e histórico y en consecuencia del patrimonio cultural de la Entidad, así como de aquellos otros que apoyan y complementan diariamente el ejercicio de sus atribuciones. Es por ello, que la administración documental debe ser óptima para la debida atención de los asuntos derivados de las funciones que tienen a su cargo los diferentes órganos de gobierno estatal y municipal, para lo cual es necesario el establecimiento de lineamientos comunes para el fortalecimiento operativo de los archivos públicos. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, María Félix



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

García Álvarez, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Madrigal Leyva y Alma Rosa Espadas Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días. Saludo con mucho gusto a las compañeras y compañeros diputados, a los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy, y a los medios de comunicación. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva y del Diputado Tomás Brito Lara, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 3, fracción XI; 113, fracción XVIII, y se adicionan las fracciones I, II, III y IV, al Artículo 110 de Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que de acuerdo a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, un residuo es un material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final, conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven, mientras que los metales reciclados son los objetos usados que son comprados, adquiridos, recolectados o acopiados, con la finalidad de ser reutilizados. Segundo.- Que el reciclaje es la transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, por lo que también son procesados los objetos de metal, para su adquisición posterior por el público. Por ejemplo, México es el país que mayor porcentaje de acero recicla, según datos de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero, más del 30% del acero que se obtiene en

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

México se produce a través de la chatarra, con el que se aporta significativamente a evitar la contaminación del agua, del aire y reducir el consumo de materias primas y de energía, y evitar daños en la salud de la población. Tercero.- Que las empresas prestadoras de servicios o “chatarreras” como comúnmente son conocidas, principalmente reciclan acero, hierro, aluminio, cobre, bronce. Esta actividad económica, genera empleos y dinamiza la economía, según un estudio publicado por la Organización de las Naciones Unidas, el reto que implicará el manejo de residuos sólidos, generaría 4.8 millones de empleos para 2030, tan solo para América Latina, el valor económico de la industria en nuestro país es de 3 mil millones de dólares. Datos de la Confederación Nacional de Industriales de Metales y Recicladores A.C. que agrupa 14 mil empresas del ramo, señalan que existen muchas empresas que operan fuera de la norma ambiental y en algunos casos adquieren objetos provenientes de actividades ilícitas. Cuarto.- Que es necesaria una regulación más estricta a las empresas recicladoras, para evitar que adquieran principalmente metales provenientes de un bien público, tal es el caso de esculturas, nomenclaturas de calles, tapas, rejillas de alcantarillas, tubería de agua, líneas conductoras de hidrocarburos y tendido eléctrico; tanto del alumbrado público como de plantas de tratamiento de agua potable y residuales. Constante son las denuncias que hacen los ciudadanos y las autoridades que ven afectado la prestación de los servicios básicos de vivienda por la comisión de este tipo de delitos, incluyendo los accidentes que pueden provocar al dejar, por ejemplo, registros descubiertos, donde puede caer una persona o causar un accidente automovilístico o daños materiales, todo ello derivado por la falta de control de los lugares donde se comercializan estos productos para su procesamiento. Quinto.- Que el robo de metales se da debido a que los ladrones encuentran compradores sin ética, que aprovechando el bajo precio al que adquieren las piezas, hacen negocio en perjuicio de toda la ciudadanía; es decir, con su conducta antijurídica alientan el robo, pues el delincuente sabe que encontrará cliente que le compre los objetos metálicos. Los compradores normalmente son las empresas dedicadas al manejo de la chatarra, particularmente aquellas que no se encuentran registradas en el Sistema de Información Ambiental del Estado. Tan solo cada tapa de alcantarilla de fierro o bronce puede pesar un promedio de 50 kilos, el costo del primero es de 4.50 pesos el kilo, y el segundo alcanza hasta 70 pesos por kilo, obtenido el recolector ganancias de 300 hasta 3,500 pesos por unidad. La actuación de unos cuantos empresarios que se encuentran al margen de la ley, afectan a todo un gremio que aporta a la economía del Estado. Sexto.- Que la pretensión de esta Iniciativa es proteger el patrimonio público, inmobiliario o mobiliario pertenecientes a Estado y sus municipios, así como aquellos elementos destinados a la prestación de servicios indispensables como el agua y la electricidad, evitando su comercialización para el reciclaje, obligando a los prestadores de servicios a denunciar ante las autoridades competentes, cuando

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

un recolector presente para comercialización principalmente metales, que tengan inscripción, logos o frases, que presuman ser de origen público, perteneciente a alguna entidad del gobierno federal, estatal y municipal. Así mismo, se pretende sancionar a las “chatarreras” hasta con la pérdida de la autorización para funcionar, en caso de que compren, vendan este tipo de residuos metálicos; Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en el rubro de manejo de residuos, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 3, fracción XI; 113, fracción XVIII; y se adicionan las fracciones I, II, III y IV, al Artículo 110 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. Artículo 3.- Son objetivos de esta Ley: Fracción XI.- Establecer medidas de urgente aplicación o correctivas y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta ley y las disposiciones que de ella se deriven, tendientes a evitar que residuos de procedencia ilícita sean comercializados ante prestadores de servicios. Artículo 110.- Si como resultado de una visita de inspección se detecta la comisión de un delito, se deberá denunciar, sin dilación ante la autoridad competente cuando: I.- Se procesen, almacenen o reciclen objetos metálicos del patrimonio público. II.- Se carezca de documento que ampare el origen de los metales a reciclar, que provengan de tubos de transportación de agua potable o residual e hidrocarburos. III.- Un recolector presente para comercialización ante los prestadores de servicios, metales que tengan inscripción, logos o frases, que presuman ser de origen público, perteneciente a alguna entidad del gobierno federal, estatal y municipal. IV.- Se presuma que el residuo metálico provenga de cableado eléctrico de baja o alta tensión, propias de plantas de tratamiento de agua potable o residuales y del alumbrado público. Artículo 113.- De conformidad con esta Ley y su Reglamento, serán sancionadas las personas que lleven a cabo cualquiera de las siguientes actividades: Fracción XVIII.- Comprar, vender y reciclar residuos metálicos, cuyo origen sea de bienes del patrimonio público o de la prestación de un servicio básico, e Incurrir en cualquier otra violación a los preceptos de esta Ley. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que se hagan las adecuaciones para su cumplimiento. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción Parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ena Margarita Bolio Ibarra, Carlos Madrigal Leyva, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Alma Rosa Espadas Hernández y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Diputado. Buenos días. Saludo con respeto y afecto a este Honorable Congreso, al público asistente y a los medios de comunicación que nos acompañan. Con el permiso de la Mesa leeré un resumen de la Iniciativa por lo extenso de la misma, toda vez que será turnada a la Comisión correspondiente para su estudio. Valoro mucho la invitación que tuve hace dos días de la Diputada Patricia Calderón, donde integramos una mesa de trabajo con las diputadas Odette, Bety Milland, Diputada Patricia gracias, es uno de los principales casos que vamos a ver y como fracción parlamentaria de nuestro partido el Revolucionario Institucional traemos el caso en este momento. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente. La que suscribe, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Exposición de motivos. Primero.- Los divorcios son unas de las causas que más tráfico jurídico genera en el Derecho Civil y no por el volumen de estos sino por todo lo que encierra este proceso para el presente y futuro de las familias, así como de sus miembros sea por una causa justa, por mutuo acuerdo por la simple voluntad de una de las partes. Sin embargo, las reformas que estamos proponiendo en esta iniciativa no van encausadas a esta figura sino a proteger a quienes son más afectados en este tipo de decisiones, los niños y adolescentes que hoy en día se encuentran en este proceso dentro de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

nuestra entidad, que su vulnerabilidad los presenta como un botín de guerra en la arena del divorcio. Y en la cual mucho se habla del interés superior del menor que en ocasiones dista mucho de ello. Segundo.- Ya que, la disolución del vínculo matrimonial suele estar más acorde a los intereses y motivaciones personales de los cónyuges que de sus menores hijos en caso de haberlos, esto es refrendada por el propio Código Civil Federal, que nos señala en su Artículo 266 que: “El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro”. ¿Entonces en qué posición deja a los hijos? Pues en un estado de indefensión, no solo ante los embates de la acción de separación. Donde la guarda y custodia se vuelve un verdadero infierno legal para las niñas, niños y adolescentes particularmente por el ejercicio, cumplimiento o incumplimiento al derecho de convivencia de ambos progenitores con éstos. Por lo cual esta iniciativa está orientada a resolver dicho conflicto, ya que, a nadie le resulta ajeno que la niñez siempre ha sido un grupo altamente vulnerable siendo utilizados en varias ocasiones como punto de inflexión, chantajes y abusos a fin de conseguir un detrimento en la imagen de uno de los progenitores ante los hijos tanto en la etapa de separación como las posteriores al divorcio. Tercero.- Uno de estas graves formas de abuso es la alienación parental, un síndrome que en los últimos años ha sido la causa primigenia de otras enfermedades sociales tales como las adicciones, el bullying hasta llegar al suicidio. Ello nos hace reflexionar qué estamos haciendo cómo sociedad, pues somos capaces de conquistar las estrellas, pero no de cuidar nuestro recurso más importante para el presente, una niñez plena con garantías para su sano y total desarrollo. Tan solo en Tabasco, durante el primer semestre de 2017 teníamos 4,500 casos que presentaban vinculados con indicios de alienación parental, cifra que ha crecido exponencialmente, estos niños y adolescentes son pertenecientes a familias involucradas en situaciones de conflictos por parte de sus padres que ven en sus hijos una forma de presionar y dañar a su pareja, durante los procesos de separación o divorcio. Cuarto.- Estas conductas inducidas por alguno de los padres a sus hijos, son conocidas como alienación parental y el Síndrome de Alienación Parental o Síndrome de Alienación Parental en su etapa más crítica y peligrosa. En lo tocante al primer concepto es descrito como un conjunto de acciones que generan de denigración y rechazo hacia uno de los progenitores. Mientras que el segundo va en función de causar malestares tanto físicos como emocionales en los niños a través de acciones repetidas para enquistar en ellos un sentimiento de odio infundado para una aversión irracional en torno a uno de sus progenitores a menudo el SAP está asociado con falsas acusaciones de negligencia y de abuso emocional, económico, social y/o sexual, psicológico o emocional. El Doctor Gardner quien acuñó este término distingue perfectamente entre el Síndrome de Alienación Parental (SAP) y la Alienación Parental Simple. Quinto.- La Comisión Nacional de Derechos Humanos, ha precisado que la alienación parental consiste en las conductas que lleva a cabo el padre o la

madre que tiene la custodia de un hijo o hija, e injustificadamente impide las visitas y convivencias con el otro progenitor, causando en el niño o niña la de transformación de una imagen distorsionada del padre en cuestión. A ello, la Asociación Nacional de Afectados del Síndrome de Alienación Parental, suma la advertencia que el SAP, genera efectos demoledores sobre los niños y adolescentes. A corto plazo el niño crece en orfandad psíquica paterna o materna, en un ambiente de “secta fanática anti-papá o anti-mamá”. A largo plazo, llegan a odiar a ambos progenitores, al que alienta el odio y al receptor del mismo. Como el niño amputa psíquicamente una parte de sí mismo, la que se identificaba con el padre/madre alejado y atacado, obviamente se perjudica el desarrollo de su personalidad. Las consecuencias son graves: depresión crónica, sentimiento incontrolable de culpabilidad y de aislamiento, trastornos de identidad y de imagen, comportamientos de hostilidad, y una falta de organización, inclusive hasta el suicidio como ya lo habíamos mencionado.

Sexto.- Para contrarrestar lo anterior, tanto la legislación federal, como las locales han puesto de manifiesto que ante todas las circunstancias, familiares, sociales, políticas o jurídicas siempre que se trate de niños y adolescentes debe prevalecer el interés superior del menor. El cual es un principio de que se ha establecido dentro de la Convención sobre los Derechos del Niño, cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes. Su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual. El interés superior debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a niñas, niños y adolescentes, “por tanto se debe conceder más importancia a lo que sea mejor para el niño”. Las niñas, niños y adolescentes están en proceso de formación y desarrollo, por sus características particulares dependen de las personas responsables de su cuidado para la realización de sus derechos; sin embargo, esta circunstancia puede llegar a limitar sus posibilidades de defender sus intereses. Todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos (federal y locales) tienen la obligación de tomar en cuenta el interés superior como una consideración primordial y promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas menores de edad de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Séptimo.- Derivado de lo anterior, la Convención de los Derechos de los niños y adolescentes ha señalado que el principio del interés superior tiene un concepto triple: Derecho Sustantivo. Al ser la consideración primordial, se deberá evaluar y tener en cuenta al valorar distintos intereses, para tomar una decisión sobre una cuestión debatida que afecte a una niña o niño, o a un grupo de ellas(os). Principio Jurídico Interpretativo. Cuando una disposición jurídica admita más de una interpretación, se elegirá aquella que satisfaga el interés superior de la niña, niño o adolescente. Norma de Procedimiento. Cuando se deba tomar una decisión que afecte a una niña, niño,

adolescente, o a un grupo de ellas(os), es necesario realizar una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) sobre su vida y explicar por qué se tomó esa decisión. Octavo.- México ratificó la Comisión de Derechos de los Niños en 1990; sin embargo, fue hasta 2011, que incorporó el principio del interés superior de la niñez en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al especificar que: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”. Noveno.- La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce su carácter de titulares de derechos. Los artículos 2, párrafos segundo y tercero; 17 y 18 prevén que el interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial. Con lo que se ha llevado a modificar el marco jurídico de nuestro país. Un claro ejemplo son algunos artículos del Código Civil Federal, como el Artículo 416 que a la letra dice: “En caso de separación de quienes ejercen la patria potestad, ambos deberán continuar con el cumplimiento de sus deberes y podrán convenir los términos de su ejercicio, particularmente en lo relativo a la guarda y custodia de los menores”. En este supuesto, con base en el interés superior del menor, éste quedará bajo los cuidados y atenciones de uno de ellos. El otro estará obligado a colaborar en su alimentación y conservará los derechos de vigilancia y de convivencia con el menor, conforme a las modalidades previstas en el convenio o resolución judicial”. El Artículo 417.- Los que ejercen la patria potestad, aun cuando no tengan la custodia, tienen el derecho de convivencia con sus descendientes. Artículo 323 ter de este Código señala que: Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar. Décimo.- Dentro de nuestra legislación local se han homologado los criterios para la protección de los niños y los adolescentes en pos del interés superior del menor, junto con la prevención y erradicación de la alienación parental. Tal como lo dictaminan los artículos 265, 281 y 405 del Código Civil del Estado de Tabasco. Décimo Primero.- De lo anterior podemos observar que precepto del interés superior del menor se ha ido adecuando a las necesidades de una sociedad en constante evolución, bajo esta premisa y en función de las necesidades de la sociedad tabasqueña y que se encuentran plasmadas dentro de la Agenda Legislativa que la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional que ha instaurado para este Segundo Período Ordinario, es que estamos generando las bases jurídicas para una mejor protección de los tabasqueños, pues en días pasados hicimos una propuesta para el divorcio unilateral o interpuesto donde de haber menores hijos la hoy guarda y custodia exclusiva o a cargo de uno de los padres, sea transformada en guardia y custodia compartida en virtud del interés superior del menor, al

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

mismo tiempo que está tratando de disminuir y erradicar las conductas de alienación parental y su síndrome asociado. Para lo cual se tenga la posibilidad de que el juez otorgue la custodia compartida si lo considera conveniente o lo más benéfico para el menor, atendiendo al interés superior del mismo y si está de por medio la solicitud de ambos progenitores de ejercer cada uno de ellos la guarda y custodia, lo cual analizando cada caso en concreto. Décimo Segundo.- Para determinar la procedencia de la guarda y custodia compartida, los juzgadores deben considerar las circunstancias particulares del caso, tomando en cuenta sus factores propios y las pruebas desahogadas, para pronunciarse respecto de la posibilidad de que los hijos permanezcan bajo esa figura de manera plena e ilimitada con ambos padres, pues ésta no constituye una regla general, sino una forma de la custodia; lo que puede ser factible cuando ambos padres mantengan un ambiente de cordialidad flexibilidad, y apertura al apoyo y ayuda mutua a favor de los hijos, independientemente del divorcio y sus causas; es decir, que los sentimientos de frustración, enojo, venganza, falta de apoyo y desesperanza no se presentan o son superados con ayuda multidisciplinaria a corto plazo, y no representen una amenaza para la convivencia y desarrollo de los menores con alguno de los padres. Así, una vez que se determinó la inexistencia de algún impedimento para que los padres puedan conservar la guarda y custodia compartida, el órgano jurisdiccional del conocimiento debe establecer fundada y motivadamente con quién de los progenitores cohabitarán los menores. Sin que se interprete la guarda y custodia compartida como un régimen de visitas o convivencia, ya que su naturaleza no se sustenta únicamente en la permanencia de los menores con ambos progenitores, sino en la participación familiar, en la toma de decisiones compartidas y no unilaterales que incidan en la protección y desarrollo físico y espiritual de los hijos, así como en la satisfacción conjunta de la totalidad de las necesidades de éstos, todo ello aunado al derecho de convivencia con los hijos, de relacionarse con ellos, de estar al corriente de su vida y educación. Evitando en los menores y sus progenitores la alienación parental que se presenta en las guardas y custodias tradicionales. Por tal motivo y en virtud de lo expresado la iniciativa con proyecto de ley por el cual se reforma el Artículo 281 del Código Civil del Estado de Tabasco, se abrogan sus fracciones I, II, III, IV y V, se adiciona la fracción VI y el Artículo 281 bis con base a las disposiciones internacionales y nacionales en materia de los derechos de los niños y en lo local de acuerdo a los artículos 1, 2, 3, 4, fracciones I, II, III, inciso b), artículo 5, 6, fracciones, I, IV, V, VI y VII; Artículo 11, 12, fracciones I y II, Artículo 13, 14, 15, 16, fracción III, Artículo 17, 21, 23, fracción I y el 25 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y a los artículos 265, 281 y 405 del Código Civil del Estado de Tabasco. Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma en su integridad el Artículo 281, quedando integrado con tres párrafos y se adiciona el Artículo 281 Bis, todos



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

del Código Civil Para el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongán al contenido del presente Decreto. Compañeras diputadas, compañeros legisladores es una Iniciativa tan importante para nuestros niños, niñas y adolescentes del Estado de Tabasco. Atentamente, Partido Revolucionario Institucional, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRI. Buenos días.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva. Buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta LXIII del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 62 del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La creencia penal plantea que el delito es una conducta personal antisocial y culpable, autores juristas, sostienen que el delito es el comportamiento humano. Entre los elementos del hecho punible encontramos la culpa, misma que es considerada como la conducta reprochada legalmente al

sujeto activo por no haber hecho lo que debía hacer, cuando tenía conocimiento de estar haciendo algo distinto de lo obligado por ley el o lo prohibido por ella. Las condiciones dentro de las que actuó u omitió son consideradas por el derecho suficiente para permitirle optar entre cumplir el mandato o violarlo. El juzgador, al imponer la sanción correspondiente al delito culposo, además de tomar en cuenta las reglas generales de individualización previstas en el Artículo 56 del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, deberá valorar las circunstancias que describe el Artículo 63 del precepto legal antes invocado. En ese orden de ideas, el Artículo 14, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece de manera transparente que queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata. Por otra parte, el 4 de julio del año 2014, se publicó en el Semanario Judicial de la Federación la Tesis número 2006867, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde al legislador le es exigible la emisión de normas claras, precisas y exactas respecto de la conducta reprochable, así como de la consecuencia jurídica por la comisión de un delito; esta descripción no es otra cosa que el tipo penal, debe estar claramente formulado. Es decir, la descripción típica no debe ser de tal manera vaga, imprecisa, abierta o amplia, al grado de permitir la injusticia en su aplicación. De tal forma, que la legislación debe ser precisa para que potencialmente pueden verse sujetos a ella. Ahora bien, la legislación penal tiene gran importancia en nuestro Estado, ya que como bien sabemos, es prioridad de este nuevo gobierno, garantizar la justicia a los tabasqueños, con el objetivo de no dejar impunes los delitos de que se trate, que cada sujeto acreedor de la conducta antisocial, sea castigado conforme derecho, sin vulnerar su derecho fundamental del principio de legalidad al que he hecho referencia. Así las cosas, como legisladores, tenemos el deber con los ciudadanos de garantizarles una exacta aplicación de la ley, sin que se permita una arbitrariedad en su aplicación, de lo contrario, estaremos violando una garantía consagrada en nuestra Constitución. Es necesario expresar, que esta aplicación exacta de la ley, ha sido considerada en las legislaciones penales de los estados de Zacatecas, Ciudad de México, Veracruz y Yucatán, por mencionar algunos; por tanto, nuestra entidad federativa, no puede quedarse atrás, debemos estar a la vanguardia, homologar nuestras leyes para garantizar el bienestar de las y los ciudadanos en materia penal, y contribuir con nuestro trabajo mejores leyes que proporcionen mayor seguridad. Por lo anteriormente expuesto, la normatividad penal debe ser constantemente revisada y actualizada, con el objeto de que se detecten conductas antisociales, que por la gravedad con la que lesionan el bienestar social e individual, y atendiendo a la política criminal, deben ser tipificadas como delitos. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma y adiciona el párrafo segundo, del Artículo 62 del Código Penal del Estado de Tabasco; para quedar de la siguiente manera: Artículo 62.- Los delitos culposos serán sancionados, salvo disposición en contrario, con prisión de seis meses a ocho años, multa hasta de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Tratándose de los delitos a los que les corresponda sanción alternativa que incluya una pena no privativa de libertad, se sancionarán con una punibilidad cuyo mínimo será siempre la tercera parte de la pena mínima prevista para el delito de que se trate, y un máximo equivalente al mínimo de la sanción asignada para el correspondiente delito doloso. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. “Porque solo el pueblo puede salvar al pueblo”. “Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias muy buenos días. Con su venia Diputado Presidente Tomás Brito Lara, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de internet y de las redes sociales; y con mucho cariño amigas y compañeras de lucha y de causa que hoy están aquí acompañándonos previo al marco del Día Internacional de la Mujer. Su servidora Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco, con la finalidad de adicionar una fracción, al Artículo 161 Bis, a fin de establecer como causal del delito de discriminación el pago de salario y prestaciones menores a una mujer que a un hombre que realiza el

mismo trabajo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Una de las principales y más dignas actividades humanas, es el trabajo orientado a la producción de bienes y servicios para el mercado, no solo por ser indispensable para el desarrollo de la sociedad misma, sino porque constituye cada vez más un elemento sustantivo de pertenencia social. Sin embargo, al mismo tiempo, puede convertirse en un referente de exclusión y discriminación, pues lo hemos visto a lo largo de la historia. En el siglo XIX en los Estados Unidos de Norteamérica las mujeres eran mayoría entre los trabajadores de industria textil, y ellas tenían jornadas agotadoras de más de doce horas de trabajo ininterrumpido, percibiendo un salario del 60 o 70% menor al que recibía cualquier hombre por la misma labor. Esta explotación hizo que las mujeres decidieran salir a las calles de Nueva York en 1857 para pelear por la igualdad de sus derechos salariales y lo único que consiguieron es ser dispersadas con la brutalidad y la fuerza de la represión. Diez años más tarde surgió nuevamente otra protesta, organizándose de nueva cuenta en Nueva York una huelga de mujeres trabajadoras quienes también fueron reprimidas y encarceladas. Pero el suceso más reprobable fue aquel que se dio en 1908 y que originó la actual conmemoración del Día Internacional de la Mujer. La huelga de casi cuarenta mil costureras industriales de las fábricas norteamericanas que eran víctimas de la explotación y el bajo pago salarial. Las empleadas de la fábrica Cotton Textil Factory ubicada en el Washington Square, se unieron a la huelga y los hombres dueños de la misma, las encerraron para evitar que se unieran a la marcha, hecho que terminó en terrible tragedia cuando se desató un incendio en el que murieron quemadas vivas 128 trabajadoras. El Artículo 7 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmado por México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1981, establece: Los estados partes en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo, equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial: inciso a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores. Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual. Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente pacto. Inciso b) La seguridad y la higiene en el trabajo. Inciso c) Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad. Inciso d) El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos. Por su parte, la Constitución General de la República señala en su Artículo 4, que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Y de manera expresa en el Artículo 123, apartado A, fracción VII, dispone: Para trabajo igual debe corresponder

salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad. El paulatino aumento de participación de la población femenina en el mercado de trabajo permite a la mujer generar ingresos y recursos propios para atender sus necesidades y las de su descendencia. El problema en la realidad es la situación en desventaja que sufre la mayoría de las mujeres para participar en el mercado de trabajo, evento que no es privativo sólo de México sino del planeta entero. En la sede de Naciones Unidas, en 2017 fue lanzada la campaña “23% es un robo” con la finalidad de generar más conciencia sobre la disparidad salarial en el mundo. Según datos oficiales aportados en el marco de la 61 sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en promedio, las trabajadoras ganan 77 centavos por cada dólar que hacen los hombres, aunque en algunos países esa brecha es mayor, por ejemplo, las mujeres en Suecia y Francia ganan 31% menos que los hombres, mientras que en Alemania esa diferencia es del 49% y en Turquía del 75%. Para el caso de México, según el indicador de Salario Diario Asociado a Trabajadores del IMSS al cierre de 2017, el sueldo promedio de los hombres registrado es de 352.57 pesos, mientras que para las mujeres son solamente 308.82 pesos, una diferencia del 14% en favor de los varones. La cifra ajustada con la “brecha oculta” ronda un porcentaje neto de entre 18% y 22%. A lo largo del período 2010 a 2018 se observa que las mujeres reciben un menor salario que los hombres en las diferentes actividades económicas, situación que tiende a reducirse, pero no de una manera definitiva, ya que mientras en 2013 el índice se redujo a menos 3.1%, en 2018 se incrementó nuevamente a menos 5.4%. Otros estudios como el publicado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, en 2017; revela que en México, los hombres reciben en promedio un ingreso laboral por hora trabajada 34.2% mayor al de las mujeres. Si bien los datos aportados indican una diferencia en la brecha salarial, es evidente que la discriminación de género en el ámbito laboral es una lacerante realidad en nuestro país. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el verbo “discriminar” tiene dos acepciones: 1.- Seleccionar excluyendo. Y 2.- Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental. Toda vez que tanto los tratados internacionales como la norma suprema en nuestro país, la Constitución General de la República, prohíben que la mujer reciba un pago inferior al que percibe un varón por la realización de un trabajo igual y en los hechos esta práctica se da, se está discriminando a las mujeres trabajadoras que se encuentran en estos supuestos y tal práctica debe ser castigada con todo rigor. El delito de “Discriminación” se encuentra tipificado en el Código Penal del Estado de Tabasco; sin embargo, es necesario perfeccionarlo e incluir de manera expresa este delito para castigar aquellos que lo cometen y para evitar que las mujeres continúen siendo abusadas en sus derechos laborales, para impedir la explotación de la que son objeto debido a la necesidad que tienen del trabajo para poder alimentar a sus hijos. Como integrante de esta Sexagésima

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Tercera Legislatura, como ciudadana tabasqueña, como mujer, y como madre de familia, es necesario que mi labor legislativa abone de algún modo para contribuir a la igualdad social entre los géneros. Es por eso que, atendiendo a todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa: Artículo Único.- Se reforman las fracciones II para quitar la letra “o” y la fracción III, además se adiciona la fracción IV, que era la III en el texto vigente, del Artículo 161 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 161 Bis.- Comete el delito de Discriminación quien por razón de origen étnico, edad, género, sexo, raza, color de piel, lengua, nacionalidad, apariencia física, estado civil, condición social, económica o sociocultural, embarazo, discapacidad, preferencia sexual, religión o creencias religiosas, ideología política o social, trabajo u ocupación, condición de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, los derechos y libertades de alguna persona o grupo, realice cualquiera de las siguientes conductas: I.- Provoque o incite al odio o a la violencia física o psicológica; II.- Niegue o restrinja el ejercicio de sus derechos a otra persona; III.- Pague a una mujer salario y prestaciones menores que a un hombre que realice el mismo trabajo y en las mismas condiciones; o IV.- Veje o excluya a una persona o grupo de personas, cuando dichas conductas tengan por resultado un daño material o moral. A quien cometa el delito de Discriminación se le aplicará pena de 6 meses a 2 años de prisión y de 30 a 90 días multa. No serán punibles las conductas descritas en este artículo, si se trata de medidas tendientes a la protección de grupos sociales desfavorecidos. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, María Esther Zapata Zapata, Odette Carolina Lastra García y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Tomás Brito Lara, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia. En mi carácter de Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política local, y en ejercicio de los derechos que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, de la Ley de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y de la Ley Orgánica de los Municipios, en materia de disminución de uso de uncel, bolsas de plástico y popotes en nuestra Entidad. Me permito, hacer una breve lectura de la exposición de motivos y del contenido de la Iniciativa por lo extensa de la misma. Quienes integramos la fracción parlamentaria del Partido Verde, estamos conscientes que hay muchos temas de los cuales tenemos la oportunidad histórica de sacar adelante; temas que están en nuestra agenda legislativa pero que sobre todo, son una demanda social. Temas que ya han sido abordados previamente no solo en esta legislatura, pero que aún, no se ha concretado una legislación contundente sobre los mismos. En este caso nos referimos a la prevención y gestión de los residuos, particularmente lo que se refiere al uso de los popotes, bolsas de plástico y uncel. En nuestro país, y Tabasco no es la excepción, la basura es uno de los mayores problemas ambientales con el que nos enfrentamos. Y es un problema muy grave, ya que diariamente se manifiestan comportamientos rutinarios que derivan en producción de basura que se acumula de manera crítica. Por ejemplo, el consumo de agua embotellada en nuestro Estado representa un problema serio, ya que existe la mala práctica de tomar agua de manera desechable y prescindible. En México en el año 2014, fuimos el consumidor número uno de agua embotellada, consumiendo 234 litros por persona, lo que generó 21 millones de botellas de Pet diarios, de lo cual solo se recicla el 20%. Se estima que 90 millones de envases de refrescos y de agua, así como popotes y bolsas de basura son lanzados tanto a la vía pública, así como a bosques, playas, ríos y mares. No podemos perder de vista que ésta ha sido una causa fundamental en la contaminación de nuestras lagunas y nuestros ríos. Solo basta ir a nuestra Laguna de las Ilusiones para percatarnos de nivel de contaminación originada por plásticos, uncel, bolsas, popotes y

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

demás basura arrojada deliberadamente. Nuestro país ocupa el décimo lugar mundial en generación de basura. De igual forma, en México se genera diariamente 86 mil 343 toneladas de basura, estas son producidas principalmente en viviendas, edificios, calles, y parques, incluyendo entre ellas, la que genera el uso indiscriminado de bolsas de plásticos, unigel y popotes en casi todas las actividades comerciales, así como en la mayoría de los establecimientos dedicados a la venta de comida. Las bolsas de plástico, el unigel y los popotes una vez que cumplen su función son desechados al ambiente, por lo que, existe un mal manejo de las mismas, como frecuentemente ocurre. Sin duda alguna, la iniciativa privada, asociaciones civiles, grupos ambientales y administraciones de gobierno han promovido acciones que han inhibido el consumo de vasos y contenedores de unigel, de bolsas de plástico y de popotes, esto a través de diversas campañas de concientización, con resultados positivos, tanto social como financieramente; sin embargo, sumados a estos esfuerzos es indispensable establecer en la ley la especificidad de qué acciones y programas específicos llevar a cabo en cada orden de gobierno para lograr no solo reducir el uso de estos productos, si no a su vez, establecer como una política pública permanente el buscar desincentivar que comercios, casas, oficinas de gobierno y en sí, establecimientos de todo tipo utilicen productos como las bolsas de plástico, unigel y popotes. Consideramos, esto debe ser una tarea que emane desde el ordenamiento legal y que involucre tanto a la iniciativa privada como a las autoridades de gobierno. Para lograrlo, se busca en la presente Iniciativa, que a nivel legislación de protección ambiental, en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco y en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, se elaboren, implementen y se dé un seguimiento institucional, al igual que la promoción de acciones encaminadas a reducir el uso de plásticos no biodegradables o comportables; así como el uso de popotes, unigel y bolsas de plástico, los cuales solo se proporcionaran en los casos en que el consumidor lo solicite. Al igual que la misma ley prevea el elaborar, difundir y poner en práctica programas permanentes de concientización y sensibilización en toda la población en los 17 municipios para la reducción de consumo de desechables. La presente Iniciativa con proyecto de Decreto contiene tres artículos a través de los cuales se adicionan la fracciones XVIII y XIX, corriéndose la subsecuente del Artículo 161; se modifica la fracción X, se adiciona la fracción XI, corriéndose la subsecuente del Artículo 162, todas de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, así mismo se adiciona la fracción XIII, al Artículo 4 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; y por último, se adicionan la fracciones XII y XIII, al Artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. La iniciativa al igual contiene cuatro disposiciones transitorias. Por último, es importante manifestar que ésta preocupación no es propia de un partido político, de un gobierno o de un



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

segmento de la sociedad, todos debemos preocuparnos y ocuparnos por el manejo sustentable de los productos que utilizamos, debemos legislar, trabajar y organizarnos para que el uso de las bolsas de plástico, popotes y unicele se reduzcan en su mínima expresión. Estoy convencida que el trabajo coordinado originará tener un Tabasco limpio, verde y sustentable. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zuritita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Agustín Silva Vidal, Patricia Hernández Calderón, Jesús de la Cruz Ovando y Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días. Con su permiso señor Vicepresidente. Saludo secretarios, a mis compañeros diputados, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. El suscrito Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA, en esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, párrafo primero y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se recorre el texto de la fracción X para pasar a ser la XI y se adiciona una fracción X, del Artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Organización Mundial de Salud define que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser

humano”. Reconoce también, que todas las personas deben poder ejercer el derecho a la salud, sin discriminación por motivos de raza, edad, pertenencia a grupo étnico u otra condición. Además afirma que la no discriminación y la igualdad, exigen que las entidades federativas adopten medidas para reformular toda legislación, práctica o política discriminatoria. Por su parte, el Artículo 1° de nuestra carta magna establece que, en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. El Artículo 4° de la misma ley suprema, establece claramente que, “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”. A nivel local, el Capítulo II, referente a los Derechos Humanos, fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Tabasco, expresa que toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental. Ahora bien, la movilización de personas provenientes de países hermanos al sur de nuestro país, significan un reto grande para México y en especial para Tabasco. El volumen de movilización, voluntaria o forzada va en aumento. La ONU estima que cada año más de 450 mil personas, principalmente centroamericanas, cruzan el territorio nacional hacia Estados Unidos, pero el problema se ha agravado en los últimos años, ya que para muchos de ellos su objetivo ya no es llegar a los Estados Unidos, ahora su destino es México y esto debido a que nuestro vecino del norte ha implementado políticas tendientes a cerrarles las puertas de ese país. Las personas migrantes traen consigo una situación de pobreza, por lo que de origen, durante su desplazamiento y/o permanencia en nuestra entidad son susceptibles de sufrir enfermedades, por lo que al ingresar a nuestro territorio, existe el grave riesgo de que por la propagación de enfermedades se ponga en peligro también la salud de nuestra población. La Organización Mundial de la Salud ha reiterado la importancia de adoptar un enfoque de la salud basado en la población, que defienda la salud como un principio y un derecho humano, independiente de la nacionalidad, religión o cualquier otro condicionante que permita armonizar estrategias, opciones de política e intervenciones destinadas a mejorar los resultados sanitarios entre grupos particulares de migrantes. En el año 2015 la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, otorgó facilidades a los indocumentados para su incorporación temporal al Sistema de Protección Social en Salud, para que estos pudieran tener acceso a los servicios de salud, a través del Seguro Popular; loable medida, considerada dentro del ámbito federal; sin embargo, al ser el Seguro Popular una política de gobierno y no una ley, sus efectos no han sido permanentes. Según la Organización Mundial de la Salud, los principales problemas de salud que presentan los refugiados y migrantes, son similares a los del resto de la población, aunque pueden tener una prevalencia más alta en algunos grupos. Afirma también que los problemas de salud más frecuentes entre los refugiados

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

y migrantes que acaban de llegar son las lesiones accidentales, la hipotermia, las quemaduras, los accidentes cardiovasculares, las complicaciones del embarazo y el parto, la diabetes y la hipertensión. Y que las mujeres migrantes se enfrentan muchas veces a dificultades específicas, particularmente en el ámbito de la salud materna, del recién nacido y el niño, la salud sexual y reproductiva. Nos dice además que, la exposición de los migrantes a los riesgos derivados de los desplazamientos de población, como son trastornos psicosociales, problemas de salud reproductiva, mayor mortalidad neonatal, uso indebido de drogas, trastornos nutricionales, alcoholismo y exposición a la violencia, aumentan su vulnerabilidad a las enfermedades no transmisibles. Por otra parte, hace énfasis en que los niños vulnerables son propensos a infecciones agudas, como las infecciones respiratorias y la diarrea, debido a la pobreza y las privaciones durante la migración y necesitan acceso a la atención pertinente. La OMS recomienda encarecidamente ofrecer y efectuar controles de salud para velar por que todos los refugiados y migrantes que necesiten protección sanitaria tengan acceso a cuidados de salud. Tales controles deben efectuarse, para detectar tanto enfermedades transmisibles como no transmisibles y siempre respetando los derechos humanos y la dignidad de los migrantes. Nos recomienda también que, todas y cada una de las personas, hombres, mujeres y niños, que atraviesan por nuestro territorio deben tener pleno acceso a medidas de prevención (por ejemplo, vacunación) y, cuando sea necesario, a atención sanitaria. Que se lleve a cabo un análisis de situación de la salud de los refugiados y migrantes en cada región a fin de ayudar a elaborar un marco de prioridades y principios rectores para promover la mejora de su salud. Que se fomenten los vínculos que contribuyan al desarrollo humanitario mediante la construcción de puentes entre la ayuda humanitaria y el fortalecimiento de los sistemas de salud a largo plazo. El 13 de julio de 2018, se firmó el Pacto Mundial para la Migración, Segura, Ordenada y Regular, que fue acordado por todos los estados miembros de la ONU, con excepción de los Estados Unidos. Aunque no es vinculante y respeta la soberanía de los estados participantes, el documento reconoce que, para aprovechar los beneficios de la inmigración y mitigar los riesgos y los retos que conlleva, hace falta mejorar la colaboración entre países. Dentro de los 23 objetivos para la Migración Segura, Ordenada y Regular, es el número 15 el que se relaciona directamente con la presente iniciativa, en donde se pacta que los países participantes asumen el compromiso de proporcionar a los migrantes, acceso a servicios básicos y dentro de esos servicios básicos se consideran principalmente la salud y la educación. En el tema de la educación nuestro país ha cumplido con brindar educación básica a los hijos de migrantes, esto lo ha hecho a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo, principalmente en las entidades en donde existe mayor flujo migratorio. Sin embargo, en el tema de salud aún nos quedan tareas pendientes. Nuestro Presidente, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, afirma que no se puede hablar de derechos humanos, si no se

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

garantiza el derecho a la salud de los mexicanos y para lograrlo se requiere también brindar atención médica oportuna a nuestros hermanos centroamericanos que atraviesan por nuestra entidad. Con la presente Iniciativa se pretende proteger a nuestra población, al no exponerla innecesariamente a agentes infectocontagiosos que pudieran portar las personas migrantes que tienen la penosa necesidad de transitar por nuestro territorio. Siendo facultad de este Congreso expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como legislar en lo que refiere a la salud pública estatal, se propone la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se recorre el texto de la fracción X para pasar a ser la XI; y se adiciona una fracción X, al Artículo 28 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 28.- Para los efectos del derecho a la protección de la salud se consideran servicios básicos de salud: I a IX..., X.- La atención médica, de carácter humanitario y temporal, a refugiados y migrantes en tránsito por Tabasco; y XI... Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto. Atentamente, Diputado Jesús de la Cruz Ovando, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Manuel Antonio Gordillo Bonfil y Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, señores representantes de los medios de comunicación, comunicadores independientes, público que nos acompaña. En uso de mis derechos, constitucionales, legales y reglamentarios,

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 98 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo extenso de la Iniciativa, si me lo permite el ciudadano Presidente, voy a dar lectura a un resumen de la misma, porque cuando sea turnada a la Comisión a la que le corresponde dictaminar se tendrá oportunidad de conocerlo a detalle. En la exposición de motivos de esta Iniciativa menciono que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. A su vez, que el Artículo 20, apartado A, fracción I de dicha Constitución, señala que el proceso penal será acusatorio y oral, así como que se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Asimismo, ese numeral establece que el proceso penal tendrá por objeto, el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen. De esos principios deriva el derecho de las víctimas a tener garantizado el acceso a la justicia y a una debida reparación del daño causado. Como consecuencia de los principios mencionados y de lo que señalan diversos instrumentos internacionales, tales como: El Conjunto de Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos mediante la Lucha contra Impunidad; el Estatuto de Roma de la Corte Penal internacional, así como de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Comité de Derechos Humanos; se ha considerado viable establecer reglas de imprescriptibilidad en el ámbito internacional, cuando se trate de casos de graves violaciones a derechos humanos y delitos derivados del derecho internacional humanitario, entre otros. Lo anterior, ha inspirado a los estados a considerar dentro de su derecho interno un catálogo de delitos respecto de los cuales es imprescriptible la acción penal y la ejecución de las sanciones. En el caso particular de México, el Código Penal Federal, en su Artículo 205, establece que serán imprescriptibles las sanciones que correspondan a los delitos de lenocinio o corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho. A su vez la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI, del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su Artículo 5, dispone que el ejercicio de la acción penal y la ejecución de las sanciones por el delito de secuestro, son imprescriptibles. Asimismo, en algunos estados de la República, como Sonora, Nuevo León, Veracruz, Campeche y Yucatán, se prevé que por la gravedad y naturaleza de cierto tipo de delitos, la acción penal o la ejecución de las sanciones sea imprescriptible, ya que ello afecta los derechos fundamentales de las víctimas y además genera impunidad. Porque no es posible por ejemplo, que una persona que violó a un niño o a una

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

mujer o a una persona con discapacidad o que además privó de la vida a cualquiera de ellos, que la secuestró; que cometió un feminicidio o un homicidio calificado o que distrajo de su objeto recursos públicos, que competió robo con violencia o cometió alguno otro delito considerado como grave, no sea sancionado conforme lo marca la ley, solo porque tuvo la habilidad de no ser detenido y/o de sustraerse de la acción de la justicia durante el tiempo que se establece para la prescripción, mientras los agraviados siguen sufriendo las consecuencias y las secuelas del delito cometido en su contra. En razón de lo anterior, como actualmente en el Código Penal para el Estado de Tabasco, no existe alguna disposición que señale la imprescriptibilidad para determinados delitos, se considera pertinente reformar el primer párrafo y adicionar un segundo párrafo al Artículo 98 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 98.- Con las salvedades previstas en este artículo, la prescripción extingue la potestad punitiva, opera por el simple transcurso del tiempo, es personal y se declara de oficio o a petición de parte. Serán imprescriptibles, tanto la acción penal, como la ejecución de las sanciones, cuando se trate de cualquiera de los siguientes delitos: Terrorismo, sabotaje, violación y figuras equiparadas, delincuencia organizada, parricidio, delitos contra la libertad, feminicidio, homicidio calificado, extorsión, tráfico de menores, abuso sexual, pornografía infantil, corrupción de menores o incapaces; inducción y auxilio al suicidio de menores, pederastia, delitos contra el erario y el servicio públicos por hechos de corrupción; operaciones con recursos de procedencia ilícita, abigeato, robo cometido con alguna calificativa o agravante. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Los delitos que se hubieren cometido con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se perseguirán y sancionarán conforme a las disposiciones normativas vigentes al momento de su comisión. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI en la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, amigos que dan seguimiento a esta sesión pública ordinaria a través de la plataforma virtual, de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Señoras y señores que hoy están en este Recinto Legislativo, como testigos del cumplimiento de nuestro deber para con quienes nos han permitido llegar hasta aquí. Amado pueblo de Tabasco; agradezco la presencia de los consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado: el Maestro David Cuba Herrera, la Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, el Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo. Asimismo, agradezco la presencia y su apoyo, a la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, y a todo su equipo por el apoyo que nos han brindado para esta iniciativa. Gracias por su presencia a la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, con sede en Tabasco; bienvenida, muchas gracias. Hago uso de mis derechos y facultades como legisladora por el Distrito II de Cárdenas, para ser la portavoz del sentimiento mismo que como sociedad debe retumbar en los palcos de nuestras conciencias, pues no se equivocó la Corregidora Josefa Ortiz de Domínguez al estipular; “habéis visto como una mujer se convierte en esclava. Pues hoy ustedes mismos, seréis testigos de cómo una esclava se levanta y se convierte en mujer”. Y en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, me permito presentar a la honorable consideración de todos ustedes, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, específicamente en materia de violencia política contra la mujer. Y ya que habrá de ser analizada por una comisión dictaminadora, me permitiré dar lectura a una síntesis por lo extenso de la misma, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Antecedentes. El pasado 14 de febrero del año 2017, el Senado de la República aprobó tres dictámenes con Puntos de Acuerdo con relación a la violencia contra las mujeres. Uno de ellos refiere específicamente a la violencia política por razones de género, por lo que el Pleno acordó exhortar a la Fiscalía

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para que envíen un informe relativo a los diversos actos relacionados con violencia política en contra de las mujeres, por razones de género, en las diversas entidades del país. Asimismo, el pasado 9 de marzo del año 2017 el mismo Senado aprobó el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a fin de prevenir, atender y sancionar dichos delitos, así como promover y proteger los derechos político-electorales de las mujeres. Con el paso del tiempo, la mujer ha ganado espacios en la vida de las sociedades y en la vida política de los países. En México al conmemorar 63 años del voto de la mujer. Se reconoce que a partir del año de 1955 las mujeres han continuado su lucha por participar en la toma de decisiones que involucran a su familia, sus derechos y a su país. Esa participación política puede abreviarse en: La época de Porfirio Díaz donde los problemas específicos de las mujeres empiezan a darse a conocer y se demanda que se incorporen a los programas de los partidos de oposición a la dictadura. Los problemas específicos planteados en la época de la Revolución Mexicana y la etapa posrevolucionaria que se relacionan con los siguientes derechos de las mujeres: a votar y ser votada, al trabajo, a la educación y a la militancia política. El paradigma dominante donde el poder es sinónimo del hombre y la política es el ejercicio del poder público y no privado, donde se destacan liderazgos femeninos que han roto con su contexto social y cultural permitiéndoles participar en la moderna democracia representativa. En nuestro país, la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011 representó un cambio de paradigma de los derechos inherentes a la persona, reconociendo los contenidos en los Tratados Internacionales suscritos por México, obligando a las autoridades a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. En virtud de lo anterior, las Convenciones Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres ya son reconocidas por nuestro Carta Magna, de esta forma, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es vinculante para México, la cual define la discriminación contra la mujer como "toda distinción, exclusión o restricción basado en el sexo o género que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la Igualdad del hombre y la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. De igual forma el "Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género", realizado en 2016 y actualizado en 2017, para atender el pasado proceso electoral define: "la



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo". Así mismo la Convención de Belén Do Pará, considera como violencia contra las mujeres a cualquier acción o conducta, basada en su género, que produzca una afectación psicológica a la mujer, tanto en el ámbito público como el privado; y también, aquellas conductas tendentes a incitar que se produzca una afectación a las mujeres. De acuerdo al documento Violencia contra las Mujeres en el Ejercicio de sus Derechos Políticos editado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres, se han observado las siguientes expresiones de acoso político, discriminación y violencia: Como precandidatas y candidatas; mal uso del presupuesto de los partidos políticos etiquetado para la capacitación o mujeres, simulación de elecciones primarias para eludir la cuota, envío a distritos claramente perdedores o al final de las listas de representación proporcional, presiones para ceder o no reclamar la candidatura, ausencia de apoyos materiales y humanos, agresiones y amenazas durante la campaña, trato discriminatorio de los medios de comunicación. Como legisladoras y autoridades municipales electas: Substituciones arbitrarias, presión para que renuncien a favor de sus suplentes. Como legisladoras y autoridades municipales en el ejercicio de sus funciones: Mayor exigencia que a los varones, presión para adoptar decisiones en favor de ciertos grupos o intereses, acoso para evitar que ejerzan su función de fiscalización y vigilancia del gobierno, intimidación, amenazas, violencia física contra su persona o la de su familia, incluido el asesinato y la violación sexual, ocultamiento de información, retención de pagos, limitaciones presupuestales indebidos, exclusión de sesiones por la vía del engaño o la no notificación de las mismas, desdén con respecto a sus opiniones o propuestas. Debemos decir, que en México se han logrado avances sustantivos en la igualdad de género, mismos que han quedado demostrados con la creación de nuevos ordenamientos y las distintas reformas a diversas leyes. Apenas el pasado 3 de agosto del año 2018, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó la jurisprudencia 21/20181, la cual establece los cinco elementos necesarios para que se configure la violencia política en razón de género, siendo los siguientes: 1. Sucede en el ejercicio de derechos político-electorales o de un cargo público; 2. Puede ser perpetrado por cualquier persona; 3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico; 4. Tiene como objetivo menoscabar los derechos político-electorales de las mujeres; y 5. Se dirige a una mujer por ser mujer, tiene un impacto diferenciado en las mujeres y les afecta desproporcionadamente. Nuestro Estado no puede quedar rezagado en dicho tema, de ahí la necesidad de tener leyes e instituciones que garanticen el

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

libre acceso a los derechos político-electorales que todas las mujeres tienen, en un contexto libre de violencia contra las mujeres, teniendo como base la jurisprudencia 48/20162. En dicha iniciativa se propone un concepto más amplio sobre la violencia política contra la mujer, se crea un catálogo de conceptos que constituyen violencia política contra las mujeres, así como su catálogo de sanciones; se otorgan facultades al Instituto Estatal de la Mujer y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para prevenir y en su caso erradicar la violencia política en contra de las mujeres, asimismo se amplían las atribuciones del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, para dictar las medidas cautelares pertinentes con el fin de preservar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las presuntas víctimas; así como para imponer las medidas de reparación integral que considere pertinentes, en caso de violencia política contra las mujeres. Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo Primero.- Se reforma la fracción X, del Artículo 34, se adicionan la Sección Sexta Bis denominada “De la Violencia en el Ámbito Político” al capítulo II que comprenden los artículos 23 Bis y 23 Ter; las fracciones VII Bis y VII Ter, y se recorren las subsecuentes del Artículo 43; la fracción XI Bis y se recorren las subsecuentes del Artículo 45; y un Artículo 52 Bis, que corresponde a las facultades y obligaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; y se deroga la fracción VI, del Artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo Segundo.- Se reforman los artículos, numeral 1, del Artículo 6; numeral 1, del Artículo 56; fracción XVI, del Artículo 56; numeral 2, del Artículo 113; fracciones V y XXXIX, del numeral 1, del Artículo 115; numerales 1 y 2, del Artículo 118; fracción II, del Artículo 119; numeral 2, del Artículo 198; fracción VI, del numeral 1, del Artículo 298; fracción IX, del numeral 1, del Artículo 309; fracción IX, del numeral 1, del Artículo 336; numeral 1, del Artículo 342; y numeral 1, del Artículo 361. Se adicionan la fracción XVII, del Artículo 2; numerales 4, 5 y 6, del Artículo 4; fracciones XXI Bis y XXI Ter, del numeral 1, del Artículo 56; fracción VIII, del numeral 1, del Artículo 109; fracciones XL y XLI, del numeral 1, del Artículo 115; fracciones II Bis y II Ter, del numeral 1, del Artículo 119; numeral 3, del Artículo 120; Artículo 122 Bis; numeral 6, del Artículo 166; numeral 2, del Artículo 334; fracción XIII, del numeral 1, del Artículo 336; fracción VII, del numeral 1, del Artículo 338; fracción I Bis, y se recorre la subsecuente del numeral 1, del Artículo 339; fracción V Bis, del numeral 1, del Artículo 341; fracción VII, del numeral 5, del Artículo 348; y fracción IV, del

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Artículo 361, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Artículo Tercero.- Se adicionan el numeral 6, al Artículo 6; el numeral 4, del Artículo 72; el numeral 4, al Artículo 73; e inciso c), el numeral 1, al Artículo 75, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo Segundo.- El Tribunal Electoral de Tabasco y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco deberán adecuar su normatividad en un plazo no mayor a sesenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Compañeros, No podía bajar de esta palestra sin dejar adscrito, en el pensar de cada uno de ustedes, amigos diputados; que nosotros los legisladores locales somos los responsables de crear mayores y mejores leyes para respaldar e impulsar a la mujer tabasqueña. Pues no está demás, recordar que venimos de una, que es la mujer el principio de la vida, la musa capaz de inspirar poemas, canciones y versos. Pero acertadamente dijo, José Luis Quezada Gallegos que, “la mujer inició siendo oruga, que cansada de la adversidad decidió tejer su propio capullo, el cual parecía le mantenía segura, pero que también le mantenía cautiva, hasta que la rebeldía de querer salir de tal cautiverio, le dio la fuerza y el valor para por fin estirar sus coloridas alas, y romper de tajo aquel capullo que la mantenía presa, y voló. Voló tan alto que juró nunca más volver a ese capullo”. Así es la mujer compañeros diputados. Y de este, el corazón de la democracia tabasqueña, les exhorto a respaldar a nuestras mujeres, a unirse a esta lucha, para que unidos hagamos que más “orugas cautivas, rompan esa celda que las mantiene atadas”. Les exhorto a que sea por nuestras mujeres, nuestras madres y nuestras hijas, que sea por Tabasco. Y estoy segura, que solamente así; haremos un Tabasco, un lugar de coloridas mariposas. Atentamente, MORENA “La esperanza de México”. Diputada María Esther Zapata Zapata. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Jesús de la Cruz Ovando, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Madrigal Leyva, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Jaqueline Villaverde Acevedo, Charlie Valentino León Flores Vera, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Patricia Hernández Calderón y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Esther Zapata Zapata, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados, medios de comunicación. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 7, fracciones I y III de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. De acuerdo con la fracción III del precepto constitucional mencionado, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto; e) Panteones; f) Rastro, g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Conforme a la fracción IV, inciso b), del Artículo 115 Constitucional, uno de los principales ingresos que integran la hacienda municipal, son las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados. Que según el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de enero de 2019, para este año a Tabasco le corresponden 17 mil 923 millones 202 mil 460 pesos, por concepto del Fondo

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

General de Participaciones. En el año 2018, Tabasco recibió la cantidad de 17 mil 94 millones 823 mil 273 pesos, por concepto del Fondo General de Participaciones, según el Informe Sobre la Situación Económica, los Ingresos y Egresos Públicos del Estado de Tabasco, correspondiente al cuarto trimestre del año 2018, entregado al Congreso local, el pasado 20 de febrero de 2019 y que también aparece publicado en la página web de la Secretaría de Finanzas. De ese monto de recursos, según lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, solo el 22% le corresponderá al Fondo Municipal de Participaciones, que se distribuirá entre los 17 municipios del Estado. Ahora bien, cabe destacar que según el informe trimestral arriba citado, de los ingresos totales que tuvo Tabasco durante 2018, el 7.57% corresponde a recursos estatales; y el 91.63% a recursos federales conformados por los rubros siguientes: Participaciones con el 46.10%, Aportaciones con el 27.15%, Convenios con el 14.43%, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con el 3.95%; así como, Ingresos Derivados de Financiamiento con 0.80%. De lo anterior, se desprende que la mayor cantidad de recursos que por distintos fondos se reciben de la Federación, el Gobierno Estatal se queda con la mayor parte, mientras que los municipios que son los que prestan la mayoría de los servicios públicos más elementales, reciben la menor parte, y aunque ciertamente existen recursos federales etiquetados, aun así, la mayor parte la ejerce el Gobierno del Estado. Como todos sabemos actualmente los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, están prácticamente quebrados, tienen adeudos por diversos conceptos, tales como laudos, empréstitos, adeudos con proveedores, con la Comisión Federal de Electricidad e incluso algunos, les adeudan todavía prestaciones a trabajadores o extrabajadores de los mismos. Esos adeudos, aunados a la poca recaudación que tienen, les ocasiona que tengan poco margen de operatividad, ya que la mayoría de los recursos que reciben los emplean en gasto corriente y les queda poco para realizar obras o para mejorar los servicios que conforme a la Constitución les corresponde prestar para el beneficio de los habitantes de su demarcación territorial. Derivado de los problemas económicos que tienen muchos ayuntamientos han solicitado al Congreso les autorice ampliaciones presupuestales, lo que se les ha negado en virtud de que esta Soberanía carece de facultades para ello, ya que quienes aprueban sus presupuestos son los propios ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Recientemente hemos escuchado que algunos presidentes municipales anuncian que van a solicitar al Congreso autorización para contratar empréstitos con el fin de hacer frente a la difícil situación económica que enfrentan. En ese contexto se considera que una forma en que este Congreso puede coadyuvar con los municipios a tener mayores ingresos, es modificando el porcentaje que corresponde del Fondo General de Participaciones, para establecer que el Fondo Municipal de Participaciones que actualmente es del 22%, el cual se propone incrementar en un 3% para quedar

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

en el 25%. Asimismo, incrementando del 22 al 25%, los porcentajes de la participación Federal percibida por el Estado en la recaudación del Impuesto sobre Tenencia, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Impuesto sobre Automóviles Nuevos, así como el 25% de la recaudación del Impuesto Vehicular Estatal de ejercicios fiscales anteriores, para integrar el Fondo mencionado, ya que ello permitirá que cada Municipio reciba mayores ingresos de manera equitativa y proporcional. Se considera viable la propuesta, porque es facultad de este Congreso y porque no existe ninguna limitación constitucional o legal; asimismo, porque revisando la legislación en la materia de otros estados se observa que algunos tienen un porcentaje superior al de Tabasco; entre ellos podemos mencionar los siguientes: a) La Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche en su Artículo 4 señala, que los municipios tienen derecho a recibir el 24% del Fondo General de Participaciones. b) La Ley en la materia del Estado de Colima en su Artículo 3, establece que corresponde a los municipios recibir el 23% del Fondo General de Participaciones. c) La Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Baja California Sur, en su Artículo 4 establece que a los municipios les corresponde el 24% del Fondo General de Participaciones. Es ese contexto es claro que ese porcentaje se puede incrementar sin mayor problema, por lo que se propone reformar el Artículo 7 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, para los efectos precisados. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 7, fracciones I y III de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, para que dar como sigue: Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco. Artículo 7.- Se establece el Fondo Municipal de Participaciones, el cual se constituye con: I.- El 25% del monto percibido por el Estado proveniente del Fondo General de Participaciones; III.- El 25% de la Participación Federal percibida por el Estado en la recaudación del Impuesto sobre Tenencia, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios e Impuesto sobre Automóviles Nuevos, así como el 25% de la recaudación del Impuesto Vehicular Estatal de ejercicios fiscales anteriores. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto señor Presidente.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil y José Manuel Sepúlveda de Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos miran a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Artículo 89, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la “Medalla al Mérito Fidencia Fernández Sastré”, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La iniciativa propone crear un reconocimiento a través del otorgamiento de una medalla al mérito con la denominación “Medalla al Mérito Fidencia Fernández Sastré”, como un reconocimiento a todas aquellas mujeres que por su arduo y constante compromiso con el pueblo tabasqueño hayan logrado hacer patente la labor de la mujer como parte fundamental en el desarrollo y crecimiento de nuestro Estado. Lo anterior tomando en consideración la participación de las mujeres tabasqueñas de manera activa en la vida política, económica, social, cultural, académica y deportiva en Tabasco, logrando con su ideales y toma de decisiones el bienestar colectivo de la sociedad, realizando homenaje a las mujeres que han destacado en diversos ámbitos. A fin de incentivar y concienciar a la sociedad, sobre la importancia del papel de la mujer en nuestra Entidad, las barreras a las que se han enfrentado a lo largo de los tiempos las mujeres; como la discriminación, exclusión social y/o económica, entre otras que han impedido su inclusión plena a la sociedad, colocándolas de esta manera en un estado de vulnerabilidad, truncando su desarrollo. Por ello, con el presente otorgamiento se busca el reconcomiendo a

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

las mujeres tabasqueñas en contextos difíciles, que han logrado los objetivos que se habían marcado, constituyendo un modelo a seguir, con lucha, pasión y trabajo. Es así que la presente Iniciativa denomina este reconocimiento a través de la Medalla al Mérito “Fidencia Fernández Sastré”, en virtud de la insigne mujer, nacida el 2 de noviembre de 1844, en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, en un entorno social tormentoso y frecuentemente violento. Mujer distinguida, que además de ser protagonista importante en las proezas históricas de Tabasco, encarna el prototipo de “las chocas” mujeres que unifican belleza e inteligencia. Se sabe que Eduardo González Arévalo, un militar de alta jerarquía, conservador e imperialista, pretendió forzarla para contraer nupcias, pero ella se revela y rechaza la oferta matrimonial, dada la ideología y posiciones del pretendiente, muy contrarias a las de ella, pues había sido educada en los valores de la independencia de México y las libertades humanas y sociales, que además siempre apoyó. Ratificando sus ideales salió huyendo ante el hostigamiento del militar e incluso se disfrazó de civil para burlar la vigilancia que la mantenía cercada a distancia. Después de escapar, se dirigió hacia Cuba donde vivió un año, tras una larga travesía por el propio Estado de Tabasco, Chiapas y Centroamérica. Una vez estabilizada la situación en Tabasco y haber sido derrotado González Arévalo, por las tropas republicanas, Doña Fidencia regreso a su Estado natal. Antes de morir, a los 93 años, recibió muchos reconocimientos por su valor y patriotismo, además de que su nombre, quedó inscrito en una de las más importantes calles de la capital tabasqueña. Es por ello que la presente Iniciativa proponer hacer entrega del reconocimiento a través de la Medalla al Mérito “Fidencia Fernández Sastré”. El día 8 de marzo de cada año, mediante Sesión Solemne en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, a una mujer tabasqueña que se haya destacado por sus logros o aportes en los diversos ámbitos, ya sea político, social, económico, cultural y deportivo. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Artículo 89, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Medalla al Mérito “Fidencia Fernández Sastré”, misma que será otorgada el día 8 de marzo de cada año. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, otorgue en Sesión Solemne la Medalla al Mérito “Fidencia Fernández Sastré”, a la mujer tabasqueña que a lo largo de su vida se haya caracterizado por sus logros y aportes en los diversos ámbitos, ya sea político, social, económico, cultural y deportivo. Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El Congreso del Estado emitirá los lineamientos para llevar a cabo la entrega de la Medalla. Atentamente, Diputada Cristina Guzmán



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del Movimiento de Regeneración Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo, del Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

prisión preventiva oficiosa; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general que nos acompaña. Buenas tardes a todos. En el marco de la estrategia de nacional de seguridad pública, plateada por el Ejecutivo Federal, el Honorable Congreso de la Unión y los congresos locales, en ejercicio de las facultades que para tales efectos nos otorga el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se han propuesto cambios a la redacción actual del Artículo 19 de la Carta Magna en materia de prisión preventiva oficiosa. Por lo que en congruencia con las causas sociales, relativas a la procuración e impartición de justicia que siempre ha abanderado el Partido de la Revolución Democrática, manifiesto mi apoyo al Dictamen que se somete a discusión el día de hoy, para que con la aprobación de las diputadas y diputados que integramos en el Pleno de esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, nos sumemos a los demás congresos locales que ya han contribuido con su voto a favor de esta reforma constitucional, y así se traduzca en garantías de una justicia pronta y expedita en favor de las víctimas del delito. La prisión preventiva oficiosa, implica que las personas que sean acusadas por los delitos que señala el Artículo en cuestión, y se les inicie un proceso deberán ser puestas en prisión de manera preventiva, como garantía de que enfrentarán el juicio que tiene por delante cuando un Juez así lo determine. Ello sin perjuicio de la obligación del Ministerio Público de acreditar el riesgo o perfil del inculpado, para no violar el principio de presunción de inocencia del que todos gozamos por mandato constitucional. Nuestro país enfrenta una severa crisis de seguridad pública que se ha intensificado en los últimos años. Debemos reconocer que hay problemas muy graves que merman la paz y la tranquilidad social. Son muchas las discrepancias fundamentales sobre cómo abordar el problema actual de esta materia, ya que muchos de los actores políticos proponen visiones exclusivamente punitivas y reactivas que en el pasado han demostrado su ineficiencia para resolver de manera integral los problemas centrales de seguridad pública, procuración de justicia y reinserción social. Con esta reforma se amplía el catálogo de delitos por el que el Juez de Control ordenará la prisión preventiva oficiosamente, incorporando los delitos de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos; así como delitos graves contra la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud. Delitos que se cometen en esta nueva realidad social como son el de uso de programas sociales con fines electorales, enriquecimiento ilícito, ejercicio abusivo de funciones, delitos en materia de hidrocarburos, conocidos coloquialmente como “huachicoleros”, abuso y violencia sexual en agravio de menores, feminicidio, robo a casa habitación, robo a transporte de carga, desaparición forzada. No tendremos ninguna posibilidad de ganar la batalla a la inseguridad, si no transformamos radicalmente nuestras políticas públicas y damos un salto cualitativo en nuestras concepciones tradicionales, donde se despoje de una vez por todas a la lucha contra la inseguridad pública de intereses políticos y partidistas que en nada abonan a la solución del problema. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Hago uso de la voz, para razonar el voto a favor de la fracción parlamentaria del PRI, respecto al Dictamen por el que aprueban reformas al Artículo 19 de la Constitución Federal en materia de prisión preventiva. Las reformas mencionadas sustancialmente consisten en adicionar nuevos delitos que no permitirán que los imputados sigan el procedimiento en libertad como hasta ahora. Los nuevos delitos que conforme a las reformas mencionadas los imputados tendrán que enfrentar el proceso estando detenidos en prisión preventiva como lo mencionó mi compañera Diputada anteriormente, son abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo a casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades. También se incluyen los delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometidas por particulares, y delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Mexicana. Anterior a esas reformas, los únicos delitos por lo que se debía determinar prisión preventiva eran delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas. Desde nuestra óptica, son viables las reformas propuestas, ya que puede ser un mecanismo adicional para combatir la delincuencia y evitar la famosa puerta giratoria, que permitía que una persona cometiera alguno de los delitos que se van a agregar, lo detuvieran y saliera al poco rato, regularmente a seguir delinquir, pues las autoridades no lo podían tener detenido, porque no se encontraban dentro del catálogo de los

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

delitos en que debía permanecer detenido mientras se le juzgaba. Cabe destacar que a nivel nacional el PRI ha impulsado esas reformas, lo que afirmo, porque con fecha 25 de octubre de 2018, el Senador Eruviel Ávila Villegas presentó una Iniciativa de reformas al Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de portación de armas de fuego y prisión preventiva oficiosa, según se menciona en el Dictamen del que deriva de la Minuta que hoy se pretende aprobar en esa Cámara. De manera pues, que los diputados de la fracción parlamentaria del PRI tanto en el ámbito nacional, como en el local, estamos a favor de la inclusión de ese nuevo catálogo de delitos, respecto de los cuales los órganos jurisdiccionales podrán decretar la prisión preventiva oficiosa, ya que consideramos que servirá para garantizar el derecho humano a la seguridad que tienen los mexicanos. Creo que en eso todas las fuerzas políticas estamos de acuerdo y sería mezquino que algún legislador o partido político se quiera adueñar de la autoría de las reformas, puesto que en el Dictamen de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión del que deriva la Minuta en cuestión se aprecia que al respecto presentaron iniciativas la mayoría de los grupos parlamentarios. Sabemos de la voluntad de la fracción mayoritaria de este Congreso, por lo que esperamos que así como se han tomado en cuenta las iniciativas de las distintas fracciones parlamentarias en el Congreso de la Unión, y se han generado los consensos para dictaminar las reformas que benefician a la población, se haga aquí en el Congreso y se comiencen a dictaminar y a aprobar las diversas iniciativas que hemos presentado los legisladores de las fracciones parlamentarias minoritarias, que también estamos preocupados por la inseguridad que impera en el Estado de Tabasco, y por los distintos problemas que nos aquejan. Es cuanto Diputado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia, Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. He pedido el uso de la voz, para razonar el sentido de mi voto y fijar la posición de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación al Dictamen que aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 19 de la Constitución Política Federal, en materia de prisión preventiva oficiosa. El Dictamen que hoy estamos discutiendo, es un eslabón más en la reconstrucción nacional, pues pretende fortalecer los mecanismos judiciales que pongan fin a la evasión de la justicia y al problema de impunidad. Lo que esta reforma busca es utilizar una medida excepcional como herramienta para atender determinados problemas que hoy, en nuestra realidad nacional, han alcanzado niveles alarmantes, y que tienen su origen en los casi nulos resultados de las políticas públicas implementadas en sexenios anteriores, particularmente en los

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

últimos dos. Hoy votaremos a favor de esta reforma, porque tiene como objetivo incluir al catálogo de los delitos graves que merecen prisión preventiva oficiosa, el abuso o violencia sexual contra menores, el feminicidio, el robo a casa habitación, el robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, la desaparición forzada de personas, y los delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo de las fuerzas armadas; delitos que laceran gravemente a la sociedad y que generan un alto impacto en la tranquilidad de la ciudadanía. Así también, porque incluye conductas graves que vulneran la seguridad del Estado, dañan el patrimonio y la riqueza nacional, pervierten el ejercicio del poder público y afectan los avances de la construcción democrática, tal es el caso de los delitos de corrupción tratándose de enriquecimiento ilícito, el robo de hidrocarburos y el uso de programas sociales con fines electorales. Con responsabilidad asumimos que necesitamos tomar estas medidas para evitar que quienes cometan estos de delitos considerados como graves, sean detenidos y a los pocos días gocen de libertad, poniendo en riesgo el éxito de la justicia, a las víctimas, e incluso, a la propia sociedad. Con medidas concretas como éstas comenzamos a devolverle el poder al pueblo, protegiendo su vida, su integridad, sus propiedades y su futuro. Las demandas sociales han exigido que como legisladores cerremos filas y sentemos las bases para robustecer nuestras leyes y tener mano dura, contra la delincuencia. Pero no debemos ver estas medidas como una solución aislada o una ocurrencia nueva. Todo, forma parte de un esquema vislumbrado y diseñado para devolverle la tranquilidad a las familias; impulsado por el Gobierno de la República y el Congreso de la Unión desde la Federación, y el Gobierno del Estado y este Congreso local, desde ésta entidad federativa. En MORENA estamos trabajando para dar resultados a la ciudadanía y vale la pena hacer un recuento de las reformas que en materia de seguridad, ya hemos logrado en este Congreso del Estado. Logramos que el C-4 dejará de formar parte de la Secretaría de Gobierno y pasara a ser dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, hoy de Seguridad y Protección Ciudadana; creamos la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, para detectar y combatir las estructuras financieras de los delincuentes; aprobamos una reforma al Artículo 21 constitucional, en materia de extinción de dominio; aprobamos que ante la renuncia del Fiscal General, su sucesor pueda ser designado por nueve años, para fortalecer su autonomía; aprobamos una reforma a diversos artículos de la Constitución, para crear la Guardia Nacional; y hoy, en esta sesión, estamos a punto de aprobar una reforma al Artículo 19 constitucional, para ampliar el catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa y fortalecer el sistema de justicia penal mexicano. A la par de estas reformas, tanto el Gobierno de la República como el Gobierno del Estado, están ya poniendo en marcha los programas y las acciones sociales que contribuirán a disminuir y a combatir la falta de oportunidades y de bienestar social, para atacar de raíz la verdadera causa de la inseguridad y de la latente descomposición social. Todas estas

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

reformas y acciones reflejan nuestro compromiso social, de cumplirle a los tabasqueños y darles el lugar que se merecen. En MORENA, habremos de seguir respaldando las reformas que contribuyan a restablecer la paz social, para que las familias ya no se sientan amenazadas. Porque por una sociedad más justa, más equitativa, y por un país más próspero y en paz, primero el pueblo. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de esta Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo, del Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa; mismo que fue aprobado, con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b>	X		
<b>Bellizia Aboaf Nicolás Carlos</b>	X		
<b>Bolio Ibarra Ena Margarita</b>	X		
<b>Brito Lara Tomás</b>	X		
<b>Cubero Cabrales Daniel</b>	X		
<b>De la Cruz Ovando Jesús</b>	X		
<b>Escalante Castillo Exequias Braulio</b>	X		
<b>Espadas Hernández Alma Rosa</b>	X		
<b>Fitz Mendoza Ricardo</b>	X		
<b>Gallegos Vaca Nelson Humberto</b>	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
	García Álvarez María Félix	X	
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo, del

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra, y 2 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b>	X		
<b>Bellizia Aboaf Nicolás Carlos</b>	X		
<b>Bolio Ibarra Ena Margarita</b>	X		
<b>Brito Lara Tomás</b>	X		
<b>Cubero Cabrales Daniel</b>	X		
<b>De la Cruz Ovando Jesús</b>	X		
<b>Escalante Castillo Exequias Braulio</b>	X		
<b>Espadas Hernández Alma Rosa</b>	X		
<b>Fitz Mendoza Ricardo</b>	X		
<b>Gallegos Vaca Nelson Humberto</b>	X		
<b>García Álvarez María Félix</b>	X		
<b>García González José Concepción</b>	X		
<b>Gordillo Bonfil Manuel Antonio</b>	X		
<b>Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen</b>			X
<b>Guzmán Fuentes Cristina</b>	X		
<b>Hernández Calderón Patricia</b>	X		
<b>Herrera Castellanos Gerald Washington</b>	X		
<b>Izquierdo Morales Elsy Lydia</b>			X
<b>Lastra García Odette Carolina</b>	X		
<b>León Flores Vera Charlie Valentino</b>	X		
<b>Madrigal Leyva Carlos</b>	X		
<b>Mayo Aparicio Jessyca</b>	X		
<b>Milland Pérez Beatriz</b>	X		
<b>Ornelas Gil Katia</b>	X		
<b>Ortíz Catalá Luis Ernesto</b>	X		
<b>Pardo Contreras Julia del Carmen</b>	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	X	
<b>Rosas Pantoja Ingrid Margarita</b>	X		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	X		
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	X		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	X		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	X		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Katia Ornelas Gil, Ricardo Fitz Mendoza y Jessyca Mayo Aparicio.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Hago uso de la voz por ser un tema íntimamente ligado con la comisión que tengo el honor de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

presidir, que es la de Comunicaciones y Transportes, y de igual forma para fijar posicionamiento de la fracción parlamentaria de MORENA. Un gobierno que se dice cercano a la gente, no puede quedarse en el discurso, las y los ciudadanos viven de realidades y les gustan los gobiernos que actúan en beneficio de éstos. Los gobiernos están para dar respuestas a los problemas no para generarlos, cuando se actúa con honestidad, el gobierno puede utilizar las herramientas a su alcance para incentivar la economía de algún sector en especial a través de los incentivos fiscales. Estos incentivos fiscales tienen como finalidad generar las sinergias necesarias para que este sector que se ve beneficiado pueda continuar con sus actividades en momentos de crisis o en momentos que es necesario apuntalar la economía. Para el caso que hoy nos ocupa, el sector que se beneficia con la reducción del costo de la tarjeta de identificación Gafete, es el transportista, ya que antes de la reforma, dicha tarjeta de identificación tenía un costo de 15 UMA's, y con la reforma que presentó el Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, a la Ley de Hacienda, esta tendrá un costo de 10.65 UMA's. Hay que resaltar la voluntad y compromiso del Gobernador del Estado, para beneficiar a los trabajadores de este sector con la disminución del costo de una herramienta de trabajo que les permitirá continuar laborando y generando ingresos para sus familias. De igual forma, se debe resaltar que esta medida no solo se hace como una medida administrativa o una resolución fiscal, es decir, se eleva a nivel de Ley para que quede de manera fija y establecida por lo largo de los años. Así pues, de aprobarse esta reforma, el Estado garantiza un equilibrio entre lo que se obtiene y la contribución que se debe de hacer para obtenerlo, así lo que les representaba a los transportistas un desembolso de un mil 267 pesos con 35 centavos. Con esta reforma pasará a ser de menos de 900 pesos. Bajo esta lógica, como legisladores, de la mano de propuestas del Ejecutivo, damos respuesta a una demanda de los transportistas y choferes en Estado, porque para dar solución a las inquietudes de Tabasco, solo podemos hacerlo juntos. En tal sentido, les invito a todos los que integramos las diferentes fracciones parlamentarias que conformamos esta legislatura, a que demos paso a esta reforma y busquemos conjuntamente salvaguardar la economía de miles de empleos en el sector transportista, ya que en las condiciones actuales de nuestra economía, cualquier acción que se realice es un paso hacia su recuperación y estabilidad. También hay que decirlo, todo ahorro que se haga en este sector, impactará de manera significativa en el servicio y en la calidad del mismo. En MORENA siempre abanderaremos las causas que aquejan a nuestros ciudadanos, porque nuestro principal interés es devolverle el desarrollo y prosperidad a nuestro país y a nuestro estado de Tabasco. Por eso, con acciones concretas como la que estamos discutiendo hoy, le brindamos a nuestra sociedad una solución que les apoya en donde más les interesa, el bolsillo de todos. Muchas gracias, es cuanto.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias. Con la venia del Presidente y la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, tabasqueños y tabasqueñas que hoy asisten a esta sesión. Agradezco la confianza que depositaran mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, al Presidente Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Beatriz Milland Pérez, Tomás Brito Lara, Carlos Mario Ramos Hernández, y Manuel Antonio Gordillo Bonfil, para hacer uso de la voz en la discusión de este Dictamen a nombre de la Comisión dictaminadora, en la que significa una gran coincidencia que se da a partir de una propuesta importante que viene a darle atención a una muy sentida demanda de los transportistas tabasqueños. Este congreso representa la pluralidad política y democrática de nuestra entidad, es el conducto por medio del cual, quienes tenemos la facultad constitucional de presentar iniciativas y propuestas legislativas, podemos contribuir a la transformación de la realidad de Tabasco, pero sobre todo, ayudar a que la calidad de vida de la gente sea cada vez mejor. Nuestra prioridad como legisladores es sin duda apoyar a los ciudadanos, poniéndonos siempre de su lado, proponiendo y aprobando todo aquello que sea realmente útil, pero principalmente, lo que impacte directamente en la mejora de las condiciones económicas de las y los tabasqueños. Quienes tenemos una responsabilidad pública debemos tener claro que por encima de cualquier ideología o filiación política, se encuentra el deber de cumplir y dar resultados, está la convicción de coadyuvar y abonar para que las cosas buenas sucedan y para que lo que resulte viable pueda materializarse en bien de la gente, ya que de lo contrario, estaríamos ante una inmensa incongruencia o dicho más claramente: “le estaríamos dando la espalda al pueblo”. Por ello, la importancia que reviste el proceso legislativo de análisis y discusión, de construcción de consensos y equilibrios legislativos para poder cumplir con eficacia y eficiencia con la encomienda que la sociedad nos confirió a través de su voto. Por eso, quienes integramos la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, celebramos la presencia de propuestas nobles y de alto impacto en la sociedad, como la que analizamos al seno de la Comisión, derivada de una iniciativa presentada el pasado mes de febrero, por el Gobernador Constitucional del Estado, para reformar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Coincidimos con el espíritu legislativo de esta propuesta que es el de ayudar a las y los prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, quienes reiteradamente a través de las diversas instancias de gestión, habían venido solicitando que se analizara la viabilidad de disminuir el costo que se causa y sufraga en el trámite de la Tarjeta de Identificación “Gafete”, el cual es un requisito indispensable con el que deben contar en términos de lo dispuesto por la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, que señala que es obligatorio portarlo en un lugar visible

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

para el usuario, debiendo contar con el nombre y fotografía del prestador de servicio, datos de identificación y modalidad del transporte público. Es acertado el sentido positivo de este dictamen, que propone la aprobación de esta reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, pues representa un beneficio social que se reflejará en la disminución del cobro de un derecho que será más accesible a los ciudadanos, y que al mismo tiempo coadyuvará a abatir la elusión del uso de “Tarjetón”, asegurando la plena identificación de los choferes ante accidentes y la comisión de ilícitos, así como frente a los usuarios, quienes tendrán mayor seguridad y confianza al momento de abordar y utilizar las unidades de transporte público. Es importante mencionar también que esta reforma resulta acorde con los principios de proporcionalidad y equidad emanados del Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que no representa un aumento o disminución desproporcionados que lesione derechos o que altere el buen funcionamiento del Estado, y sí un beneficio social directo, para todos quienes por mandato de la misma Constitución federal y a nivel local del Código Fiscal del Estado de Tabasco, estén obligados por la actividad que realizan dentro del territorio del Estado, a contribuir al sostenimiento del gasto público de manera proporcional y equitativa. Votar a favor de este dictamen, permitirá que a través de la reforma al artículo 93, fracción IV, inciso J), sub inciso b) de la Ley de Hacienda del Estado, se pueda disminuir el costo del derecho por concepto de Tarjeta de Identificación “Gafete”, pasando de 15 a 10.65 UMA, que traducido a pesos representa la disminución de 367 pesos con 54 centavos del costo actual que es de un mil 267 pesos con 35 centavos, para quedar en 887 pesos con 14 centavos, que es sin duda un ahorro significativo en beneficio de los choferes que requieren de este documento para poder estar en condiciones de prestar en términos de ley el servicio de transporte público de pasajeros en Tabasco, al mismo tiempo que se aprovecha a reformar diversas disposiciones de la mencionada Ley de Hacienda del Estado, para modificar toda referencia a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y en su lugar referir a la Secretaría de Movilidad, con la finalidad de armonizarla con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente. Compañeras y compañeros diputados: La crisis económica por la que atravesamos en Tabasco exige de nuestra mayor sensibilidad, nos demanda tomar decisiones acertadas, que permitan abrir mayores oportunidades a las y los tabasqueños para poder colocarse en un empleo y generar economía, que en el caso de quienes se dedican al transporte público, sabemos de antemano que tanto las familias de quienes son los concesionarios, pero también de quienes son los choferes u operadores, dependen del recurso económico que a través de este servicio se genera. Una servidora junto con mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, estamos seguros que coincidiremos con el resto de este Pleno, para dar de manera unánime el voto a favor de esta reforma, con la que respaldamos y apoyamos a los transportistas tabasqueños, pero también y

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

sin lugar a dudas, contribuiremos con la economía de cientos de familias tabasqueñas que en estos difíciles momentos requieren del aliento para que reviva la esperanza y puedan mirar hacia el futuro en mejores condiciones. Destaco la posición sensible y responsable mostrada por las diputadas y diputados: el Presidente Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Beatriz Milland Pérez, Tomás Brito Lara, Carlos Mario Ramos Hernández, y Manuel Antonio Gordillo Bonfil, al seno de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, lo cual demuestra nuestro compromiso con las causas más nobles de Tabasco. Finalmente, no me queda la menor duda que esta Sexagésima Tercera Legislatura demostrará una vez más que las diferencias políticas que pudieran existir no son impedimento para que coincidamos y logremos beneficios importantes para los ciudadanos, no son obstáculo para poner en el centro de nuestro trabajo legislativo el interés colectivo de nuestro Estado, ya que coincidir pensando en Tabasco y nada más que Tabasco, permitirá que heredemos a nuestros hijos una tierra con mejores condiciones y en circunstancias más favorables para que ellos puedan vivir mejor. Es por Tabasco, y es por los tabasqueños. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Diputado Presidente. Comienzo esta intervención haciendo un reconocimiento a mis compañeras y compañeros diputados que integran la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el trabajo realizado en el estudio, revisión y elaboración del dictamen que hoy se presenta. En él se proponen reformas a diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Sin duda alguna, el ejercicio legislativo realizado previamente en esa Comisión nos permite a quienes integramos la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso, contar con la información necesaria para emitir nuestro voto de manera responsable. La Unidad de Medida y Actualización, mejor conocida como UMA, es una referencia económica aprobada y aplicada en nuestro país desde 2016, año en que fue introducida para sustituir el esquema Veces Salario Mínimo, con el cual se calculaba el pago de obligaciones como multas, créditos y deducciones personales. La sustitución de esta medida añeja por la UMA responde a la finalidad de que un aumento en el salario mínimo de los trabajadores no tenga un impacto inflacionario tan marcado pues, en el pasado, aumentar el salario mínimo no sólo incrementaba los sueldos, sino también las obligaciones fiscales. El hecho de desligar el salario mínimo del cálculo de obligaciones fiscales o crediticias hace posible un aumento real del mismo, ya que antes, al estar ligado a obligaciones como impuestos y multas, el incremento salarial implicaba necesariamente el aumento de las obligaciones mencionadas. En ese orden de ideas, el presente Dictamen tiene como objetivo esencial reformar la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco para disminuir el

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

costo que se paga por la Tarjeta de Identificación, comúnmente llamada tarjetón, que otorga la Secretaría de Movilidad a los operadores del transporte público, reduciendo el costo de 15 a 10.65 UMA por un gafete con vigencia de dos años. Esta reducción del costo es una medida para generar un beneficio directo a los transportistas que han demandado acciones en apoyo a su economía, ya que el cobro de este derecho resulta excesivo y carente de proporcionalidad. Con esta acción no mermarán sustantivamente los ingresos fiscales de la administración pública estatal y, en cambio, se apoyará directamente la economía de los transportistas y de los operadores de ese servicio público. Además, con la implementación de estímulos fiscales se incidirá en la reactivación de la economía familiar; con ello, los concesionarios del transporte público podrán invertir los ahorros en acondicionar sus unidades para brindar un servicio de mayor calidad en beneficio de los usuarios. Por otro lado, para armonizar la Ley de Hacienda a las disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado -aprobada por esta Legislatura- en la cual se creó la nueva Secretaría de Movilidad, resulta necesario modificar las disposiciones de la Ley de Hacienda que hacen referencia a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para sustituir dicha denominación por Secretaría de Movilidad y, con ello, evitar cualquier conflicto de leyes y eliminar el riesgo de que con su interpretación se menoscabe el ejercicio de la administración pública estatal. El Partido de la Revolución Democrática nunca será óbice para cambios que se reflejen positivamente en los bolsillos de las y los tabasqueños. Con la aprobación del presente dictamen se contribuye en la redistribución del ingreso en sectores vulnerables por la desigualdad social, específicamente entre quienes desempeñan el oficio de operadores de unidades del servicio público de transporte. Como los usuarios sabemos, los choferes –así llamados coloquialmente-, en la mayoría de los casos tienen que lograr ingresos de tal magnitud que alcancen a cubrir las tarifas acordadas con los concesionarios, la reposición del combustible consumido, la limpieza de la unidad y, después, obtener los ingresos propios que significan el sustento para sus familias. Por estas razones manifiesto mi voto a favor de la propuesta que beneficiará la economía de cientos de familias que dependen de la prestación del servicio público de transporte. Que todo sea en beneficio del pueblo de Tabasco. “Democracia ya, patria para todos”. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes a todos. Mesa Directiva, diputadas y diputados, público que nos acompaña, a quienes nos ven por redes sociales. Con su venia Diputado Presidente. En esta oportunidad quiero expresar la razón de mi voto a favor de la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Gobernador del Estado. La cual tiene como objetivo reformar la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco para disminuir el costo que

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

se causa y paga por la tarjeta de identificación gafete. Tomando en cuenta lo establecido por el Artículo 31 constitucional, fracción IV, donde establece que son obligaciones de los mexicanos contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa, promover una disminución a las contribuciones en este caso el pago de un derecho realizados por el ciudadano, debe regirse por los principios de proporcionalidad y equidad. Ahorros de este tipo en beneficio de las personas que trabajan día a día para sostener la economía de sus hogares y del Estado, promueven la fuerza laboral de esta entidad. Desde esta tribuna aplaudo la Iniciativa presentada por el Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, porque propuestas de este tipo generan un beneficio a la economía de los trabajadores tabasqueños. Tomar en cuenta las opiniones y sugerencia de los choferes significa un buen gesto por parte del Ejecutivo de nuestro Estado, como un verdadero líder preocupado, pero sobre todo, ocupado de las inquietudes que presenta su pueblo. Felicito también a los ciudadanos que se desempeñan como choferes, por haber acudido de manera correcta ante la autoridad pública correspondiente para que sus inquietudes fuesen resueltas. El diálogo siempre será el medio adecuado para comunicarnos de manera efectiva, más allá que exista un incentivo en la baja del derecho de la contribución por la prestación del servicio, lo que debe prevalecer y es necesario ponderar ante esta tribuna es la firmeza para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos. Por último, quisiera añadir que medidas de este tipo generan confianza, porque solamente a través de las acciones el pueblo puede confirmar que al confiarnos su voto no estuvieron equivocados y que los servidores públicos de la cuarta transformación estamos comprometidos en ver siempre por el beneficio de la sociedad desde el orden de nuestras competencias. Diputada Jessyca Mayo Aparicio, "MORENA la esperanza de México". Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Alvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>Ornelas Gil Katia</b>	X	
<b>Ortíz Catalá Luis Ernesto</b>	X		
<b>Pardo Contreras Julia del Carmen</b>	X		
<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	X		
<b>Rosas Pantoja Ingrid Margarita</b>	X		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	X		
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	X		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	X		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	X		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Tabasco. Saludo muy en especial a todas las mujeres de Tabasco. La conmemoración del día Internacional de la Mujer, es la representación de la comunión que existe, entre las mujeres de todos los continentes, separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, pero unidas en favor de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. Quiero recordar que en el año 1909, con una declaración del Partido Socialista de los Estados Unidos de América, el día 28 de febrero se celebró el primer Día Nacional de la Mujer, en ese país. Y un año después en 1910, La Internacional Socialista, reunida en Copenhague, proclamó el Día de la Mujer, de carácter internacional como homenaje al movimiento en favor de los derechos de la mujer y para ayudar a conseguir el sufragio femenino universal. La propuesta fue aprobada de manera unánime por la conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países. La lucha de la mujer por participar en la sociedad en pie de la igualdad con el hombre, se ha dado en diversos tiempos valiéndose de los movimientos sociales y revolucionarios para alzar la voz. La Carta firmada en 1945, en las Naciones Unidas, fue el primer acuerdo internacional, para afirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Desde entonces, las naciones unidas han ayudado a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos acordados para mejorar la condición de las mujeres en todo el mundo. México en su compromiso en favor de los derechos de la mujer, tiene suscritos los tratados internacionales que me permito citar a continuación: La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, -Convención de Belém Do Pará-. La Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer. La Convención Interamericana sobre la concesión de los derechos Civiles de la Mujer. La Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores. El Protocolo que modifica el Convenio para la Represión de la trata de Mujeres y Menores del 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, del 11 de octubre de 1933. La Convención Internacional relativa a la Represión de la trata de Mujeres Mayores de Edad. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada. La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. La Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer. La Convención Internacional con objeto de asegurar una Protección eficaz contra el tráfico criminal conocido bajo el nombre de trata de blancas. Y el Convenio para la Represión de la Trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Con los años, ha habido logros importantes en la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres, el desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos, son el resultado del trabajo conjunto de las mujeres que han alzado la voz, para reclamar los espacios que nos corresponden. El empoderamiento de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

la mujer, se ha visto revigorizado con la llegada de la cuarta transformación de México, con un gobierno que encuentra en la mujer, un elemento central para hacer frente a los desafíos sociales, económicos y políticos del País. Y que mayor prueba de triunfo de esta ardua lucha que queremos, que es la que tenemos justo aquí en el Recinto Legislativo, en donde, de 35 representantes del pueblo, 18 somos mujeres, y pido a los presentes un reconocimiento con un merecido aplauso a estas bellas mujeres. Quiero que quede muy claro con el mayor de los respetos a esta audiencia, la lucha femenina se ha desarrollado durante tantos años, no es por la superioridad de la mujer, ni por minimizar al sexo masculino, no señores, la lucha es por la igualdad en los derechos y obligaciones, en reconocimiento y oportunidades para el talento, sin importar su género, la lucha es para que la sociedad en su conjunto sepa y reconozca que si bien, nosotras las mujeres somos flores delicadas, hermosas y soñadoras, somos también guerreras implacables, que día a día desempeñamos un papel fundamental, unas desde sus hogares formando a los hombres y mujeres del mañana, y otras desde el ámbito laboral, defendiendo un lugar ganado con creces, pero aún no lo suficientemente valorado, y otras más a las cuales debo mi mayor admiración por desempeñar ambos papales y dando lo máximo, ya que como mujeres aún el día de hoy, tenemos mucho más que demostrar; por todo esto y más, doy gracias a las mujeres que durante muchos años en el pasado no se rindieron ante aquellos que subestimaron el papel que podíamos desempeñar en una sociedad. Gracias a las guerreras, gracias a las políticas, gracias a las luchadoras sociales, gracias a todas y sepan que tomo como propio el compromiso de seguir luchando para que la igualdad en la sociedad prevalezca y ningún esfuerzo termine siendo en vano. Señoras y señores, por todo esto y más, mi reconocimiento para todas las mujeres. ¡Que vivan las mujeres! Agradezco y estoy muy orgullosa también de pertenecer a la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad Género y Asuntos de la Frontera Sur, que me honran también en presidir aquí la Diputada Dolores, la Diputada Julia Pardo, la Diputada Katia y ahora se suman tres varones con nosotros, Diputado Daniel Cubero, gracias amigo por apoyarnos; el Diputado Sepúlveda y el Diputado Ovando. Muchas gracias. Mañana tenemos una conferencia a la cual todo mi reconocimiento a quien nos preside esta Junta de Coordinación Política que es y pido un fuerte aplauso para nuestra Presidenta Beatriz Milland, muchas gracias por todo el apoyo mañana para la conferencia. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con su permiso Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros. Como lo han dicho antes, mañana conmemoramos una fecha emblemática que nos mueve, nos convoca y nos conmina a continuar la lucha en la búsqueda de la igualdad y equidad, y desde

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

esta tribuna mi reconocimiento, respeto y agradecimiento a todas aquellas valientes mujeres que a lo largo de la historia mundial han agrietado techos de cristal y allanado el camino a las generaciones actuales. A 44 años de haber instaurado el 8 de marzo como fecha oficial para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, motivo que nos exhorta a tomar conciencia sobre la importancia de la igualdad de género y resaltar el papel de la mujer en la sociedad. Toca a las generaciones presentes continuar trabajando en la construcción de sociedades más justas, equitativas e igualitarias, en las que se respeten los derechos humanos. Pero no está de más recordar que se trata de una tarea de mujeres y hombres por igual. Los ideales de estos esfuerzos se centran en que como mujeres seamos reconocidas y gozar de los mismos derechos y oportunidades para acceder a espacios a partir de las capacidades y no por mera concesión al género. Sumar esfuerzos, ser corresponsables y unir talentos son la base para enfrentar los problemas que frenan el desarrollo. Históricamente las circunstancias y el camino recorrido por las mujeres han sido más largos y más complejos, hemos venido de menos a más, luchando siempre contra corriente para cerrarle el paso a la desigualdad, la exclusión, la discriminación, a la injusticia, pero sobre todo, al que ha sido el principal flagelo; la violencia. Los actos de agresión y violencia contra las mujeres evidencian la condición de desigualdad aun imperante; no distinguen nacionalidad, etnia, clase social, edad, cultura o religión, y resulta necesario dar nombres y enfrentar el problema y no enmascararlo como parte de la vida personal de las mujeres. Comprometámonos individual y colectivamente en hacer todo lo posible por promover y proteger los derechos de mujeres, de modo que cada niña y cada mujer pueda vivir con dignidad, libres de violencia y discriminación. En todas y cada una de las mujeres hay potencial para la transformación de nuestro Estado. Estadísticamente datos proporcionados por distintos observatorios, instituciones y organismos públicos y privados revelan que aun cuando las mujeres representan solo el 35% de la población económicamente activa, estas aportan el 37% al Producto Interno Bruto; que de cada 100 mujeres que solicitan un préstamo para invertir en su empresa, el 99% salda sus deudas de manera íntegra; que la tasa de graduación terciaria, universitaria, es mayor que la de los varones; que las mujeres ocupan menos de un tercio de los puestos gerenciales y tienen una participación de una mujer por cada diez hombres en los puestos directivos; que el 51% de los trabajadores por cuenta propia en el sector informal son mujeres; que las mujeres terminan la universidad con mejores calificaciones que los hombres, pero antes de que cumplan 30 años ya van a estar ganando 10% menos que ellos. Estos datos, por solo enunciar algunos, revelan parte del panorama y retos que las mujeres del siglo XXI debemos superar. Nuestro actual compromiso como mujeres y como hombres debe ir más allá de abrir puertas, se trata de romper esos techos de cristal que frenan y limitan el desarrollo social y productivo de nuestro Estado. Trabajar en la implementación de más acciones afirmativas es un tema

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

que estará siempre vigente y que resulta ineludible para cualquier agenda pública. Gobernar y legislar con perspectiva de género supone una transformación profunda de la mirada colectiva sobre el rol de las mujeres en la sociedad. En la construcción de un mundo más justo y equitativo es necesaria la participación activa de los hombres en la lucha feminista como agentes del cambio externo social, económico, político y cultural. Es vital percibir al género como un nexo y no un como un conjunto de ideales opuestos. El Día Internacional de la Mujer, representa un día para reflexionar sobre los avances conseguidos y conmemorar los actos de valor y decisión de mujeres y hombres que forman parte de la historia que se continúa escribiendo, los 364 días restantes son para ejercer acciones e implementar políticas públicas que garanticen la igualdad y justicia social. ¡Pensemos en igualdad! ¡Construyamos con inteligencia! ¡Innovemos para el cambio! Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con su venia Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, y a quienes están hoy en esta sesión del Congreso del Estado. En los albores del 8 de marzo, fecha establecida como el Día Internacional de la Mujer, hago uso de esta tribuna para referirme al tema; primero, recordemos que la desigualdad de género va a persistir en tanto ocurran feminicidios. También recordemos, que como sociedad tenemos que seguir trabajando para que la participación política de las mujeres se dé en igualdad con los hombres. Por tanto, es indispensable para el desarrollo sostenible de las naciones, para la paz y democracia de nuestros pueblos, poder concretar esto. En México 7 de cada 10 mujeres han enfrentado violencia por lo menos una vez en su vida. También comentarles a todos ustedes, que de acuerdo a las estadísticas de reciente publicación, denominadas “Violencia y feminicidio de niñas y adolescentes en México”; en la vía pública las niñas mexicanas y las adolescentes son asesinadas, en su mayoría con armas de fuego. En el hogar; son asesinadas por ahorcamiento, estrangulación, sofocación, ahogamiento e inmersión. Este es el horror que han padecido muchas mexicanas. En Tabasco se han registrado 5 casos de feminicidios en enero y febrero 2019. Hay que precisar que hay dos feminicidios de tabasqueñas cuyos, lamentablemente, restos fueron encontrados en Tenosique y Agua Dulce. Haciendo también la precisión que las carpetas de investigación se inician como feminicidios y son las indagatorias las que van a determinar si fueron o no tales. A nombre de estas cinco mujeres tabasqueñas, que en enero y febrero perdieron la vida de manera violenta, de manera respetuosa señor Presidente, le solicito un minuto de silencio, si usted lo toma a bien, y que pudiéramos pararnos las compañeras y compañeros, para honrar sus memorias. Ante la petición de la Diputada oradora, se procedió a guardar un minuto de silencio. Posteriormente, la

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Diputada oradora manifestó: Muchas gracias. Datos dados a conocer por el Observatorio Ciudadano indican que en enero de 2019, ocurrieron solo en municipio de Centro, 26 violaciones, el incremento fue 51.56% más que en el mismo mes del año pasado. Casi una violación por día, durante el mes de enero de 2019, en el municipio de Centro. Le siguieron en las estadísticas, los municipios de Nacajuca, Tacotalpa, Balancán, Tenosique, Teapa, Cárdenas, Comalcalco y Cunduacán. Por todo lo anterior, en Tabasco necesitamos contar con un Instituto Estatal de las Mujeres actuante, sensible, que recorra las comunidades para seguir empoderando a las mujeres, para que no tengan miedo de denunciar, que sean acompañantes, y no meras funcionarias. Hay que dejar el escritorio y salir al encuentro y al apoyo de las tabasqueñas violentadas. En días pasados, para ser más concreta, el día de ayer, el gobierno federal dio a conocer el plan emergente para garantizar la integridad, seguridad y la vida de las mujeres y las niñas en México. Este plan, debo decir, que se da gracias al impulso, al movimiento, sobre todo que desde las redes sociales inició la sociedad civil, que con su denuncia constante obligó al gobierno federal a modificar su propuesta inicial. Y celebro que en este plan emergente, ahora se refiera a que se van a hacer acciones muy importantes, como por ejemplo: el desarrollo de la aplicación para teléfonos móviles con el enlace al 911; se compromete el gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación, y del Instituto Nacional de las Mujeres, a campañas permanentes sobre el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia; a realizar verdaderas auditorías de los casos de feminicidios, violencia sexual, violencia familiar y desapariciones, a fin de identificar líneas de investigación y problemas estructurales; asimismo a impulsar herramientas para una investigación con la debida diligencia en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas de nuestro país; también se va a hacer una revisión de las alertas de violencia de género contra las mujeres que están ya, decretadas en el país; y se va a crear un mecanismo de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las medidas de esta alerta de género, de acuerdo con una de las recomendaciones dictadas por el Comité de la CEDAW; también se va a trabajar, este es un anuncio muy importante que hizo la Secretaria de Gobernación, se va a trabajar en la adopción de un Código Penal único, a fin de homologar los delitos que se cometan en contra de las mujeres y las niñas en todo el país. Es muy importante, y celebro en verdad, este triunfo de la sociedad civil con el gobierno de la república, que tuvo también la generosidad de escuchar, de ser sensible a la crítica y de reconocer que la propuesta inicial de eliminar los 350 millones de pesos destinados a los fondos para los refugios temporales, era un error garrafal. Y a partir de la concreción de este plan, van a poder seguir adelante. Prueba de ello, es el informe que da el día de hoy la red de los refugios en México, que reconoce también, que gracias a la unión y al diálogo, esto rindió frutos que es muy importante que se haya rectificado, que no es viable dar el recurso directamente a las mujeres víctimas de violencia de género, que se

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

confirma a través de la directora nacional de INMUJERES, la Doctora Nadine Gasman, que los refugios incluidos, los de la OSC, seguirán operando en este año bajo el esquema de la convocatoria pública para los refugios. Y la aceptación por parte del gobierno federal, de la instalación de la mesa de trabajo solicitada por la Red Nacional de Refugios, para que en conjunto con las instancias de gobierno, las diversas organizaciones de la sociedad civil expertas en el tema, den aportaciones al programa emergente presentado. Es un triunfo de todos, de la sociedad civil. Y concluyo invitándoles, a quienes hoy están aquí, legisladores y público en general, a que pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio, suscribamos y practiquemos este mensaje que ONU Mujeres emite en este año, en el marco del Día Internacional de la Mujer. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Estimadas amigas y amigos diputados, público en general, medios de comunicación, como siempre un abrazo fraterno. Voy a ser muy rápido, muy sintetizado por obvias razones, ha sido una sesión maratónica, pero que sin duda es por el bien de Tabasco; se han aprobado hoy diversas modificaciones a la ley que sin lugar a dudas abonan al desarrollo de nuestro Estado. Primero, nobleza obliga, reconocer al señor Gobernador del Estado, al Licenciado Adán Augusto López Hernández, de que a pesar que el tema de la disminución del costo de los gafetes, se pudo haber hecho de manera administrativa, al interior de su administración, él decide mandar esta reforma a este Honorable Congreso para que se haga como un tema de ley y esto pueda perdurar, no nada más durante su administración, sino las que posiblemente puedan venir hacia adelante. Nobleza obliga, y el reconocimiento personal y yo creo que de todos aquí en la Cámara, al señor Gobernador del Estado, por este Iniciativa en la que ya se platicó, se baja el costo del gafete de los trabajadores, de los prestadores del servicio público de transporte. En otro sentido, quisiera yo hablarles muy rápidamente acerca de las calificadoras internacionales, que hace algunos días giraron injustamente una calificación al Gobierno Federal que encabeza el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y destacar ahí, la apertura del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador, donde destaca que a pesar de que se pasó de una calificación A, a una calificación B; declara el señor Presidente de la República, que en ningún sentido van a ser limitadas las funciones de las calificadoras en el país, que este es un gobierno abierto al escrutinio internacional, tanto en lo político como en lo económico. Se sugirió a raíz de esta calificación que se pedirá ampliar las variables que se toman en cuenta para generarlas, entre ellas, una que no se toma en cuenta, es el tema del combate a la corrupción; y es un poco una paradoja, porque somos desde hace mucho tiempo uno de los países donde desafortunadamente estamos en



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

los primeros lugares de corrupción a nivel mundial. Entonces la única petición que se hizo por parte del Presidente de la República, fue que se pudieran analizar estas variables, ya que gracias a este planteamiento que se está haciendo en todos los niveles de gobierno con esta nueva Cuarta Transformación, se está priorizando el tema del combate a la corrupción. El Gobierno Federal, el Gobierno Estatal van bien, que no les quede duda, México está cambiando, y México va a cambiar por una sencilla fórmula, aplicando el plan anticorrupción se obtiene un mejor rendimiento económico. Voy a dar solamente un dato con mucho respeto y con mucho cariño y con esto cierro mi participación. Una de las tantas pruebas de la optimización del gasto, es que el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, del día 1° de diciembre de 2018, cuando juramentó el cargo como Presidente de la República, al día 7 de enero de 2019, gastó únicamente alrededor de 170 mil pesos en boletos de avión y viáticos para las diferentes zonas de país que ha visitado, que por demás está decir, que ha sido de norte a sur, de este a oeste. Ese gasto que se hizo en ese mes, la administración anterior lo hizo solamente en el primer viaje que se hizo en el 2012. Es así el gasto, se gastaron 173 mil pesos en ese mes, de viajes del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y en el primer viaje de la administración pasada, se gastaron 245 mil pesos. Es un ejemplo claro de esta política de austeridad que este gobierno está implantando. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día siete de marzo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 12 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de marzo de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María

Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de marzo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

#### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado.

2.- Oficio firmado por el Maestro Jorge Alberto Aguirre Carbajal, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual anexa en medio magnético, el informe de resultados de la dependencia a su cargo, así como el informe de las direcciones de seguridad pública municipales en la Entidad, correspondientes al mes de febrero del presente año.

3.- Oficio firmado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual remite Punto de Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, en el que se exhorta a las 31 legislaturas de los estados de la República, a que en

coordinación con las ciudadanas de cada entidad realicen el Parlamento de Mujeres.

4.- Copia de cinco oficios dirigidos a la Presidenta Municipal, al Director de Finanzas, a la Directora de Administración, a la Directora de Programación y al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, signados por el Segundo y Tercer Regidor del Ayuntamiento en mención, mediante los cuales les solicitan la entrega de diversa documentación relacionada con el ejercicio de sus facultades como síndicos de ingresos y egresos.

### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:**

Respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se informó al Pleno, que desde el momento de su recepción, se ordenó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, fuera turnada a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Los informes enviados por el Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y a los demás integrantes de la Legislatura, para su conocimiento.

El exhorto remitido por el Honorable Congreso de la Ciudad de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento y atención. Las copias de los oficios signados por el Segundo y Tercer Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, para su conocimiento.

## **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muchas gracias compañero Presidente, Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente. Antes de comenzar, no lo acostumbro, pero sí agradezco la presencia de directivos y miembros de las asociaciones ganaderas del Estado de Tabasco, muchas gracias por asistir y valoramos el interés que se tiene en el trabajo legislativo y sobre todo, en este tipo de propuesta legislativa que vamos a presentar. Muchas gracias, buen día. El suscrito Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, integrante de la fracción parlamentaria, del partido de MORENA, propongo a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se trasladan el delito de abigeato en cualquiera de sus modalidades, a la Sección Tercera, del Libro Segundo, del Código Penal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El delito de abigeato no debe ser visto como un fenómeno individual u ocasional, pues en su ejecución se encuentran relacionados grupos criminales que tienen presencia local, nacional e internacional, por ello, es evidente que este flagelo no solamente afecta intereses particulares, sino colectivos. De acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el documento intitulado “Incidencia Delictiva Municipal 2015–2018” advertimos que durante este período se cometieron 2,759 delitos de abigeato en el territorio tabasqueño, y aquí hago un paréntesis, porque los datos reales son de 3,673 ya que se falseo la información y eliminaron en esta publicación 914 delitos de abigeato. Donde las regiones más afectadas corresponden a las de la Chontalpa, los Ríos y la Sierra. En términos económicos, las pérdidas durante este período se calculan mínimamente en la cantidad de 55 millones de pesos aproximadamente, lo que se traduce en pérdidas anuales por la cantidad 11 millones de pesos. No debemos pasar por alto que, el delito de abigeato desde hace varios años ha dejado de ser un delito que afecta “únicamente el patrimonio” de las personas, pues sus efectos se trasladan actualmente a una afectación a la economía de nuestro Estado, que se caracteriza por dedicarse a la actividad ganadera, por ende, la situación actual permite justificar que este ilícito y todas sus modalidades se trasladen a la sección tercera, del libro segundo, del Código Penal Vigente en el Estado de Tabasco, en el capítulo ubicado en delitos “contra la sociedad”. Una de las ventajas de realizar esta modificación a los tipos penales de abigeato, es que se le quita al productor ganadero o afectado

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

por este ilícito, la carga de ser sometido a actos de intimidación, violencia o amenazas por los grupos delictivos, a fin de que se pueda abordar a un acuerdo reparatorio, contemplado en el Artículo 187, fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales. Debemos aclarar que, una vez que se llega al acuerdo reparatorio se extingue la pretensión punitiva, lo cual desestima todos los esfuerzos que han efectuado las autoridades para procurar que los sujetos que se dedican a esta actividad, queden impunes. La propuesta concreta de esta fracción parlamentaria, es trasladar las conductas delictivas de abigeato en cualquiera de sus modalidades a la Sección Tercera, Libro Segundo, del Código Penal del Estado de Tabasco, agregándose el título segundo intitulado “delitos contra el sector ganadero del Estado de Tabasco”. La presente propuesta tiene como finalidad, destacar que la problemática del abigeato, ha dejado de ser un ilícito que afecta intereses particulares y ha pasado a ser un delito que afecta especialmente al sector ganadero del Estado de Tabasco. En efecto, actualmente el delito de abigeato ha implicado la presencia de grupos de personas que se organizan en asociación delictuosa o delincuencia organizada, para llevar a cabo la movilización, traslado, aprovechamiento y demás actividades ilícitas local, nacional e internacional en materia de abigeato, pues debemos recordar que nuestro Estado de Tabasco, colinda con los países vecinos de Guatemala, Honduras y Belice, así como otras entidades federativas. Actualmente el delito de abigeato se encuentra dentro del capítulo de ilícitos contra el patrimonio de las personas, por ende, es susceptible de que los pequeños, medianos y grandes productores ganaderos, lleguen a acuerdos reparatorios contemplados en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Sin embargo, es preciso recalcar que muchas veces los ganaderos son intimidados, amenazados e inclusive coaccionados por las autoridades, para llegar a este tipo de arreglos que impide la sanción a los abigeos. Existen algunos legisladores que están fascinados con el aumento de las penas y otras ocurrencias absurdas, que se encuentran fuera de la Constitución y los tratados internacionales, solo para ser una oposición irresponsable. A diferencia de ellos, esta fracción parlamentaria propone una solución concreta para los efectos de garantizar que las personas que se dedican al delito de abigeato, no solamente hagan el pago de una reparación de daños a los productores ganaderos, sino que además sean sancionados con la pena efectiva, contemplada en la descripción típica. Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se trasladan tipos penales relativos al abigeato en cualquiera de sus modalidades, contenidos en los artículos 181, 182, 183 y demás relativos del Código Penal del Estado de Tabasco, a la Sección Tercera Intitulada “Delitos Contra la Sociedad”, del Libro Segundo, del Código Penal del Estado de Tabasco. Compañeros diputados lo que queremos realizar con esta Iniciativa es que el delito que se comete de abigeo, no sea solo un delito culposo, sino que pasa a ser un delito doloso, para que este ilícito no quede impune. Transitorios.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Tercero.- Las carpetas de investigación, averiguaciones previas y procesos penales que se encuentren en curso por el delito de abigeato contemplado en los artículos que se derogan, deberán continuarse hasta concluirse, bajo premisa de que éstos resultan ser delitos contra el patrimonio de las personas. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Jaqueline Villaverde Acevedo, Carlos Madrigal Leyva, Alma Rosa Espadas Hernández, Charlie Valentino León Flores Vera y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

“La ganadería es una actividad milenaria que desde sus inicios ha permitido al ser humano mayor certidumbre respecto de sus posibilidades de sustento”, programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos sintoniza a través de internet, y por supuesto al público presente, en especial el Médico Arturo Antúnez Rodríguez, en representación del Secretario de SEDAFOP; al Presidente del Consejo Agroparque Ganadero del Sureste, al señor Edén Caraveo Burelo; al Presidente de la Unión Ganadera Regional de Tabasco, al Médico Agustín de la Cruz Priego; al Secretario General de la Unión Regional Ganadera, Baltazar Sánchez Fuentes; y por supuesto, a quienes también colaboraron con esta Iniciativa para que se llevara en conjunto con mesas de trabajo con SEDAFOP y la ganadera; al Presidente de la Unión de Centro,

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Oliver Falcón Morales; Cárdenas, José Eulalio Isidro Pérez; Centla, Leopoldo Rodríguez Sánchez; Comalcalco, José Luis Sánchez Alejandro; Huimanguillo, Agustín Pérez Meunier; Jalpa, Eduardo Madrigal Torres; Jonuta, Concepción Calixto Peralta; Nacajuca, Carlos Alfonso Rodríguez; Teapa, Pedro Cano Mollinedo; Tenosique, Jesús Manuel Sánchez Fuentes; los cuales se encuentran presentes y los delegados Carlos Frías García, José Livio Martínez de Escobar, Galileo González, y Manlio Beltrán de Teapa; muchas gracias por haber aportado a este proyecto. Así también, a mis amigos Dagoberto Lara y José del Águila Beltrán. Por lo extenso de la Iniciativa me voy a permitir hacer un pequeño extracto de los trabajos realizados. Uno de los sectores primarios que más importa a la economía y contribuye al sustento y desarrollo económico y productivo de nuestra Entidad es la ganadería. Según el resumen nacional 2008-2017, publicado entonces por SAGARPA, en el año 2017 Tabasco tuvo una población ganadera de 1 millón 659 mil 680 cabezas de ganado. Nuestro Estado presenta condiciones favorables para el desarrollo de esta actividad de manera extensiva, ya que cuenta con una superficie de 1.2 millones de pastizales y un inventario ganadero de 1 millón 963 mil cabezas de ganado bovino, porcino y ovino, destacando que en nuestra entidad, el valor de la producción pecuaria en el 2016 fue de 6 mil 803 millones de pesos en carne de bovino, aves, porcino y leche bovino. Desafortunadamente, de ese sector, el ganadero, se ve afectado, por diversos factores, tales como la introducción de ganado ilegal de Centroamérica, el abigeato, los fenómenos hidrometeorológicos, las sequías, las enfermedades, entre otros. En el caso particular de las enfermedades, desde hace varios años, autoridades y ganaderos, han luchado por erradicar la Tuberculosis y Brucelosis Bovina, porque de lograrlo le permitirá alcanzar en todo el Estado el “Estatus A” que permitirá exportar ganado a los Estados Unidos de América, así como que los ganaderos vendan a un mejor precio. Para ello se requiere que las autoridades estatales y municipales en la materia, regularmente realicen acciones de revisión de hatos ganaderos, rastros, matanzas en las comunidades, revisión de ganado que está siendo movilizado, entre otras acciones. Sin embargo, existen resistencias de algunas personas que han retrasado alcanzar ese objetivo, tales como que, algunos productores no permiten a las autoridades ingresar a sus ranchos para revisar sus hatos ganaderos; también se han detectado casos en que se reutilizan los aretes, que los revenden, que no se recogen, entre otras acciones, que lamentablemente no afectan solamente a esos productores, sino al sector en general. Lamentablemente, la legislación en la materia tiene vacíos que no permiten sancionar a los responsables, ni emplear la fuerza del Estado en contra de los responsables. Por ello, esta Iniciativa, emanada los comentarios y sugerencias realizados por ganaderos y funcionarios de actuales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, se propone reformar y adicionar la Ley de Desarrollo Pecuario, para establecer la obligatoriedad de los productores de permitir el ingreso de las autoridades

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

competentes para realizar inspecciones a sus hatos, con el ánimo de constatar que sus animales estén sanos y en su caso realizar las acciones necesarias para combatir o prevenir enfermedades; proponiéndose además establecer sanciones para quienes se nieguen a esas revisiones. De igual manera y sin perjuicio de otras disposiciones aplicables, se propone incluir en la legislación que regula el desarrollo pecuario en la Entidad, disposiciones que confirmen la obligatoriedad de utilizar los aretes del Sistema Nacional de Identificación del Ganado SINIGA y el Registro Electrónico de Movilización mejor conocido como REEMO. Ambos elementos, se incorporan además como requisitos para acreditar la propiedad de un animal y para movilizarlo adecuadamente. Facultándose a las autoridades para sancionar en términos de ley a quienes no cumplan con esas disposiciones. Finalmente, en estas reformas se propone actualizar el nombre de la Secretaria Federal del ramo, que anteriormente era SAGARPA y que ahora se denomina SADER, para ello se contempla reformar los artículos 2, fracciones XXXVII, XLVII, LII, 9, fracción XI, 13, fracción I, 64, primer párrafo, 66, 92, 113, fracciones XVI y XVII, 115, primer párrafo, la fracción IV y el párrafo cuarto; se adicionan los artículos 21 bis, 88, segundo párrafo, 101 Bis, 101 Ter, 113, fracciones XVIII y XIX, todos de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros legisladores, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto busca mejorar los mecanismos de vigilancia y control hacia el sector ganadero, de modo que se garantice una mayor calidad en la producción y por tanto, un mayor beneficio hacia los ganaderos y los tabasqueños; por ello, pido respetuosamente su adhesión y respaldo. Por último, quiero aprovechar la distinguida presencia de los representantes ganaderos, para decirles que en mí tienen a una aliada incondicional, no solo en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; así como también a mis compañeros que son integrantes y que han hecho un buen trabajo en la Comisión; sino también, como una apasionada de nuestro campo y de lo que se produce en él. Reitero ante ustedes mi indeclinable compromiso de trabajar incansablemente en beneficio de la ganadería para que con una visión de sustentabilidad se aproveche al máximo su potencial y continúe siendo patrimonio y orgullo de las y los tabasqueños. Dentro de la Comisión se trabajará también por garantizar mayor seguridad, propuesta que fue presentada por un Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA al cual le reitero todo mi respaldo; independientemente de los colores partidistas, el principal objetivo se llama Tabasco. Atentamente, “Democracia y justicia social”; Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Katia



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Gracias señor Presidente, con su permiso. Diputadas y diputados, público que nos acompaña aquí en el Recinto, y desde sus hogares u oficinas a través de las redes sociales, y medios de comunicación que nos ayudan a difundir lo que acontece en este Recinto. En mi calidad de integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36 fracciones I y XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se emite la nueva Ley para el Cuidado Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Tabasco, teniendo como base la siguiente: Exposición de motivos: “Cuanto más indefensa es una criatura, más derecho tiene a que el hombre la proteja de la crueldad del hombre”, Mahatma Gandhi. En la actualidad, derivado de las consecuencias del cambio climático, es premisa de toda sociedad, proteger y conservar los ecosistemas y hábitats, procurando a su vez, la sustentabilidad de los recursos naturales, la protección al medio ambiente y sobre todo el respeto a los animales. Como consecuencia de ello, el día de hoy se pretende sentar nuevamente en el territorio tabasqueño, las bases de respeto que deben regular la relación de las personas con los seres vivos de su entorno y especialmente con los animales. En este sentido, quiero hacer una pausa para darle nuestro reconocimiento a la comunidad tabasqueña, que no ha sido, en modo alguno, ajena al movimiento de sensibilización a favor de los animales y puede afirmarse que a partir de hoy se estará a la vanguardia del movimiento de protección animal. Es importante, agradecer también el apoyo de mis compañeras diputadas, Alma Rosa Espadas y Karla Rabelo, así como a todos los grupos y asociaciones protectoras de animales, muchas gracias a Julia

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Patricia Guillermo Mollinedo, Víctor Hugo Morato, Amado Franco, José David Ascencio, Sonia del Carmen Ricalde, Canino 911, Patitas A.C., Refugio y Parque Canino “El gran árbol”; a todos los grupos y asociaciones protectoras de animales, por permitirme ser una aliada, para regular esta materia con la promulgación de la Ley de Cuidado, Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Tabasco. Para ello, hemos venido recogiendo el sentir social de quienes diariamente han estado en estos momentos de lucha por los derechos de los animales, el cuidado hacia el maltrato y el abandono, y que hoy han sabido trasladar este sentir a una norma con rango de ley. Hoy en día también, debemos ser capaces de planear nuestras acciones, ya que tenemos el ineludible deber de propiciar el rescate de una relación respetuosa con la naturaleza y por ende con los animales, no sólo por los bienes que nos ofrecen, sino en razón de la más digna expresión de nuestra cualidad humana. Ahora bien, es importante señalar que en nuestra Carta Magna, se establece que toda persona tiene el derecho a la protección de la salud y por ende a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, lo que obliga al Estado a procurar que en dicho bienestar se incluya a aquellos seres vivos que requieren un trato digno, de atención y el cuidado necesario, como son los animales en todas sus especies. También quiero hacer una mención especial a la Declaración Universal de los Derechos del Animal, proclamada el 15 de octubre de 1978, así como las Leyes y Reglamentos en diferentes Estados y Municipios a nivel nacional e internacional, en esta materia. Con relación a ella, la realidad es que la Declaración Universal de los Derechos de los Animales fue leída y proclamada en la UNESCO-París y no por la UNESCO. La ONU tampoco la ha aprobado ni acogido nunca. Sin embargo, tomando como referencia el texto de 1978, vemos algunos de los derechos recogidos en los artículos 2 a 4 (derecho al respeto, al cuidado, a la protección, prohibición de tratos crueles y derecho a una muerte indolora, así como a una vida en libertad para el caso de los animales salvajes), 6, 7, 8. b) y 14 (derecho a disfrutar de una longevidad natural en el caso de los animales de compañía, limitación del tiempo de trabajo, la prohibición en su utilización de técnicas alternativas de experimentación, así como la tutela de estos derechos por parte de la administración pública). Del mismo modo, quiero resaltar el giro en la actitud de las personas hacia el trato que reciben los animales, el incremento en las actividades económicas y comerciales relacionadas con los mismos, el aumento en la tenencia doméstica de especies distintas de las tradicionalmente consideradas como animales de compañía, y el rechazo de la ciudadanía tabasqueña al sacrificio de animales de compañía. Al mismo tiempo, es necesario reconocer que la dispersión de normas sectoriales en la materia, hace imprescindible fijar, en el marco de las competencias en protección animal, una regulación genérica de protección que recoja los principios de respeto, defensa y prohibición del sacrificio de los animales de compañía. En su ambiente natural los animales se comportan instintivamente ya que en el reino

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

animal no existe la noción de los derechos. Sin embargo, los seres humanos estamos conscientes de esta situación y es por ello que es nuestra obligación hacer algo para protegerlos y reconocerlos como seres sintientes. Esta Ley que hoy proponemos, tiene como finalidad lograr el máximo nivel de protección y bienestar de los animales, así como fomentar la tenencia responsable de los mismos y está compuesta de: 119 artículos distribuidos en cuatro títulos: Normas Preliminares, el cual se integra por nueve capítulos, esencialmente describe la clasificación de los animales y sus derechos, así como las obligaciones de quien comparte la vida con ellos; el título segundo, habla de las Autoridades de la Materia, se integra en ocho capítulos, esencialmente la propuesta, son los convenios de coordinación, crear un fondo económico y la Comisión Estatal de Protección Animal de manera honorífica; el título tercero describe la Promoción, Difusión y Participación Social, que está compuesta por dos capítulos, y habla esencialmente de los mecanismos de difusión y la cultura de protección a los animales y; por último, el título cuarto es de la Protección de los Animales, referente a las inspecciones, infracciones y sanciones. Dentro del articulado de la nueva Ley para el Cuidado, Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Tabasco, se estima necesario precisar con claridad la clase de especies animales o su condición de domésticos (animales de compañía, animales de traspatio y animales de servicio) o silvestres. Así como los ámbitos de competencia de cada autoridad, específicamente cuando pertenecen a distintos órdenes de gobierno. Tanto en el ámbito municipal, como en el estatal, además de salvaguardar la plena vigencia y aplicabilidad de las leyes especiales en la materia, dado que cada una de ellas señala supuestos jurídicos y procedimientos muy concretos en cuanto a manejo de animales que, como en el caso de producción ganadera o salud, deben aplicarse en términos de la ley que los regula. Ahora bien, el 18 de diciembre de 2013 fue publicada la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco, la cual es el marco normativo vigente y cuyo objeto es la tutela y protección de los animales domésticos, así como las especies en cautiverio. Sin embargo, considerando las circunstancias mencionadas, es necesario para nuestro Estado, la creación de un instrumento jurídico, en virtud de la imperante realidad que ocupa el desarrollo sustentable del entorno ecológico, que coadyuve a llenar el vacío legal existente. En tal razón, es por ello que se tiene a bien, poner a consideración para su análisis, la propuesta de Iniciativa por la cual se decreta la: Ley para el Cuidado, Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Tabasco. Atentamente, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, María Félix García Álvarez, Odette Carolina

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Alma Rosa Espadas Hernández e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura. Saludo con afecto a los ciudadanos que han hecho de la ganadería un orgullo de Tabasco; bienvenidos, creo que hoy la sesión es de ustedes, enhorabuena. Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo a los cibernautas que nos siguen en redes sociales, y a los medios de comunicación que cubren las labores legislativas de este Congreso. Asimismo, a los trabajadores de base y de confianza que apoyan la labor legislativa. El suscrito en su calidad de Diputado Independiente, se permite presentar antes esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un Artículo 7 Bis a la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La finalidad de la presente iniciativa es que se dé mayor participación a las personas con discapacidad, incluyéndolos en el ámbito laboral de las administraciones estatales y municipales, a como ya lo ordena la Ley. Sobre todo, beneficiarlos en su desarrollo económico destacando sus capacidades productivas, se busca promover su desarrollo humano a través de una vida digna e independiente, para aminorar los episodios de discriminación que sufren en algunas ocasiones las personas con discapacidad. Esta iniciativa, debe dimensionarse desde la óptica de una acción afirmativa que garantiza el derecho de las personas con discapacidad o en situación vulnerable de obtener un trabajo digno bajo los estándares de proporcionalidad que se requieren para el costo de la vida real. En Tabasco según la estadística del INEGI hasta el año 2014, por cada mil habitantes hay 59 discapacitados y en los jóvenes, que es lo más preocupante, de entre 15 y 29 años la discapacidad representa el 9.2% de la población. El INEGI reportó 87 mil 235 tabasqueños con algún tipo de discapacidad, lo que representaba el 3.9% de la población. Pero fíjense, que dato curioso, en el mismo año 2014, la Encuesta Nacional de la Dinámica

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Demográfica ENADID, refirió que las estadísticas de discapacitados aumentaron de 52 mil 278 a 139 mil 513 tabasqueños, y el porcentaje creció mágicamente de 3.9% a 5.21% con algún problema de discapacidad auditiva, motriz, intelectual o visual. Ya no se sabe cuál es el dato correcto; si el del INEGI Tabasco o el de la Encuesta Nacional. Hay una gran diferencia en el mismo año, de 5.21 a 3.9, o sea 1.31, que 51 mil 765 personas con discapacidad, están o no están siendo atendidas, dato que no se puede ocultar. Cabe destacar que en diversas ocasiones los discapacitados no tienen más que a su padre o madre para salir adelante o en su caso son dependientes de sus hermanos. En tal sentido, es válido concluir que: Las personas con capacidades diferentes no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos sociales y humanos; identificando como las principales causas: 1) Baja participación en el mercado laboral, la cual se deriva de la insuficiencia de acciones afirmativas en favor de la inclusión laboral, el deficiente acceso a la educación. 2) Limitada atención de los servicios de salud. 3) primitiva accesibilidad a los sistemas públicos y privados, producto de medios de transporte no incluyentes, material pedagógico y equipo de trabajo o médico no acondicionado, así como a pocas vialidades accesibles en México y en la entidad. Yo he visto en otros estados, principalmente en los edificios públicos, en donde las personas con discapacidad están en las oficialías de partes, sellando y recibiendo la información, y procesando la correspondencia. Yo creo que si se puede utilizar este espacio que exige la ley para las personas con discapacidad en el Estado de Tabasco, para que tengan un empleo normal como el que todos tenemos. Y qué ha hecho Tabasco en esto: En ese sentido en el Estado de Tabasco se firmó el 29 de julio de 2015, el Convenio de Colaboración para la Implementación y Cumplimiento de las Líneas de Acción del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, el cual se celebró entre el Ejecutivo Estatal, los entonces titulares de SEDESOL y CONADIS, Consejo Nacional para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad donde se fijó un objetivo, denominado Objetivo 3. Se estableció una estrategia relativa a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad sin discriminación, en igualdad de oportunidades y garantizarle su participación. Asimismo, una Línea de Acción encaminada según a Garantizar la inclusión laboral. Pero dicho convenio no se respetó y no hubo jamás ningún informe o reporte, no se cuentan con los datos; de cuántas personas con discapacidad fueron incluidas. Por ello, lo que se propone en la presente iniciativa, es sin duda evitar que las personas con discapacidad sean estigmatizadas por pensar erróneamente que son distintas. Se busca evadir la discriminación y la falta de igualdad en oportunidades. Por tal motivo se propone la adición del Artículo 7 Bis, a la ley que nos ocupa, quedando así: Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de contratar a personas con discapacidad en al menos un 5% de la totalidad de su plantilla

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

laboral. Adicionando que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar los estudios de compatibilidad con los puestos ofertados para efecto de determinar si de acuerdo con las diversas discapacidades, los puestos a ofertar pueden ser ocupados por una persona con determinada discapacidad. Lo anterior se propone en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 33 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, que dispone: Artículo 33.- El Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con el Consejo, participarán en la elaboración y ejecución del Programa, debiendo observar las responsabilidades y obligaciones con relación a las personas con discapacidad establecidas en la presente Ley. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adiciona un Artículo 7 Bis a la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco para quedar de la manera que ya se expuso. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- A efectos de cumplir con la adición propuesta, las dependencias de la administración pública estatal y municipal deberán realizar las adecuaciones reglamentarias y presupuestarias para promover la contratación de las personas con discapacidad e incluirlas en el ámbito laboral administrativo. Tercero.- Las administraciones públicas Estatal y Municipal tendrán 90 días para garantizar en su estructura la inclusión y las condiciones laborales de las personas con discapacidad a contratar. Cuarto.- Las dependencias y entidades estatales y municipales deberán de proveer lo necesario al momento de presupuestar su nómina en el capítulo 1000, a partir de su correspondiente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020. Quinto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, José Manuel Sepúlveda del Valle, Diputado Independiente. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputada José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su venia Diputado Presidente. Buenos días diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos miran a través de las redes sociales. Agradezco la presencia del Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieto, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Tabasco, y a los integrantes de la comisión de enlace legislativo por el trabajo realizado de manera conjunta para la presente Iniciativa; así como a los notarios presentes. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 2588, del Capítulo VIII, De la Forma del Contrato de Compraventa, del Código Civil para el Estado de Tabasco; y se reforma el Artículo 90, del Capítulo V, De las Escrituras, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Actualmente el Artículo 2588 del Código Civil para el Estado de Tabasco señala, entre otras cosas, que la venta de un inmueble cuyo valor sea por el equivalente hasta la cantidad de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, podrá hacerse en documento privado que firmarán el vendedor y el comprador ante dos testigos, ratificado ante el Director del Registro Público de la Propiedad, jefe de la oficina registral correspondiente o ante Notario Público. En la práctica, a los documentos privados ratificados ante fedatario público que se regulan de manera directa en el referido Artículo se les ha denominado escrituras privadas. De acuerdo al Vocabulario Jurídico Notarial del Maestro Carlos Nicolás Gattari, se entiende por escritura privada o documento privado lo siguiente: Documento emanado de particulares carente de autenticidad; se opone a escritura pública, carece de fe notarial, su lugar y fecha no son ciertos, no tiene autor conocido, y su conservación ofrece inseguridades. Los firmantes, no identificados, pueden negarlo, así como todos los hechos, declaraciones consignados, y las firmas son dubitables. Constituyen solo principio de prueba. No aseguran su fidelidad, ni la de los errores de inteligencia y de voluntad. En resumen, carecen de verdad coactiva. Son, con todo, constitutivas de los contratos que registran, pero la situación es incierta y tambaleante, adviniendo firmeza cuando sobre la materia se aplique la forma procesal o la notarial. Así las cosas, en virtud de la ratificación del contrato ante registrador público o notario público, lo que se

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

regula en el Artículo 2588 del Código Civil para el Estado de Tabasco son, precisamente, documentos privados ratificados ante fedatario público y no las denominadas escrituras privadas o documentos privados. En ese sentido, al referirnos a los instrumentos emanados del Artículo 2588 del Código Civil para el Estado de Tabasco, debemos denominarlos, con propiedad, documentos privados ratificados ante fedatario público, según sea el caso, ante registrador público o notario público. Tomando en cuenta que el valor de los inmuebles susceptibles de transmitirse mediante documento privado ratificado ante fedatario público tiene que ser igual o menor a 40 mil 300 pesos, en la práctica existe la posibilidad de devaluar las propiedades en el ánimo de encuadrarlos en la cantidad referida, en perjuicio de los contratantes y de la recaudación municipal, estatal o federal. Desde el ámbito de la persona, sea física o jurídica colectiva, la certeza al adquirir, tener o en su caso, transmitir una propiedad, es fundamental para la formación de su patrimonio y el mejoramiento de la calidad de vida. En este escenario, tomando en cuenta la realidad de los documentos privados ratificados ante fedatario público, la subsistencia de estos en Tabasco en nada abona a la certeza jurídica y, al contrario, abren un espacio para la arbitrariedad y la incertidumbre del sujeto de derecho. Una de las fuentes importantes de recaudación con que cuentan la Federación, los estados y los municipios, son precisamente los impuestos y derechos derivados de operaciones inmobiliarias. Por lo que, al contemplar un precio de la operación menor al real derivado de los valores catastrales y avalúos para poder realizar la operación mediante documento privado ratificado ante fedatario público, se reduce la base gravable sobre la que se calculan los impuestos y, consecuentemente, se perjudican y debilitan las finanzas públicas de la Federación, estados y municipios. Si la intención original de los documentos privados ratificados ante fedatario público era generar condiciones para favorecer la regularización de la tenencia de la tierra para personas de escasos recursos, la estrategia debe dirigirse al otorgamiento de exenciones o descuentos en el pago de impuestos y derechos, tal como sucede con la vivienda de interés social o popular. Es necesario dejar en claro que no existe un solo argumento para fomentar la existencia o la elaboración de las denominadas escrituras privadas. Ahora bien y derivado de las modificaciones a los artículos citados del Código Civil para el Estado de Tabasco, en consecuencia, debe adecuarse el Artículo 90 de la Ley Notarial del Estado de Tabasco. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado; me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma el Código Civil para el Estado de Tabasco y la Ley del Notariado del Estado de Tabasco. Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 2588, del Capítulo VIII, De la Forma del Contrato de Compraventa, del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue; Capítulo VIII, De la Forma del Contrato de Compraventa, Título Tercero, De la Compraventa. Artículo 2588.- De Inmuebles. La compraventa de inmuebles, así como las



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

hipotecas, que celebren las instituciones que tiene como objeto proporcionar viviendas terminadas o lotes de interés social, y que hayan sido creadas para cumplir esa finalidad, tanto por el Gobierno Federal como por el Estatal o Municipal, con beneficiados que sean de escasos recursos, podrá hacerse constar en documento privado cualquiera que sea su costo. Para certeza de los contratos citados en el párrafo precedente, los funcionarios y directivos de tales instituciones, registrarán sellos y firmas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado. Artículo Segundo.- Se reforma el Artículo 90, del Capítulo V, De las Escrituras, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue; Capítulo V, De las Escrituras. Artículo 90.- Las enajenaciones de bienes inmuebles, para su validez deberán constar en escritura otorgada ante notario, excepto en los casos precisados en el Artículo 2588 del Código Civil vigente en el Estado y tratándose de bienes inmuebles que en términos de las disposiciones legislativas sean enajenados por los poderes públicos, respecto al patrimonio hacendario y que así se determine, mediante el decreto correspondiente. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del Movimiento Regeneración Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Alma Rosa Espadas Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Agustín Silva Vidal, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Jesús de la Cruz Ovando, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Madrigal Leyva, Jaqueline Villaverde Acevedo, Karla María Rabelo Estrada, Patricia Hernández Calderón, Jessyca Mayo Aparicio y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, comunicadores independientes, público que nos acompaña. En uso de mis facultades constitucionales, legales y reglamentarias, hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, solicito al Presidente, se me conceda dar lectura a un resumen, ya que al ser turnada a la Comisión respectiva se tendrá oportunidad de conocerla de manera completa. Exposición de motivos. Para hablar de la igualdad entre mujeres y hombres, es necesario primero definir el significado general de la palabra igualdad. En el español estándar y desde el punto de vista jurídico. En lo que atañe al primero, una de las acepciones que a la palabra igualdad le atribuye la Real Academia Española se refiere a la igualdad ante la ley, definida como: El principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos. Desde el punto de vista legal, la igualdad se encuentra en los primeros párrafos de los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen: Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Por su parte, el Artículo 4 dispone: El varón y la mujer son iguales ante la ley. No obstante, la base fundamental de la igualdad, tanto de género como de otro tipo, está establecida en el último párrafo, del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En el ámbito local, el Artículo 2, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala: El Estado de Tabasco, se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho, que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. Ese mismo precepto, en su quinto párrafo, fracciones VIII y XXVI, se establece: VIII.- Todas las personas son iguales ante

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. XXVI.- Los hombres y las mujeres deben tener formal y materialmente derechos iguales. Las leyes deberán garantizar la igualdad en el derecho vigente y procurar su implantación en la costumbre social, particularmente en la familia, en la educación y en el lugar de trabajo. En consonancia con esas disposiciones en Tabasco, contamos con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, promulgada el 19 de noviembre de 2014 y reformada mediante Decreto 196 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de mayo de 2018. De la revisión de la mencionada Ley, se advierte que ha quedado rezagada por las reformas que con posterioridad a ello se han expedido, a la Ley General en la materia y a otros ordenamientos, por lo que se hace necesario reformar y adicionar las disposiciones relativas para que estén en armonía con el marco jurídico nacional y estatal, y desde luego para ajustarla a la realidad que se vive. En tal razón se propone reformar la fracción XV, y adicionar las fracciones de la XVI a la XXI, al Artículo 8, para establecer que en la política estatal y municipal en materia de igualdad, entre otras cosas se deberá, promover la igualdad de género y la flexibilidad para el desarrollo de todas las actividades de las personas que dividen su tiempo entre la educación, el empleo remunerado y las responsabilidades familiares. Asimismo, se debe impulsar acciones que coadyuven al libre desarrollo de la personalidad de hombres y mujeres; fomentar la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva; entre otras acciones. Por otra parte, derivado de la expedición de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la creación del Instituto de la Juventud y el Deporte, así como de las reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y al Reglamento Interior del Congreso, se considera necesario reformar y adicionar el Artículo 17, para incluir como parte del Consejo Consultivo del Sistema Estatal, a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; así como al Secretario de Gobierno, como suplente del ciudadano Gobernador en la Presidencia de dicho Consejo. De igual manera, se reforman las fracciones que aluden a otros entes públicos que cambiaron de nombre y que forman parte de dicho Consejo, siendo estos la Secretaría de Finanzas, el Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado y la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur del Congreso local. En virtud de lo expuesto, se propone reformar los artículos 8, párrafo primero y fracción X; 12, fracción VIII; 13, fracción I; 17, párrafo segundo, fracciones I, IV, VII y VIII; así como adicionar al Artículo 8, las

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

fracciones señaladas; y al Artículo 12, la fracción IX, recorriéndose la actual que queda como X, todos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Lo anterior, para los efectos que ya he señalado. En los artículos transitorios se propone: Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- El Ejecutivo del Estado, deberá expedir las reformas y adiciones a los reglamentos respectivos, para armonizarlas a las contenidas en el presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo:**

Buenos días. Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, del Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, de mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por medio de las redes sociales, amigas y amigos todos. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 31 Bis de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

motivos. El transporte público es uno de los servicios que determinan la calidad de vida de una comunidad, por lo que debe de representar bienestar en términos de seguridad, eficiencia y comodidad. En un Estado como Tabasco, donde diariamente más de 700 mil usuarios utilizan algún modo de transporte, es necesario contar con reglamentos y, sobre todo, herramientas eficientes que garanticen los derechos de los usuarios del transporte público, principalmente en términos de seguridad. Sin embargo, como sucede en casi todos los temas relacionados con el desarrollo urbano, el crecimiento del sistema de transporte público no derivó de un proceso integral de planeación y programación del servicio, por lo que este es desordenado y ha permitido la existencia paralela de redes de corrupción que impiden aplicar con todo rigor los ordenamientos existentes. Desgraciadamente hoy en día, la cara del transporte público, principalmente el transporte colectivo y taxis, además de ser de maltrato, incomodidad y obsolescencia de vehículos, lo que es para un servidor lo más grave, es la terrible inseguridad que significa un riesgo para los usuarios del servicio, a diario se tiene una estimación de por lo menos de 4 a 6 asaltos diarios a transporte público. En un censo publicado por el INEGI en materia de transporte público en la ciudad de Villahermosa, de cada 100 personas entrevistadas sus preocupaciones como falta de respeto y lentitud de movilidad arrojan de un 17 al 28% sucesivamente, lo que más les preocupa a nuestros conciudadanos es la inseguridad en los diversos medios de transporte con un 45%. Sin lugar a dudas es necesario que para brindar una mayor seguridad a los usuarios, así como a los concesionarios y permisionarios de transporte, que se generen las condiciones y se permita por medio de la ley, que se establezcan nuevos mecanismos que faciliten tanto en la comisión y esclarecimiento de los delitos diversos que sean cometidos en dichas unidades. La Iniciativa que he tenido a bien presentar para la consideración de este Parlamento, propongo la adición de un artículo a la Ley de Transportes para el Estado, en el cual establezco que las unidades de transporte público, ya sea en las modalidades individual o colectivo, cuenten con Sistema de Rastreo GPS, botones de pánico conectados al sistema de alerta de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, y que cuenten en el interior y exterior de las unidades con cámaras de videograbación que permitirán mejorar las estrategias de seguridad puestas en marcha por el Ejecutivo Estatal. Sin duda que estos nuevos mecanismos propuestos en la presente Iniciativa, se basaran de acuerdo a las especificaciones que dictamine la Secretaría de Movilidad, dado que será la autoridad encargada de que se cumplan las nuevas medidas de seguridad propuestas para así abonar a la paz y al uso libre de delincuencia del transporte público de las tabasqueñas y los tabasqueños. Por lo anteriormente expuesto, vengo ante esta Soberanía a someter a su consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 31 Bis de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se reforma y adiciona el Artículo 31 Bis de la Ley de

Transportes para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Transportes para el Estado de Tabasco. Capítulo II, del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Artículo 31 Bis.- Con la finalidad de brindar la protección y seguridad de los usuarios de transporte público en las modalidades individual y colectivo, todas las unidades de transporte contarán con Sistema de Rastreo GPS, botones de pánico que estarán conectados al sistema de emergencia de seguridad pública, así como contara con un sistema de videograbación en el interior y exterior de las unidades; este sistema de vigilancia y rastreo se determinaran en sus especificaciones de acuerdo a los lineamientos y mecanismos establecidos por la Secretaría de Movilidad, de acuerdo a las facultades establecidas en su respectivo Reglamento. Transitorios. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado José Concepción García González, Diputado por el Distrito Local XI, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Esther Zapata Zapata, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Madrigal Leyva, Jaqueline Villaverde Acevedo, Patricia Hernández Calderón, Jesús Ovando de la Cruz y Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

“La lucha con la igualdad guarda estrecha relación con la lucha por la justicia social en el mundo del trabajo”, Guy Ryder, Director General de la Organización Internacional del Trabajo. Con el permiso de mis compañeros y mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal, asistente que nos acompaña y los que nos siguen por las redes sociales. Muy buenos

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

días tengan todos ustedes. Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva y los compañeros que están aquí. La suscrita Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, realice las gestiones necesarias con el propósito de que garantice las indemnizaciones de los trabajadores que resulten despedidos de la administración pública estatal, en congruencia con las disposiciones legales en materia laboral existentes al respecto, que permitan salvaguardar los derechos de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco, con base en las siguientes: Consideraciones. El Censo Nacional de Gobierno Federal 2018, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), arrojó que en el país existen un millón 697 mil 345 personas laborando en las instituciones públicas federales; asimismo, datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hasta el cierre del primer semestre de 2018, arrojaron que habían 69 mil 454 empleados de confianza entre medios y altos mandos. Como sabemos el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció en vísperas de su administración que reduciría en un 70% la plantilla laboral de los empleados de confianza del gobierno federal, lo que significaría un recorte de 48 mil 618 personas. Dicha medida se ha estado implementando a la par con la reducción a la mitad de los sueldos y prestaciones de la administración pública federal que pretenden generar un ahorro de 132 mil millones de pesos. De acuerdo a su plan de ahorro presupuestal la medida de austeridad sólo aplicaría al Presidente y a los altos funcionarios que ganen más de un millón de pesos al año que incluye secretarios de Estado, subsecretarios, oficiales mayores, jefes de unidad, directores generales, adjuntos, directores, subdirectores y jefes de departamento; excluyendo personal de enlace y operativo. Durante la primera semana del mes en curso el Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández anunció que conforme a su Plan de Austeridad despedirá a mil 500 trabajadores al servicio del Estado intentando homologar las medidas federales dejando a un lado la realidad particular de nuestra sociedad. Ya que de acuerdo con datos del INEGI en su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para diciembre de 2018, Tabasco se encuentra en el primer lugar nacional con una tasa de desocupación del 7.9% y un alza anual de 1.2%. Aunado a la reciente noticia del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco que declaró que es complicado que la iniciativa privada contrate a las personas despedidas del Gobierno del Estado. Conviene subrayar que dicha medida cae en contradicción con las declaraciones que efectuó a finales de julio de 2018 durante la visita de la Titular de la Secretaría de Energía, Rocío Nahle, a Dos Bocas, Paraíso,

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

cuando como Gobernador Electo dijo que no habría despidos al asumir su cargo, y que los trabajadores podían estar seguros que conservarían sus empleos ya que los recortes únicamente se aplicarían a funcionarios de alto nivel. Sin embargo, el 18 de febrero el Heraldo de Tabasco publicó el caso de la señora Rosa Córdova Ulin, quien después de 24 años de prestar el servicio de mantenimiento y limpieza en el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), fue despedida arbitrariamente sin reconocerle su antigüedad y dejándola sin indemnización alguna. Lo anterior por mencionar un caso de los 25 despidos injustificados que se han denunciado sólo en esta institución. Es debido señalar que los empleados de confianza al ser removidos de sus puestos, tienen derecho a una indemnización de tres meses de sueldo y 20 días de salario por cada año de servicio prestado, tal como lo establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reafirma este derecho y dice que, aunque los empleados de confianza no gocen del derecho a la estabilidad en el empleo, disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de la seguridad social estipuladas en el Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En relación con los preceptos mencionados la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco en su Artículo 21 Bis, establece que el trabajador podrá solicitar a su elección, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que se le reinstale en el trabajo que desempeñaba o que se le indemnice con el importe de tres meses de salario, a razón del que corresponda a la fecha en que se realice el pago. Si en el juicio correspondiente, la entidad pública respectiva no comprueba la causa de la rescisión, el trabajador tendrá derecho, además, a que se le paguen los salarios vencidos computados desde la fecha del despido hasta por un período máximo de doce meses. Es importante mencionar que la reducción de la plantilla laboral a nivel federal, tema que se puede dar a nivel estatal, se ha afectado a los empleados que fueron contratados mediante el Servicio Profesional de Carrera (SPC). Mecanismo creado para garantizar que quienes ingresaran a laborar al gobierno federal tuvieran la mejor preparación, y obtuvieran y conservaran su puesto con base en sus méritos profesionales mismos que no pueden ser desvinculados de su puesto a menos que ellos renuncien de manera libre y voluntaria. Estos recortes han alcanzado a los poderes Legislativo y Ejecutivo, a todas las dependencias, entidades y órganos que pertenecen a la administración pública centralizada y paraestatal. En octubre de 2018 más de 2 mil empleados del Senado de la República fueron liquidados; es decir, a 64% de la plantilla. Este año también fueron despedidos más de 3 mil empleados de la Cámara de Diputados. En enero de este 2019, el Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Luis Antonio Ramírez, adelantó que 3 mil trabajadores serán liquidados. Y según cifras del portal internacional de empleo Manpower basadas en indicadores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre diciembre y enero de este



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

año, las bajas en el seguro social de trabajadores al servicio de la administración pública sumaron 12 mil 397. Es así que numerosos empleados aguardan con incertidumbre la definición de su suerte laboral. Pedirle a un trabajador que firme su separación laboral, es un acto unilateral, que ni el patrón tiene derecho a solicitarla, ni el empleado tiene obligación de pedirla. Resulta una estrategia agresiva para separarlos de su cargo, sin importar la preparación, trayectoria o los derechos adquiridos entendiéndose lisa y llanamente como despido injustificado. La justicia social sería verdaderamente ejecutada si se dieran menos despidos, más transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Uno de los argumentos y quizás el más usado para excusar estos despidos en la entidad es el de que los trabajadores anteriormente fueron amigos y familiares de trabajadores públicos. Resulta totalmente arbitrario que la amistad sea un referente de un despido, por otro lado, en materia de vínculos familiares estamos de acuerdo que se termine con la tendencia de ejercer el poder para favorecer a familiares como por ejemplo los tan sonados casos de los municipios, y a modo de referencia tenemos el municipio de Jalapa, que cuenta con 11 familiares en la nómina del ayuntamiento, como se ha afirmado en esta tribuna con anterioridad, actos claros y contundentes de nepotismo. Esto debe llamarnos a una reflexión, pues sin duda, existen otros tipos de estrategias con menos costos políticos y sociales como por el ejemplo ajustar el presupuesto y buscar la forma de optimizarlo mediante una ejecución escrupulosa que derive en inversión productiva. Resulta evidente que estas medidas son inviables, máxime si le sumamos los altos índices de desempleo e inseguridad actuales. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, realice las gestiones necesarias con el propósito de que evite los despidos injustificados en la administración pública estatal. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, realice las gestiones necesarias con el propósito de que garantice las indemnizaciones de los trabajadores que resulten despedidos de la administración pública estatal, en congruencia con las disposiciones legales en materia laboral existentes al respecto, que permitan salvaguardar los derechos de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco. Transitorio Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a que realice los trámites conducentes con la finalidad de hacer llegar a sus destinatarios el presente exhorto, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Democracia ya, patria para todos”,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

#### **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**DICTAMEN DISPENSADO EN SUS LECTURA**

**ASUNTO:** Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Villahermosa, Tabasco a 11 de marzo de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción IX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019; con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. El 09 de marzo de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante el Honorable Congreso del Estado una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

II. En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado la turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **Dictamen**, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que para el desempeño de sus funciones, el Congreso del Estado cuenta con diversas Comisiones ordinarias, dentro de las cuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se encuentra la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas.

**SEGUNDO** Que las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado las comisiones tienen competencias por materia que derivan de su denominación y además tienen las que específicamente señale el Reglamento, siendo una de las facultades comunes para todas las comisiones la de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio, así como la de emitir los dictámenes correspondientes.

**CUARTO.** Que en adición a las facultades comunes de todas las Comisiones, la Comisión de Hacienda y Finanzas, según lo señalado por el artículo 58, fracción IX, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tiene la facultad específica de conocer y dictaminar las iniciativas y propuestas que se presenten con relación al Presupuesto del Estado.

**QUINTO.** Que el Presupuesto General de Egresos del Estado es la herramienta de política pública más importante con la que cuenta un gobierno, y en tal razón resulta necesario que se encuentre actualizado, pero sobre todo acorde a las necesidades de la población.

**SEXTO.** Que el 11 de diciembre de 2018, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprobó el Decreto 014, mediante el cual se expidió el Presupuesto General de Egresos del Estado de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Suplemento B del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento 7963, de fecha 29 de diciembre de 2018.

**SÉPTIMO.** Que el 20 de diciembre de 2018, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprobó la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, mediante Decreto 060, publicado en el Extraordinario número 133, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 28 de diciembre de 2018 y que, conforme al artículo transitorio primero de dicha Ley, el 1º de enero de 2019 inició su vigencia.

**OCTAVO.** Que al ser que la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo fue aprobada con posterioridad al Presupuesto General de Egresos del Estado 2019, las definiciones presupuestales vigentes no corresponden al actual diseño institucional.

Esto se refleja en que, tan solo en el listado correspondiente al apartado de las unidades ejecutoras de gasto, contempladas en su artículo 14, no se encuentran consideradas nueve de las dieciséis dependencias que hoy conforman la administración pública estatal centralizada:

- Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
- Secretaría de Movilidad.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Secretaría de Desarrollo Energético.
- Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.
- Secretaria de Turismo.
- Secretaría de Cultura.
- Secretaría de la Función Pública.
- Secretaría de Finanzas.

De igual forma, están considerados otros entes públicos que ya no tienen vida jurídica como la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas; la Coordinación General de Desarrollo Regional y de Proyectos Estratégicos; la Secretaría Técnica; el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco; el Instituto Estatal de Cultura; y el Instituto de la Juventud del Estado de Tabasco.

**NOVENO.** Que en ese sentido, el Anexo Técnico de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, establece lo siguiente:

**Consideraciones al Presupuesto de Egresos del Estado  
Modificado al 28 de febrero de 2019**

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Derivado de la implementación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, publicada el pasado 28 de diciembre de 2018 y considerando además que el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fue aprobado de conformidad a la Ley derogada, se procedió a realizar las modificaciones a ese presupuesto de conformidad a las nuevas estructuras emanadas de dicha Ley.

En tal sentido se tiene un presupuesto modificado al 28 de febrero de 2019, del orden de 53 mil 268 millones 246 mil 630 pesos lo que significa una variación de 4.1% de incremento en relación al presupuesto inicial autorizado, mismo que se integra de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Inicial 2019</b>	<b>Presupuesto Modificado 2019</b>	<b>Diferencia</b>	<b>% Var.</b>
<b>Total</b>	<b>51,175,882,591</b>	<b>53,268,246,630</b>	<b>2,092,364,039</b>	<b>4.1%</b>
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>2,800,954,383</b>	<b>2,805,227,238</b>	<b>4,272,855.30</b>	<b>0.2%</b>
<b>Participaciones (FGP)</b>	<b>24,847,299,672</b>	<b>26,395,930,353</b>	<b>1,548,630,681.00</b>	<b>6.2%</b>
<b>Ramo 33</b>	<b>15,415,529,221</b>	<b>15,775,221,286</b>	<b>359,692,065.00</b>	<b>2.3%</b>
<b>Convenios Federalizados</b>	<b>6,046,766,910</b>	<b>6,085,883,570</b>	<b>39,116,659.71</b>	<b>0.6%</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas</b>	<b>2,065,332,405</b>	<b>2,205,984,183</b>	<b>140,651,778.38</b>	<b>6.8%</b>

Los ingresos estatales presentan incremento de 4 millones 272 mil 855 pesos que representan el 0.2 por ciento de ampliaciones por concepto de ingresos propios generados durante el primer bimestre por Organismos Públicos Descentralizados.

Lo que respecta a las Participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones, las cuales fueron presentadas con un monto estimado en el Presupuesto Inicial, éstas presentan un incremento del 6.2 por ciento que significan Un Mil 548 millones 630 mil 681 pesos adicionales, resultado de las cifras aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Los Fondos del Ramo General 33 han tenido un incremento al cierre del mes de febrero, de 2.3% que significan 359 millones 692 mil 65 pesos adicionales, los cuales ya vienen etiquetados conforme a sus reglas de operación.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

En relación a los Convenios Federalizados el comportamiento de la variación comprende los ajustes realizados al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de aportaciones federales por un monto de 39 millones 116 mil 659 pesos que significan un 0.6 % de variación con respecto al inicial autorizado.

Las Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudan se han visto afectadas derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), toda vez que presentan un incremento de 140 millones 651 mil 778 pesos, lo cual representa una disminución del 6.8%.

De igual forma, producto de la reconducción de los programas a desarrollar por la nueva estructura de la administración pública estatal, se han considerado ahorros que han sido reorientados dentro del mismo capítulo de gasto, a sectores como Educación y Salud que dentro del presupuesto inicial no fueron considerados y que significan una presión de gasto para la presente administración; de tal modo esta reorientación queda integrada conforme a la siguiente clasificación del gasto:

Instancia de Gobierno	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Diferencia	% Var.
<b>Total Presupuesto 2019</b>	51,175,882,591	53,268,246,630	2,092,364,039	4.09%
<b>Poder Legislativo</b>	331,749,253	331,749,253	0	0.00%
<b>Poder Judicial</b>	499,555,289	499,555,289	0	0.00%
<b>Órganos Autónomos</b>	911,816,925	920,778,474	8,961,549	0.98%
<b>Poder Ejecutivo</b>	38,021,751,410	39,639,587,669	1,617,836,259	4.26%
<i>Dependencias</i>	25,305,388,559	26,631,689,249	1,326,300,690	5.24%
<i>Organismos Descentralizados</i>	11,978,422,007	12,226,669,840	248,247,833	2.07%
<i>Organos Desconcentrados</i>	733,710,843	776,998,580	43,287,737	5.90%
<i>Empresa de Participación Estatal Mayoritaria</i>	4,230,000	4,230,000	0	0.00%
<b>Deuda Pública</b>	916,569,497	913,526,327	-3,043,170	-0.33%
<b>Municipios</b>	10,494,440,217	10,963,049,618	468,609,401	4.47%

El detalle del presupuesto destinado a cada una de las Dependencias que integran el Poder Ejecutivo así como los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria (API), se ha reorientado en sus diversos capítulos de gasto como se muestra a continuación:

Instancia de Gobierno	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Diferencia	% Var.
-----------------------	---------------------	------------------------	------------	--------

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<b>Total Presupuesto 2019</b>	<b>51,175,882,591</b>	<b>53,268,246,630</b>	<b>2,092,364,039</b>	<b>4.09%</b>
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<b>331,749,253.00</b>	<b>331,749,253.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
H. Congreso del Estado	250,262,329.00	250,262,329.00	0.00	0.00%
<i>4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	<i>250,262,329.00</i>	<i>250,262,329.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00%</i>
Órgano Superior de Fiscalización del Estado	81,486,924.00	81,486,924.00	0.00	0.00%
<i>4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	<i>81,486,924.00</i>	<i>81,486,924.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00%</i>
<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>499,555,288.92</b>	<b>499,555,288.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	499,555,288.92	499,555,288.92	0.00	0.00%
<i>4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	<i>499,555,288.92</i>	<i>499,555,288.92</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00%</i>
<b>ÓRGANOS AUTÓNOMOS</b>	<b>911,816,925.12</b>	<b>920,778,473.73</b>	<b>8,961,548.61</b>	<b>0.98%</b>
Comisión Estatal de Derechos Humanos	18,000,000.00	18,000,000.00	0.00	0.00%
<i>4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	<i>18,000,000.00</i>	<i>18,000,000.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00%</i>
Fiscalía General del Estado de Tabasco	724,816,925.12	730,441,432.16	5,624,507.04	0.78%
<i>4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	<i>724,816,925.12</i>	<i>730,441,432.16</i>	<i>5,624,507.04</i>	<i>0.78%</i>
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	120,000,000.00	120,000,000.00	0.00	0.00%
<i>4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	<i>120,000,000.00</i>	<i>120,000,000.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00%</i>
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	20,000,000.00	21,564,041.57	1,564,041.57	7.82%
<i>4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	<i>20,000,000.00</i>	<i>21,564,041.57</i>	<i>1,564,041.57</i>	<i>7.82%</i>
Tribunal de Justicia Administrativa	15,000,000.00	16,773,000.00	1,773,000.00	11.82%
<i>4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	<i>15,000,000.00</i>	<i>16,773,000.00</i>	<i>1,773,000.00</i>	<i>11.82%</i>
Tribunal Electoral de Tabasco	14,000,000.00	14,000,000.00	0.00	0.00%
<i>3000 - Servicios Generales</i>	<i>900,000.00</i>	<i>900,000.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00%</i>
<i>4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	<i>13,100,000.00</i>	<i>13,100,000.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00%</i>
<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>36,716,398,274.05</b>	<b>38,508,265,194.38</b>	<b>1,791,866,920.33</b>	<b>4.88%</b>
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	36,119,203.94	47,204,731.08	11,085,527.14	30.69%
<i>1000 - Servicios Personales</i>	<i>25,531,611.39</i>	<i>36,617,138.53</i>	<i>11,085,527.14</i>	<i>43.42%</i>
<i>2000 - Materiales y Suministros</i>	<i>265,000.00</i>	<i>265,000.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00%</i>
<i>3000 - Servicios Generales</i>	<i>8,274,815.55</i>	<i>8,274,815.55</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00%</i>
<i>4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>	<i>2,047,777.00</i>	<i>2,047,777.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00%</i>
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	161,265,859.58	4,777,617.79	-156,488,241.79	-97.04%
<i>1000 - Servicios Personales</i>	<i>40,940,044.58</i>	<i>3,599,852.37</i>	<i>-37,340,192.21</i>	<i>-91.21%</i>
<i>2000 - Materiales y Suministros</i>	<i>2,634,602.00</i>	<i>0.00</i>	<i>-2,634,602.00</i>	<i>-100.00%</i>
<i>3000 - Servicios Generales</i>	<i>115,447,529.00</i>	<i>30,745.00</i>	<i>-115,416,784.00</i>	<i>-99.97%</i>



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,243,684.00	1,147,020.42	-1,096,663.58	-48.88%
<b>Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos</b>	<b>23,874,360.96</b>	<b>1,411,685.94</b>	<b>-22,462,675.02</b>	<b>-94.09%</b>
1000 - Servicios Personales	19,813,813.96	664,379.65	-19,149,434.31	-96.65%
2000 - Materiales y Suministros	284,143.59	0.00	-284,143.59	-100.00%
3000 - Servicios Generales	2,027,326.41	128,331.00	-1,898,995.41	-93.67%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,749,077.00	618,975.29	-1,130,101.71	-64.61%
<b>Gubernatura</b>	<b>107,924,344.29</b>	<b>558,905,071.98</b>	<b>450,980,727.69</b>	<b>417.87%</b>
1000 - Servicios Personales	90,730,492.29	172,056,912.94	81,326,420.65	89.64%
2000 - Materiales y Suministros	1,928,807.00	6,057,257.22	4,128,450.22	214.04%
3000 - Servicios Generales	7,916,968.00	130,176,531.99	122,259,563.99	1544.27%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,348,077.00	250,614,369.83	243,266,292.83	3310.61%
<b>Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental</b>	<b>485,866,551.95</b>	<b>566,218,418.94</b>	<b>80,351,866.99</b>	<b>16.54%</b>
1000 - Servicios Personales	328,875,732.95	409,227,599.94	80,351,866.99	24.43%
2000 - Materiales y Suministros	29,954,105.00	29,158,631.61	-795,473.39	-2.66%
3000 - Servicios Generales	109,345,675.00	110,133,006.35	787,331.35	0.72%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,691,039.00	17,691,039.00	0.00	0.00%
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	8,142.04	8,142.04	100.00%
<b>Secretaría de Cultura</b>	<b>0.00</b>	<b>294,234,669.01</b>	<b>294,234,669.01</b>	<b>100.00%</b>
1000 - Servicios Personales	0.00	229,870,039.35	229,870,039.35	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	6,996,820.00	6,996,820.00	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	22,123,770.66	22,123,770.66	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	28,464,977.00	28,464,977.00	100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	6,779,062.00	6,779,062.00	100.00%
<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>	<b>239,118,461.64</b>	<b>9,726,358.00</b>	<b>-229,392,103.64</b>	<b>-95.93%</b>
1000 - Servicios Personales	66,721,735.14	7,078,934.36	-59,642,800.78	-89.39%
2000 - Materiales y Suministros	3,996,831.00	20,359.32	-3,976,471.68	-99.49%
3000 - Servicios Generales	9,717,295.00	669,590.90	-9,047,704.10	-93.11%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	105,556,795.00	1,957,473.42	-103,599,321.58	-98.15%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	53,125,805.50	0.00	-53,125,805.50	-100.00%
<b>Secretaría de Movilidad</b>	<b>0.00</b>	<b>233,671,883.72</b>	<b>233,671,883.72</b>	<b>100.00%</b>
1000 - Servicios Personales	0.00	63,922,580.86	63,922,580.86	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	3,976,471.68	3,976,471.68	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	9,047,704.10	9,047,704.10	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	131,046,741.58	131,046,741.58	100.00%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	25,678,385.50	25,678,385.50	100.00%

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<b>Secretaría de Contraloría</b>	<b>132,658,623.83</b>	<b>19,068,133.54</b>	<b>-113,590,490.29</b>	<b>-85.63%</b>
1000 - Servicios Personales	105,820,986.83	11,235,839.53	-94,585,147.30	-89.38%
2000 - Materiales y Suministros	2,050,000.00	73,880.57	-1,976,119.43	-96.40%
3000 - Servicios Generales	18,985,621.00	4,872,089.74	-14,113,531.26	-74.34%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,802,016.00	2,886,323.70	-2,915,692.30	-50.25%
<b>Secretaría de la Función Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>108,785,308.65</b>	<b>108,785,308.65</b>	<b>100.00%</b>
1000 - Servicios Personales	0.00	87,146,064.60	87,146,064.60	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	1,976,119.43	1,976,119.43	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	16,747,432.32	16,747,432.32	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	2,915,692.30	2,915,692.30	100.00%
<b>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero</b>	<b>737,457,821.01</b>	<b>0.00</b>	<b>-737,457,821.01</b>	<b>-100.00%</b>
1000 - Servicios Personales	177,616,765.25	0.00	-177,616,765.25	-100.00%
2000 - Materiales y Suministros	10,297,173.00	0.00	-10,297,173.00	-100.00%
3000 - Servicios Generales	11,576,516.00	0.00	-11,576,516.00	-100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,381,365.00	0.00	-41,381,365.00	-100.00%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	557,500.00	0.00	-557,500.00	-100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	496,028,501.76	0.00	-496,028,501.76	-100.00%
<b>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca</b>	<b>0.00</b>	<b>730,842,192.71</b>	<b>730,842,192.71</b>	<b>100.00%</b>
1000 - Servicios Personales	0.00	171,001,136.95	171,001,136.95	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	10,297,173.00	10,297,173.00	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	11,576,516.00	11,576,516.00	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	41,381,365.00	41,381,365.00	100.00%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	557,500.00	557,500.00	100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	496,028,501.76	496,028,501.76	100.00%
<b>Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo</b>	<b>305,155,015.14</b>	<b>8,888,983.00</b>	<b>-296,266,032.14</b>	<b>-97.09%</b>
1000 - Servicios Personales	67,045,521.14	6,326,746.97	-60,718,774.17	-90.56%
2000 - Materiales y Suministros	4,485,138.00	46,124.48	-4,439,013.52	-98.97%
3000 - Servicios Generales	26,292,166.00	756,741.34	-25,535,424.66	-97.12%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	207,082,190.00	1,759,370.21	-205,322,819.79	-99.15%
8000 - Participaciones y Aportaciones	250,000.00	0.00	-250,000.00	-100.00%
<b>Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad</b>	<b>0.00</b>	<b>249,285,636.94</b>	<b>249,285,636.94</b>	<b>100.00%</b>
1000 - Servicios Personales	0.00	47,879,586.64	47,879,586.64	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	1,043,494.09	1,043,494.09	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	4,315,431.65	4,315,431.65	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	179,369,524.56	179,369,524.56	100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	16,677,600.00	16,677,600.00	100.00%

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<b>Secretaría de Turismo</b>	<b>0.00</b>	<b>79,447,352.96</b>	<b>79,447,352.96</b>	<b>100.00%</b>
1000 - Servicios Personales	0.00	28,878,545.29	28,878,545.29	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	3,395,519.43	3,395,519.43	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	21,219,993.01	21,219,993.01	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	25,953,295.23	25,953,295.23	100.00%
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	<b>422,101,963.19</b>	<b>6,722,339.63</b>	<b>-415,379,623.56</b>	<b>-98.41%</b>
1000 - Servicios Personales	65,228,532.93	3,345,755.73	-61,882,777.20	-94.87%
2000 - Materiales y Suministros	1,294,795.00	69,860.69	-1,224,934.31	-94.60%
3000 - Servicios Generales	3,927,519.00	75,324.65	-3,852,194.35	-98.08%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,001,273.26	3,231,398.56	-3,769,874.70	-53.85%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	344,293,833.00	0.00	-344,293,833.00	-100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	356,010.00	0.00	-356,010.00	-100.00%
<b>Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático</b>	<b>0.00</b>	<b>453,944,970.74</b>	<b>453,944,970.74</b>	<b>100.00%</b>
1000 - Servicios Personales	0.00	75,955,007.34	75,955,007.34	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	3,805,747.64	3,805,747.64	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	5,005,161.75	5,005,161.75	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	9,806,315.01	9,806,315.01	100.00%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	359,016,729.00	359,016,729.00	100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	356,010.00	356,010.00	100.00%
<b>Secretaría de Educación</b>	<b>12,396,410,170.29</b>	<b>12,990,534,373.34</b>	<b>594,124,203.05</b>	<b>4.79%</b>
1000 - Servicios Personales	11,143,502,250.47	11,411,164,409.80	267,662,159.33	2.40%
2000 - Materiales y Suministros	34,593,365.00	51,100,059.28	16,506,694.28	47.72%
3000 - Servicios Generales	247,286,978.00	264,853,754.58	17,566,776.58	7.10%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	625,877,927.82	863,687,325.68	237,809,397.86	38.00%
6000 - Inversión Pública	345,149,649.00	399,728,824.00	54,579,175.00	15.81%
<b>Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental</b>	<b>101,342,510.15</b>	<b>9,690,382.48</b>	<b>-91,652,127.67</b>	<b>-90.44%</b>
1000 - Servicios Personales	78,022,548.15	6,582,680.83	-71,439,867.32	-91.56%
2000 - Materiales y Suministros	2,321,000.00	15,876.92	-2,305,123.08	-99.32%
3000 - Servicios Generales	12,938,652.00	711,193.01	-12,227,458.99	-94.50%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,060,310.00	2,380,631.72	-5,679,678.28	-70.46%
<b>Secretaría para el Desarrollo Energético</b>	<b>0.00</b>	<b>54,965,255.63</b>	<b>54,965,255.63</b>	<b>100.00%</b>
1000 - Servicios Personales	0.00	43,192,116.32	43,192,116.32	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	379,309.75	379,309.75	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	10,419,491.59	10,419,491.59	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	974,337.97	974,337.97	100.00%

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<b>Secretaría de Gobierno</b>	<b>382,317,499.83</b>	<b>442,497,042.98</b>	<b>60,179,543.15</b>	<b>15.74%</b>
1000 - Servicios Personales	254,957,742.54	262,979,910.25	8,022,167.71	3.15%
2000 - Materiales y Suministros	14,696,991.86	14,968,860.98	271,869.12	1.85%
3000 - Servicios Generales	54,192,143.43	69,659,773.76	15,467,630.33	28.54%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	56,870,622.00	93,288,497.99	36,417,875.99	64.04%
8000 - Participaciones y Aportaciones	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00%
<b>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</b>	<b>980,462,743.90</b>	<b>986,892,355.12</b>	<b>6,429,611.22</b>	<b>0.66%</b>
1000 - Servicios Personales	106,129,006.90	105,575,492.66	-553,514.24	-0.52%
2000 - Materiales y Suministros	2,131,318.00	2,131,318.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	13,742,328.00	13,742,328.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,760,154.00	6,760,154.00	0.00	0.00%
6000 - Inversión Pública	851,699,937.00	858,683,062.46	6,983,125.46	0.82%
<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>	<b>14,737,979,167.15</b>	<b>1,905,693,203.19</b>	<b>-12,832,285,963.96</b>	<b>-87.07%</b>
1000 - Servicios Personales	741,583,464.11	26,417,493.68	-715,165,970.43	-96.44%
2000 - Materiales y Suministros	101,383,400.00	9,710.00	-101,373,690.00	-99.99%
3000 - Servicios Generales	104,196,664.00	12,155,802.66	-92,040,861.34	-88.33%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,050,940.00	9,173,101.62	-3,877,838.38	-29.71%
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,870,000.00	0.00	-18,870,000.00	-100.00%
6000 - Inversión Pública	15,382,150.89	0.00	-15,382,150.89	-100.00%
<b>Convenios y Aportaciones</b>	<b>2,332,502,834.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,332,502,834.00</b>	<b>-100.00%</b>
<b>Transferencias y Participaciones a Municipios</b>	<b>10,494,440,217.49</b>	<b>1,725,480,132.08</b>	<b>-8,768,960,085.41</b>	<b>-83.56%</b>
<b>Deduda Pública</b>	<b>916,569,496.66</b>	<b>132,456,963.15</b>	<b>-784,112,533.51</b>	<b>-85.55%</b>
<b>Secretaría de Finanzas</b>	<b>0.00</b>	<b>13,362,199,126.20</b>	<b>13,362,199,126.20</b>	<b>100.00%</b>
1000 - Servicios Personales	0.00	671,990,242.55	671,990,242.55	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	100,759,846.25	100,759,846.25	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	98,276,116.14	98,276,116.14	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	5,866,144.58	5,866,144.58	100.00%
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	17,814,000.00	17,814,000.00	100.00%
6000 - Inversión Pública	0.00	13,912,377.81	13,912,377.81	100.00%
<b>Convenios y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>709,461,416.62</b>	<b>709,461,416.62</b>	<b>100.00%</b>
<b>Transferencias y Participaciones a Municipios</b>	<b>0.00</b>	<b>10,963,049,618.49</b>	<b>10,963,049,618.49</b>	<b>100.00%</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>781,069,363.76</b>	<b>781,069,363.76</b>	<b>100.00%</b>
<b>Secretaría de Salud</b>	<b>2,994,169,576.81</b>	<b>2,998,574,261.43</b>	<b>4,404,684.62</b>	<b>0.15%</b>
1000 - Servicios Personales	2,510,484,112.81	2,514,474,383.78	3,990,270.97	0.16%
2000 - Materiales y Suministros	87,940,533.88	92,713,722.74	4,773,188.86	5.43%
3000 - Servicios Generales	117,655,501.12	112,882,312.26	-4,773,188.86	-4.06%

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	88,089,429.00	88,503,842.65	414,413.65	0.47%
8000 - Participaciones y Aportaciones	190,000,000.00	190,000,000.00	0.00	0.00%
<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>2,414,741,984.09</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,414,741,984.09</b>	<b>-100.00%</b>
1000 - Servicios Personales	1,740,345,325.19	0.00	-1,740,345,325.19	-100.00%
2000 - Materiales y Suministros	231,903,000.00	0.00	-231,903,000.00	-100.00%
3000 - Servicios Generales	132,871,735.00	0.00	-132,871,735.00	-100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	167,681,022.00	0.00	-167,681,022.00	-100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	141,940,901.90	0.00	-141,940,901.90	-100.00%
<b>Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>0.00</b>	<b>2,381,161,274.97</b>	<b>2,381,161,274.97</b>	<b>100.00%</b>
1000 - Servicios Personales	0.00	1,703,345,313.19	1,703,345,313.19	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	231,941,000.00	231,941,000.00	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	136,253,037.88	136,253,037.88	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	167,681,022.00	167,681,022.00	100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	141,940,901.90	141,940,901.90	100.00%
<b>Secretaría Técnica</b>	<b>57,432,416.30</b>	<b>2,922,564.41</b>	<b>-54,509,851.89</b>	<b>-94.91%</b>
1000 - Servicios Personales	48,795,549.30	1,398,226.95	-47,397,322.35	-97.13%
2000 - Materiales y Suministros	860,000.00	0.00	-860,000.00	-100.00%
3000 - Servicios Generales	3,552,038.00	14,036.00	-3,538,002.00	-99.60%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,224,829.00	1,510,301.46	-2,714,527.54	-64.25%
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>11,978,422,006.96</b>	<b>12,226,669,839.93</b>	<b>248,247,832.97</b>	<b>2.07%</b>
<b>Central de Abasto de Villahermosa</b>	<b>16,648,281.04</b>	<b>16,707,623.04</b>	<b>59,342.00</b>	<b>0.36%</b>
1000 - Servicios Personales	5,882,961.33	5,882,961.33	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	19,622.46	19,622.46	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,745,697.25	10,805,039.25	59,342.00	0.55%
<b>Colegio de Bachilleres de Tabasco</b>	<b>1,520,051,390.89</b>	<b>1,587,659,054.52</b>	<b>67,607,663.63</b>	<b>4.45%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,520,051,390.89	1,587,659,054.52	67,607,663.63	4.45%
<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco</b>	<b>130,880,212.08</b>	<b>131,339,516.70</b>	<b>459,304.62</b>	<b>0.35%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	130,880,212.08	131,339,516.70	459,304.62	0.35%
<b>Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)</b>	<b>375,197,877.14</b>	<b>375,197,877.14</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	375,197,877.14	375,197,877.14	0.00	0.00%
<b>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento</b>	<b>688,835,269.73</b>	<b>688,835,269.73</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1000 - Servicios Personales	302,544,691.73	302,544,691.73	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	26,051,906.34	26,051,906.34	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	173,149,105.66	173,149,105.66	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,607,497.00	31,607,497.00	0.00	0.00%

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

6000 - Inversión Pública	108,000,000.00	108,000,000.00	0.00	0.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	47,482,069.00	47,482,069.00	0.00	0.00%
<b>Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico</b>	<b>6,743,168.52</b>	<b>7,121,079.52</b>	<b>377,911.00</b>	<b>5.60%</b>
1000 - Servicios Personales	5,733,008.52	6,110,919.52	377,911.00	6.59%
2000 - Materiales y Suministros	209,763.00	209,763.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	800,397.00	800,397.00	0.00	0.00%
<b>Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytet)</b>	<b>18,428,270.00</b>	<b>23,655,036.88</b>	<b>5,226,766.88</b>	<b>28.36%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,428,270.00	23,655,036.88	5,226,766.88	28.36%
<b>Instituto de Educación para Adultos de Tabasco</b>	<b>122,234,695.09</b>	<b>121,891,033.09</b>	<b>-343,662.00</b>	<b>-0.28%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	97,631,554.00	97,287,892.00	-343,662.00	-0.35%
8000 - Participaciones y Aportaciones	24,603,141.09	24,603,141.09	0.00	0.00%
<b>Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco</b>	<b>77,140,174.76</b>	<b>1,970,471.21</b>	<b>-75,169,703.55</b>	<b>-97.45%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	77,140,174.76	1,970,471.21	-75,169,703.55	-97.45%
<b>Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco</b>	<b>65,460,944.72</b>	<b>65,602,144.72</b>	<b>141,200.00</b>	<b>0.22%</b>
1000 - Servicios Personales	47,716,493.72	47,716,493.72	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	2,886,937.00	2,776,937.00	-110,000.00	-3.81%
3000 - Servicios Generales	4,078,791.00	4,188,791.00	110,000.00	2.70%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,778,723.00	10,919,923.00	141,200.00	1.31%
<b>Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco</b>	<b>13,677,151.95</b>	<b>13,677,151.95</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,677,151.95	13,677,151.95	0.00	0.00%
<b>Instituto de Vivienda de Tabasco</b>	<b>134,003,705.84</b>	<b>134,003,705.84</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1000 - Servicios Personales	36,712,373.31	36,712,373.31	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	829,800.00	829,800.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	6,096,739.00	6,096,739.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	90,364,793.53	90,364,793.53	0.00	0.00%
<b>Instituto Estatal de Cultura</b>	<b>297,735,183.70</b>	<b>27,053,903.05</b>	<b>-270,681,280.65</b>	<b>-90.91%</b>
1000 - Servicios Personales	233,308,929.70	26,991,768.71	-206,317,160.99	-88.43%
2000 - Materiales y Suministros	6,996,820.00	0.00	-6,996,820.00	-100.00%
3000 - Servicios Generales	22,387,095.00	62,134.34	-22,324,960.66	-99.72%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,263,277.00	0.00	-28,263,277.00	-100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	6,779,062.00	0.00	-6,779,062.00	-100.00%
<b>Instituto Estatal de las Mujeres</b>	<b>33,153,762.73</b>	<b>33,153,762.73</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1000 - Servicios Personales	15,460,923.73	15,460,923.73	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	185,400.00	185,400.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	1,822,691.00	1,822,691.00	0.00	0.00%

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,684,748.00	15,684,748.00	0.00	0.00%
<b>Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco</b>	<b>23,514,452.57</b>	<b>23,514,452.57</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1000 - Servicios Personales	12,738,217.17	12,738,217.17	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	2,136,119.40	2,136,119.40	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	2,019,116.00	2,019,116.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,621,000.00	6,621,000.00	0.00	0.00%
<b>Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa</b>	<b>20,068,943.14</b>	<b>20,068,943.14</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1000 - Servicios Personales	17,574,635.14	17,574,635.14	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	392,131.01	392,131.01	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	1,479,776.99	1,479,776.99	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	622,400.00	622,400.00	0.00	0.00%
<b>Instituto Tecnológico Superior de Centla</b>	<b>65,834,579.00</b>	<b>65,834,579.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	65,834,579.00	65,834,579.00	0.00	0.00%
<b>Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco</b>	<b>107,278,645.00</b>	<b>109,624,542.00</b>	<b>2,345,897.00</b>	<b>2.19%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	107,278,645.00	109,624,542.00	2,345,897.00	2.19%
<b>Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra</b>	<b>63,176,617.00</b>	<b>63,227,145.00</b>	<b>50,528.00</b>	<b>0.08%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	63,176,617.00	63,227,145.00	50,528.00	0.08%
<b>Instituto Tecnológico Superior de los Ríos</b>	<b>74,989,533.00</b>	<b>74,989,533.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	74,989,533.00	74,989,533.00	0.00	0.00%
<b>Instituto Tecnológico Superior de Macuspana</b>	<b>65,554,953.00</b>	<b>65,554,953.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	65,554,953.00	65,554,953.00	0.00	0.00%
<b>Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo</b>	<b>69,758,414.00</b>	<b>69,758,414.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	69,758,414.00	69,758,414.00	0.00	0.00%
<b>Museo Interactivo Papagayo</b>	<b>19,397,676.75</b>	<b>19,397,676.75</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1000 - Servicios Personales	11,537,287.75	11,537,287.75	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	545,215.00	545,215.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	2,410,692.00	2,410,692.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,904,482.00	4,904,482.00	0.00	0.00%
<b>Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco</b>	<b>1,582,489,827.00</b>	<b>1,742,420,481.72</b>	<b>159,930,654.72</b>	<b>10.11%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,582,489,827.00	1,742,420,481.72	159,930,654.72	10.11%
<b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</b>	<b>22,126,498.00</b>	<b>22,126,498.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,126,498.00	22,126,498.00	0.00	0.00%
<b>Servicios de Salud del Estado de Tabasco</b>	<b>2,811,814,332.81</b>	<b>3,151,006,428.98</b>	<b>339,192,096.17</b>	<b>12.06%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,811,814,332.81	3,151,006,428.98	339,192,096.17	12.06%
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Tabasco)</b>	<b>1,019,995,778.25</b>	<b>1,019,305,396.40</b>	<b>-690,381.85</b>	<b>-0.07%</b>

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

1000 - Servicios Personales	523,958,266.25	497,974,267.40	-25,983,998.85	-4.96%
2000 - Materiales y Suministros	244,665,739.16	244,660,739.16	-5,000.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	113,492,896.84	113,492,896.84	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	137,878,876.00	104,769,669.00	-33,109,207.00	-24.01%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	58,407,824.00	58,407,824.00	-
<b>Universidad Intercultural del Estado de Tabasco</b>	<b>62,717,326.00</b>	<b>63,040,605.00</b>	<b>323,279.00</b>	<b>0.52%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,717,326.00	63,040,605.00	323,279.00	0.52%
<b>Universidad Juárez Autónoma de Tabasco</b>	<b>2,025,460,585.00</b>	<b>2,047,070,786.00</b>	<b>21,610,201.00</b>	<b>1.07%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,025,460,585.00	2,047,070,786.00	21,610,201.00	1.07%
<b>Universidad Politécnica del Centro</b>	<b>34,408,447.00</b>	<b>34,408,447.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,408,447.00	34,408,447.00	0.00	0.00%
<b>Universidad Politécnica del Golfo de México</b>	<b>41,611,625.00</b>	<b>41,611,625.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,611,625.00	41,611,625.00	0.00	0.00%
<b>Universidad Politécnica Mesoamericana</b>	<b>24,438,245.00</b>	<b>24,438,245.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,438,245.00	24,438,245.00	0.00	0.00%
<b>Universidad Popular de la Chontalpa</b>	<b>171,458,241.25</b>	<b>171,458,241.25</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	171,458,241.25	171,458,241.25	0.00	0.00%
<b>Universidad Tecnológica de Tabasco</b>	<b>135,005,793.00</b>	<b>132,813,810.00</b>	<b>-2,191,983.00</b>	<b>-1.62%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	135,005,793.00	132,813,810.00	-2,191,983.00	-1.62%
<b>Universidad Tecnológica del Usumacinta</b>	<b>37,131,407.00</b>	<b>37,131,407.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,131,407.00	37,131,407.00	0.00	0.00%
<b>ORGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>733,710,843.41</b>	<b>776,998,580.09</b>	<b>43,287,736.68</b>	<b>5.90%</b>
<b>Central de Maquinaria de Tabasco</b>	<b>117,989,322.85</b>	<b>120,311,369.76</b>	<b>2,322,046.91</b>	<b>1.97%</b>
1000 - Servicios Personales	110,334,001.85	111,653,461.85	1,319,460.00	1.20%
2000 - Materiales y Suministros	1,676,000.00	1,676,000.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	5,760,039.00	6,762,625.91	1,002,586.91	17.41%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	219,282.00	219,282.00	0.00	0.00%
<b>Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)</b>	<b>44,673,996.62</b>	<b>44,673,996.62</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1000 - Servicios Personales	25,099,469.62	25,099,469.62	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	16,470,600.00	16,470,600.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	3,103,927.00	3,103,927.00	0.00	0.00%
<b>Comisión de Radio y Televisión de Tabasco</b>	<b>60,917,888.07</b>	<b>62,403,948.94</b>	<b>1,486,060.87</b>	<b>2.44%</b>
1000 - Servicios Personales	47,268,414.07	47,451,114.07	182,700.00	0.39%
2000 - Materiales y Suministros	1,760,000.00	1,760,000.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	11,775,874.00	13,079,234.87	1,303,360.87	11.07%



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	113,600.00	113,600.00	0.00	0.00%
<b>Comisión Estatal Forestal</b>	<b>28,104,440.25</b>	<b>28,694,694.31</b>	<b>590,254.06</b>	<b>2.10%</b>
1000 - Servicios Personales	24,971,336.25	24,971,336.25	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	1,312,632.00	1,312,632.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	1,474,692.00	1,474,692.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	345,780.00	936,034.06	590,254.06	170.70%
<b>Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra</b>	<b>19,112,362.09</b>	<b>19,112,362.09</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1000 - Servicios Personales	15,013,444.09	15,013,444.09	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	1,080,658.00	1,080,658.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	1,760,456.00	1,760,456.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,257,804.00	1,257,804.00	0.00	0.00%
<b>Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal</b>	<b>7,041,255.50</b>	<b>7,041,255.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1000 - Servicios Personales	5,858,931.50	5,858,931.50	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	99,997.00	99,997.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	601,001.00	601,001.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	481,326.00	481,326.00	0.00	0.00%
<b>Instituto de la Juventud de Tabasco</b>	<b>15,728,938.62</b>	<b>1,354,027.94</b>	<b>-14,374,910.68</b>	<b>-91.39%</b>
1000 - Servicios Personales	11,717,125.62	1,289,702.34	-10,427,423.28	-88.99%
2000 - Materiales y Suministros	1,216,852.00	0.00	-1,216,852.00	-100.00%
3000 - Servicios Generales	2,428,894.00	64,325.60	-2,364,568.40	-97.35%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	366,067.00	0.00	-366,067.00	-100.00%
<b>Instituto del Deporte de Tabasco</b>	<b>92,638,162.28</b>	<b>9,938,266.07</b>	<b>-82,699,896.21</b>	<b>-89.27%</b>
1000 - Servicios Personales	42,227,922.28	3,416,763.41	-38,811,158.87	-91.91%
2000 - Materiales y Suministros	3,191,350.00	0.00	-3,191,350.00	-100.00%
3000 - Servicios Generales	9,374,831.00	426,162.66	-8,948,668.34	-95.45%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,462,059.00	6,095,340.00	-30,366,719.00	-83.28%
8000 - Participaciones y Aportaciones	1,382,000.00	0.00	-1,382,000.00	-100.00%
<b>Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco</b>	<b>0.00</b>	<b>98,346,806.89</b>	<b>98,346,806.89</b>	<b>100.00%</b>
1000 - Servicios Personales	0.00	49,238,582.15	49,238,582.15	100.00%
2000 - Materiales y Suministros	0.00	4,408,202.00	4,408,202.00	100.00%
3000 - Servicios Generales	0.00	11,313,236.74	11,313,236.74	100.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	32,004,786.00	32,004,786.00	100.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	0.00	1,382,000.00	1,382,000.00	100.00%
<b>Junta Estatal de Caminos</b>	<b>238,327,131.83</b>	<b>275,676,430.67</b>	<b>37,349,298.84</b>	<b>15.67%</b>
1000 - Servicios Personales	104,907,835.23	106,527,035.23	1,619,200.00	1.54%

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

2000 - Materiales y Suministros	10,104,628.40	10,104,628.40	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	8,314,668.20	8,314,668.20	0.00	0.00%
6000 - Inversión Pública	115,000,000.00	150,730,098.84	35,730,098.84	31.07%
<b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</b>	<b>46,514,756.94</b>	<b>46,782,832.94</b>	<b>268,076.00</b>	<b>0.58%</b>
1000 - Servicios Personales	8,673,912.94	8,673,912.94	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	2,797,000.00	2,797,000.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	10,603,000.00	10,871,076.00	268,076.00	2.53%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	23,840,844.00	23,840,844.00	0.00	0.00%
<b>Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco</b>	<b>7,777,021.32</b>	<b>7,777,021.32</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1000 - Servicios Personales	6,608,340.32	6,608,340.32	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	396,320.00	396,320.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	285,111.00	285,111.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	487,250.00	487,250.00	0.00	0.00%
<b>Servicio Estatal de Empleo</b>	<b>54,885,567.04</b>	<b>54,885,567.04</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
1000 - Servicios Personales	16,088,543.04	16,088,543.04	0.00	0.00%
2000 - Materiales y Suministros	533,000.00	533,000.00	0.00	0.00%
3000 - Servicios Generales	7,240,516.00	7,240,516.00	0.00	0.00%
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,459,617.00	5,459,617.00	0.00	0.00%
8000 - Participaciones y Aportaciones	25,563,891.00	25,563,891.00	0.00	0.00%
<b>EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>4,230,000.00</b>	<b>4,230,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>Administración Portuaria Integral</b>	<b>4,230,000.00</b>	<b>4,230,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,230,000.00	4,230,000.00	0.00	0.00%

Estos capítulos de gasto pueden presentar modificaciones en el transcurso del ejercicio derivado de la operación de las nuevas estructuras y por ende de la implementación de sus programas. A partir de la modificación de este presupuesto las Entidades de la Administración Pública Estatal podrán ejecutar sus acciones de Gobierno y desarrollar sus nuevas estrategias para el cumplimiento de meta, objetivos y programas de conformidad al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, próximo a conocerse.

**DÉCIMO.** Que esta Comisión Dictaminadora determina que es necesario reformar el Presupuesto General de Egresos para dar certeza jurídica y financiera a los Entes

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

Públicos del Estado, razón por la cual coincide plenamente con la Iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que por otro lado, de la iniciativa y sus anexos técnicos se desprende un presupuesto modificado del orden de 53 mil 268 millones 246 mil 630 pesos, lo que significa una variación de 4.1% de incremento en relación al presupuesto inicial autorizado el cual era de 51 mil 175 millones 882 mil 591 pesos, lo cual se detalla en la siguiente tabla:

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Inicial 2019	Presupuesto Modificado 2019	Diferencia	% Var.
<b>Total</b>	<b>51,175,882,591</b>	<b>53,268,246,630</b>	<b>2,092,364,039</b>	<b>4.1%</b>
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>2,800,954,383</b>	<b>2,805,227,238</b>	<b>4,272,855.30</b>	<b>0.2%</b>
<b>Participaciones (FGP)</b>	<b>24,847,299,672</b>	<b>26,395,930,353</b>	<b>1,548,630,681.00</b>	<b>6.2%</b>
<b>Ramo 33</b>	<b>15,415,529,221</b>	<b>15,775,221,286</b>	<b>359,692,065.00</b>	<b>2.3%</b>
<b>Convenios Federalizados</b>	<b>6,046,766,910</b>	<b>6,085,883,570</b>	<b>39,116,659.71</b>	<b>0.6%</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas</b>	<b>2,065,332,405</b>	<b>2,205,984,183</b>	<b>140,651,778.38</b>	<b>6.8%</b>

Luego entonces, esta iniciativa también significa un aumento en el Presupuesto que se tenía contemplado inicialmente para el Estado.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se reforman los artículos: 2, segundo párrafo; 3, párrafo primero en su fracción V; 4; 5; 6; 9, párrafo tercero; 10; 13; 14; 15; 16; 17; 19; 20; 22; 23; 27; 35; 36, primer párrafo; 37, primer párrafo; 39; 40; 49; 50 primer párrafo; 53, primer párrafo; 54, segundo y tercer párrafo; 55, segundo y tercer párrafos; 56, primer párrafo, fracción VII; 57; 58 primer párrafo, fracción I; 59; 60; 61; 62 primer y tercer párrafos; 63; 64; primer y segundo párrafo; 66 párrafo primero; todos del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

**Artículo 2.- ...**

Será facultad de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Administración e **Innovación Gubernamental** y de la Secretaría de **la Función Pública**, en el ámbito de sus respectivas competencias, observar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público estatal.

**Artículo 3.-** ...

I.a la IV. ...

V. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Congreso Local mediante el Presupuesto de Egresos del Estado, realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas a los ejecutores de gasto.

VI. a la XXXIII. ...

...

**Artículo 4.-** La Secretaría de Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto, para efectos administrativos y de establecer, con la participación de la Secretaría de **la Función Pública** en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes que aseguren su correcta aplicación y el apego a los criterios establecidos en el artículo 1 de este Presupuesto.

**Artículo 5.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas.

**Artículo 6.-** ...

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Presupuesto Inicial 2019</b>	<b>Presupuesto Modificado 2019</b>	<b>Diferencia</b>	<b>% Var.</b>
<b>Total</b>	<b>51,175,882,591</b>	<b>53,268,246,630</b>	<b>2,092,364,039</b>	<b>4.1%</b>
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>2,800,954,383</b>	<b>2,805,227,238</b>	<b>4,272,855.30</b>	<b>0.2%</b>
<b>Participaciones (FGP)</b>	<b>24,847,299,672</b>	<b>26,395,930,353</b>	<b>1,548,630,681.00</b>	<b>6.2%</b>
<b>Ramo 33</b>	<b>15,415,529,221</b>	<b>15,775,221,286</b>	<b>359,692,065.00</b>	<b>2.3%</b>
<b>Convenios Federalizados</b>	<b>6,046,766,910</b>	<b>6,085,883,570</b>	<b>39,116,659.71</b>	<b>0.6%</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas</b>	<b>2,065,332,405</b>	<b>2,205,984,183</b>	<b>140,651,778.38</b>	<b>6.8%</b>

**Artículo 9.- ...**

...

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, de los directores generales o sus equivalentes de las Entidades y demás sujetos que administren y ejerzan recursos públicos, será sancionados en los términos de la Ley **General** de Responsabilidades **Administrativas** y demás disposiciones aplicables.

...

...

...

**Artículo 10.-** El presente Presupuesto está orientado a la obtención de resultados y, asciende a la cantidad de **\$53'268,246,630 (Cincuenta y tres mil doscientos sesenta y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, que se integran por:

- I. **\$29'201,157,591 (Veintinueve mil doscientos un millones ciento cincuenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)** que corresponde a ingresos provenientes de participaciones que incluyen los incentivos otorgados al Estado, mediante instrumentos jurídicos suscritos con la federación y los demás fondos participables, los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos estatales;

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

- II. **\$15'775,221,286 (Quince mil setecientos setenta y cinco millones doscientos veintiún mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.),** que provienen de los fondos de aportaciones del ramo general 33;
- III. **\$6'085,883,570 (Seis mil ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.)** de los convenios que se suscriban con la federación y programas federales; y
- IV. **\$2'205,984,183 (Dos mil doscientos cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)** de recursos transferidos por la federación.

...

...

**Artículo 13.-** Las asignaciones para los Órganos Autónomos suman en total **\$920,778,473.73 (Novecientos veinte millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos 73/100 M.N.),** y se distribuyen de la siguiente forma:

ÓRGANOS AUTÓNOMOS	920,778,473.73
Comisión Estatal de Derechos Humanos	18,000,000.00
Fiscalía General del Estado de Tabasco	730,441,432.16
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	120,000,000.00
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	21,564,041.57
Tribunal de Justicia Administrativa	16,773,000.00
Tribunal Electoral de Tabasco	14,000,000.00

En las asignaciones presupuestarias para los órganos autónomos, las que corresponden al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco incluyen el gasto previsto para el financiamiento de los partidos políticos, de acuerdo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; en el caso de resultar economías derivado de los gastos que se efectúen a cuenta del Instituto Nacional Electoral, los recursos asignados al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para este fin, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Finanzas.

**Artículo 14.-** Las asignaciones presupuestarias previstas para las Dependencias del Ejecutivo del Estado ascienden a un total de **\$38'508,265,194.38 (Treinta y ocho mil quinientos ocho millones doscientos sesenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos 38/100 M.N.).**

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

DEPENDENCIAS	38,508,265,194.38
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	47,204,731.08
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	4,777,617.79
Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	1,411,685.94
Gubernatura	558,905,071.98
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	566,218,418.94
Secretaría de Cultura	294,234,669.01
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9,726,358.00
Secretaría de Movilidad	233,671,883.72
Secretaría de Contraloría	19,068,133.54
Secretaría de la Función Pública	108,785,308.65
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	730,842,192.71
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	8,888,983.00
Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	249,285,636.94
Secretaría de Turismo	79,447,352.96
Secretaría de Desarrollo Social	6,722,339.63
Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático	453,944,970.74
Secretaría de Educación	12,990,534,373.34
Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	9,690,382.48
Secretaría para el Desarrollo Energético	54,965,255.63
Secretaría de Gobierno	442,497,042.98
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	986,892,355.12
Secretaría de Planeación y Finanzas	47,756,107.96
Convenios y Aportaciones	0.00
Transferencias y Participaciones a Municipios	1,725,480,132.08
Deuda Pública	132,456,963.15
Secretaría de Finanzas	908,618,727.33
Convenios y Aportaciones	709,461,416.62
Transferencias y Participaciones a Municipios	10,963,049,618.49
Deuda Pública	781,069,363.76
Secretaría de Salud	2,998,574,261.43
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	2,381,161,274.97
Secretaría Técnica	2,922,564.41

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Los recursos previstos para la Secretaria de Finanzas incluyen pago de convenios y el gasto no programable, en el que está considerada la estimación de los recursos que serán transferidos a los municipios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, por la cantidad de **10 mil 963 millones 049 mil 618 pesos 49/100 M.N.**; el rubro de convenios y aportaciones suma **709 millones 461 mil 416 pesos 62/100 M.N.** y; la estimación de los recursos para cubrir las amortizaciones del capital y el costo financiero que correspondan en el año, considerando posibles incrementos en la tasas de interés, de la deuda pública contratada con la Banca Comercial y con la Banca de Desarrollo, de acuerdo al calendario de pagos, asciende a **781 millones 069 mil 364 pesos.**

**Artículo 15.-** Las asignaciones presupuestarias previstas para los órganos desconcentrados del Estado ascienden a un total de **\$776, 998,580.09 (Setecientos setenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil quinientos ochenta pesos 09/100 M.N.).**

ORGANOS DESCONCENTRADOS	776,998,580.09
Central de Maquinaria de Tabasco	120,311,369.76
Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)	44,673,996.62
Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	62,403,948.94
Comisión Estatal Forestal	28,694,694.31
Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	19,112,362.09
Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal	7,041,255.50
Instituto de la Juventud de Tabasco	1,354,027.94
Instituto del Deporte de Tabasco	9,938,266.07
Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco	98,346,806.89
Junta Estatal de Caminos	275,676,430.67
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	46,782,832.94
Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco	7,777,021.32
Servicio Estatal de Empleo	54,885,567.04

**Artículo 16.-** Las asignaciones presupuestarias previstas para los organismos descentralizados del Estado ascienden a un total de **\$12'226,669,839.93 (doce mil doscientos veintiséis millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos 93/100 M.N.).**



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	12,226,669,839.93
<i>Central de Abasto de Villahermosa</i>	16,707,623.04
Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,587,659,054.52
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco	131,339,516.70
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	375,197,877.14
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	688,835,269.73
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	7,121,079.52
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytet)	23,655,036.88
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	121,891,033.09
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	1,970,471.21
Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	65,602,144.72
Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	13,677,151.95
Instituto de Vivienda de Tabasco	134,003,705.84
Instituto Estatal de Cultura	27,053,903.05
Instituto Estatal de las Mujeres	33,153,762.73
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	23,514,452.57
Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	20,068,943.14
Instituto Tecnológico Superior de Centla	65,834,579.00
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	109,624,542.00
Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	63,227,145.00
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	74,989,533.00
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	65,554,953.00
Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	69,758,414.00
Museo Interactivo Papagayo	19,397,676.75
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	1,742,420,481.72
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	22,126,498.00
Servicios de Salud del Estado de Tabasco	3,151,006,428.98
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Tabasco)	1,019,305,396.40
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	63,040,605.00
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	2,047,070,786.00
Universidad Politécnica del Centro	34,408,447.00
Universidad Politécnica del Golfo de México	41,611,625.00
Universidad Politécnica Mesoamericana	24,438,245.00
Universidad Popular de la Chontalpa	171,458,241.25
Universidad Tecnológica de Tabasco	132,813,810.00

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

Universidad Tecnológica del Usumacinta

37,131,407.00

**Artículo 17.-** Las asignaciones presupuestarias previstas para las empresas de participación estatal mayoritaria ascienden a un total de \$4'230,000 (Cuatro millones doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.). Para el caso de Televisión Tabasqueña y Espectáculos Deportivos de Tabasco, estas se subsidian a través de sus coordinadoras de sector Comisión de Radio y Televisión de Tabasco y **el Instituto de la Juventud y el Deporte** de Tabasco.

**Artículo 19.-** En el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado y en el ejercicio de sus específicos presupuestos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados, y las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, comprendidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el año 2019, se sujetarán estrictamente a la distribución programática presupuestal y a los calendarios de gasto que apruebe la Secretaría de Finanzas, la cual será congruente con los flujos de ingresos.

**Artículo 20.-** El presupuesto basado en resultados se adoptará gradual y progresivamente en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados, conforme a las disposiciones que emita las Secretaría de Finanzas y las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 22.-** El Presupuesto de conformidad con la clasificación económica y por objeto del gasto, se distribuye a nivel de capítulo de gasto de la siguiente forma:

<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>53,268,246,630</b>
Servicios Personales *	19,505,061,567.38
Materiales y Suministros	879,629,211.39
Servicios Generales	1,435,860,027.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,180,220,509.51
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,822,142.04
Inversión Pública	1,747,560,705.05
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	457,792,098.31
Participaciones y Aportaciones	14,130,774,042.25

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

**Deuda Pública**

**913,526,326.91**

*\*Excluye los servicios personales estatales educativo y de salud.*

**Artículo 23.-** El Presupuesto de conformidad con la clasificación administrativa se distribuye conforme a la siguiente tabla:

Instancia de Gobierno	Presupuesto Modificado
Total Presupuesto 2019	53,268,246,630
Poder Legislativo	331,749,253
Poder Judicial	499,555,289
Órganos Autónomos	920,778,474
Poder Ejecutivo	39,639,587,669
<i>Dependencias</i>	26,631,689,249
<i>Organismos Descentralizados</i>	12,226,669,840
<i>Órganos Desconcentrados</i>	776,998,580
<i>Empresa de Participación Estatal Mayoritaria</i>	4,230,000
Deuda Pública	913,526,327
Municipios	10,963,049,618

**Artículo 27.-** La clasificación por fuente de financiamiento, se muestra de acuerdo a lo siguiente:

<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$53',268,246,630</b>
Gasto No Etiquetado	29,201,157,591
Gasto Etiquetado	24,067,089,039

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

**Artículo 35.-** Los Fondos de Aportaciones que integran el Ramo General 33 son los recursos públicos que el Gobierno del Estado recibe de la Federación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se autoriza al Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades competentes, a administrar, transferir y ejercer la cantidad estimada de **\$15 775,221,286 (Quince mil setecientos setenta y cinco millones doscientos veintiún mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)** conforme a la siguiente distribución:

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

<b>FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO 33</b>	<b>\$15 775,221,286</b>
<i>Otros de Gasto Corriente</i>	536,820,086.00
<i>Gasto de Operación</i>	182,442,355.00
<b>Para los Servicios de Salud</b>	<b>2,640,676,505.00</b>
<b>Para la Infraestructura Social</b>	<b>1,837,316,831.00</b>
<i>Entidades</i>	222,709,473.00
<i>Municipal</i>	1,614,607,358.00
<b>Para el Fortalecimiento de los Municipios</b>	<b>1,633,884,202.00</b>
<b>Múltiples</b>	<b>731,098,544.00</b>
<i>Asistencia Social</i>	331,369,720.00
<i>Infraestructura Educativa Básica</i>	227,798,492.00
<i>Infraestructura Educativa Media Superior</i>	18,991,104.00
<i>Infraestructura Educativa Superior</i>	152,939,228.00
<b>Para la Educación Tecnológica y para Adulto</b>	<b>185,601,218.00</b>
<i>Educación Tecnológica</i>	112,974,799.00
<i>Educación de Adultos</i>	72,626,419.00
<b>Para la Seguridad Pública de los Estados</b>	<b>184,287,807.33</b>
<b>Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>	<b>811,541,418.46</b>

**Artículo 36.-** Los recursos federales de los Fondos de Aportaciones que integran el Ramo General 33 ministrados por la Federación a la Secretaría de Finanzas, deberán ser ejercidos conforme a la normatividad aplicable. Dichos recursos del erario Federal serán fijados por razón de sus montos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación; por lo que oportunamente el Poder Ejecutivo habrá de publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, para los fines legales y administrativos correspondientes y, realizará los ajustes que correspondan en el presupuesto.

...

**Artículo 37.-** Los programas con recursos federales concurrentes provenientes de convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, ascienden a **\$8,291,867,753 (Ocho mil doscientos noventa y un millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).**

...

**Artículo 39.-** Las asignaciones previstas para los municipios del Estado importan la cantidad de **\$10,963,049,618 (Diez mil novecientos sesenta y tres millones cuarenta y nueve mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).**

**Artículo 40.-** Las Participaciones de la Federación se estiman en **\$26'395,930,353 (Veintiséis mil trescientos noventa y cinco millones novecientos treinta mil trescientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).**

**Artículo 49.-** ...

...

**Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria de \$913'526,326 (Novecientos trece millones quinientos veintiséis mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) que será destinada a la amortización de capital, al pago de intereses y al costo por coberturas de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.**

...

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**Artículo 50.-** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría de Finanzas, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**Artículo 53.-** El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los proyectos aprobados a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

...

...

...

**Artículo 54.-** ...

La Secretaría de Finanzas reportará a la Comisión de Hacienda y Finanzas del H. Congreso del Estado, en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 60 de este Presupuesto, los saldos del ejercicio presupuestario.

En lo que respecta a los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten deberán subsanarse en un plazo máximo de 45 días naturales. En caso contrario, la Secretaría de Finanzas podrá reasignar dichos recursos a los programas de desarrollo social y de inversión en infraestructura aprobados en este presupuesto. Dicha Secretaría estará obligada a reportar al respecto en los informes trimestrales.

**Artículo 55.-** La liberación de los recursos a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación mayoritaria será autorizada por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con los programas aprobados en este Presupuesto y con el flujo resultante de la aplicación de la Ley de Ingresos.

Todas las cantidades que se recauden por cualquiera de las dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la administración pública estatal deberán ser concentradas en la Secretaría de Finanzas en los términos señalados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, salvo los casos que expresamente determinen las disposiciones aplicables. El incumplimiento de esta disposición será informada a la Secretaría de la **Función Pública** por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas para que proceda en los términos de la Ley **General** de Responsabilidades **Administrativas**.

...

**Artículo 56.-** ...

I. a la VI. ...

VII. ...

En caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la Secretaría de Administración e **Innovación Gubernamental**, o determinar su destino final, según corresponda;

VIII. a la IX. ...

...

**Artículo 57.-** Los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria deberán buscar fuentes alternas de financiamiento a este presupuesto, a fin de lograr una mayor autosuficiencia financiera y una disminución correctiva de los apoyos con cargo a recursos presupuestales. Para tal efecto deberán enviar a la Secretaría de Finanzas en los primeros quince días al término de cada mes sus estados financieros, así como los reportes administrativos y estadísticos que se le requieran, debidamente auditados por sus órganos de control o por quienes a tal efecto se designe. En dicho documento se establecerá el plan financiero por lo menos para los siguientes 12 meses, para reducir los apoyos financieros presupuestados forma gradual y progresiva.

En caso de que los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria obtengan economías en el ejercicio de los recursos presupuestados,

deberán informar a la Secretaría de Finanzas; para su aplicación estarán sujetos a la autorización de dicha Secretaría.

**Artículo 58.- ...**

- I. A su presupuesto aprobado conforme a lo previsto en este Decreto; el sobre-ejercicio contraviene la disciplina presupuestaria. En el caso de los entes públicos del Poder Ejecutivo el incumplimiento de esta disposición será informada a la Secretaría de **la Función Pública** por la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración e **Innovación Gubernamental** para que proceda en los términos de la Ley **General** de Responsabilidad **Administrativas**.
- II. a la III. ...

...

**Artículo 59.-** La Secretaría de Finanzas, en el ámbito del Poder Ejecutivo y en coordinación con la Secretaría de la **Función Pública**, determinará los procedimientos a que las Dependencias, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria deberán ajustarse para cumplir la exacta observancia de las normas contenidas en este Presupuesto, así como la ejecución en dicha competencia del Presupuesto.

Para tales efectos dictarán respectivamente, en forma conjunta o en sus respectivas atribuciones, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, del presente Presupuesto y demás ordenamientos aplicables, las medidas pertinentes que resulten, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las Dependencias, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales y podrán requerir de ellas la información que resulte necesaria; comunicándose en todo caso a la Secretaría de la **Función Pública** las irregularidades y desviaciones de que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus atribuciones.



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**Artículo 60.-** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, informará en un plazo de hasta 35 días hábiles después de haber terminado cada trimestre, la evolución del gasto a que se refiere el artículo 54 del presente Presupuesto. La información sobre las erogaciones realizadas deberá presentarse en su clasificación administrativa, económica y funcional, mostrando su comportamiento conforme a la calendarización realizada por el Ejecutivo Estatal, así como la evolución de la deuda pública y el patrimonio de los fondos y fideicomisos en los que existan recursos públicos estatales.

**Artículo 61.-** El Poder Legislativo y Judicial, así como los entes públicos del Poder Ejecutivo y los órganos autónomos en el ejercicio de sus funciones y en su administración, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo. Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para efectos de la integración de los informes trimestrales correspondientes. Las adecuaciones presupuestarias que se realicen por ingresos adicionales o excedentes deberán aplicarse de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 62.-** El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en esta Ley.

...

Cuando se considere necesario, la Secretaría de Finanzas podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

**Artículo 63.-** Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas, con autorización del Ejecutivo del Estado, emitida por la Secretaría de Finanzas en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 64.-** En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaría de Finanzas llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno del Estado.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Finanzas, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaría de Finanzas podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

...

**Artículo 66.-** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de presupuesto, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

...

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** En lo no regulado en el presente Decreto, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Decreto 014 por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7963, de fecha

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

29 de diciembre de 2018, en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás normatividad en la materia.

**TERCERO.-** Se autoriza al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco para que a través del Titular de la Secretaría de Finanzas se realicen las acciones administrativas, las transferencias presupuestales y demás acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

**CUARTO.-** Las clasificaciones funcional, por tipo de gasto y programáticas señaladas en los artículos 24, 25 y 26 del Decreto 014 por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7963, de fecha 29 de diciembre de 2018, serán informadas en los avances trimestrales de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás normatividad en la materia.

**QUINTO.-** La distribución de los recursos federales concurrentes provenientes de convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que se señalan en el artículo 37; así como las participaciones a los municipios que se señalan en el artículo 40 del presente Decreto, serán informadas en los avances trimestrales de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás normatividad en la materia.

**SEXTO.-** La Secretaría de Finanzas informará en los avances trimestrales los ajustes que con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realicen a los Tomos I, II, III, IV, V y VI que forman parte integral del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7963, de fecha 29 de diciembre de 2018.

**A T E N T A M E N T E  
LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS**

**DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO  
PRESIDENTE**

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

**DIP. KATIA ORNELAS GIL  
SECRETARIA**

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA  
SECRETARIO**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ  
VOCAL**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA  
INTEGRANTE**

**DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. MANUEL ANTONIO GORDILLO  
BONFIL  
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ricardo Fitz Mendoza y Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público en general, buenas tardes a todos, un abrazo fraterno. Sin lugar a dudas Tabasco necesita mucho para salir adelante, una mezcla perfecta de compromiso, valor y honestidad. Nunca más vivir en un sistema opresivo, falta de transparencia, por eso más allá de destacar las virtudes técnicas del presente dictamen, celebro la voluntad del Ejecutivo en un ejercicio de rendición de cuentas, transparencia y apertura, considera nuevamente a esta Soberanía para realizar los ajustes y modificaciones al Presupuesto de Egresos del Estado. Considero, respetuosamente que por encima del aumento de las participaciones federales, de la redistribución en los órganos de nueva creación y del crecimiento porcentual del propio presupuesto, es de destacarse la disposición y coadyuvancia entre este Poder Legislativo y el Ejecutivo estatal; estamos ciertos que los ajustes y modificaciones se verán reflejados de manera positiva en la vida pública de nuestro querido Tabasco. He de destacar en mi carácter de Presidente de la Comisión Ordinaria de Hacienda, la participación de mis compañeras y compañeros diputados, en la ejecución del presente dictamen, reconozco a mis compañeras diputadas Katia Ornelas y Beatriz Milland; a mis compañeros diputados, Ricardo Fitz, Carlos Mario Ramos, Tomás Brito Lara y Manuel Antonio Gordillo. Este dictamen fortalece a los órganos autónomos, fortalece y crece el presupuesto de las entidades municipales, fortalece la educación, fortalece la salud, fortalece a Tabasco, por ello, mi reflexión y mi voto a favor de este dictamen que ejerce la Comisión Ordinaria de Finanzas. Muchas gracias Diputado Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Hago uso de la voz a efectos de ponderar mi voto a favor del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, ya que en su momento me tocó formar parte de la mesa que recibió el PEF 2019 para el Estado. De la misma forma que mi compañero Diputado, me sumo a la felicitación a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, que propone el presente dictamen, pues en ese entendido se tiene que los gastos erogados serán informados en los avances trimestrales a como lo dispone la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y espero tener esos reportes en mi cubículo cada tres meses para poder estar muy

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

pendiente de esta revisión. Seguro estoy que se aprovecharán las aportaciones federales y que la Secretaría de Finanzas en conjunto con la de innovación gubernamental sabrán que hacer durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019. Quienes entendemos de esto, sabemos que son muchas modificaciones que se han hecho de 2013 a 2018 en materia de contabilidad gubernamental y es mucho lo que hay que revisar y es mucho el trabajo que vamos a tener en este Congreso; y me preocupa mucho la parte de que seguiremos dependiendo del OSFE, pero ese no es el punto de mi participación. Los programas con recursos federales concurrentes provenientes de convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, ascienden a 8 mil 291 millones de pesos. Asimismo, las asignaciones previstas para los municipios del Estado, importan la cantidad de 10 mil 963 millones de pesos. Adicionalmente que las Participaciones de la Federación se estiman en 26 mil 395 millones de pesos, y aquí quiero hacer un paréntesis, porque las cifras alegres siempre traen una parte triste; a mí no me gustaría oír que a mediados de año o de sexenio hay recortes para el Estado, esta vez que hagan recortes al Estado de Tabasco, esta vez que hagan los recortes a otras entidades y a que Tabasco le respeten y aumenten su presupuesto, Tabasco lo necesita, Tabasco es primero. A su vez les digo a los que manejarán estos recursos, estos recursos hay que aprovecharlos, hay que cuidar su destino, hay que gastarlos, no caer en los subejercicios, caer en subejercicios implica que ese dinero nos lo quiten y al siguiente año ya no llegue ese recurso a Tabasco. En tal sentido, hago un llamado a los 3 poderes del Estado, a las dependencias y órganos autónomos de la administración pública a los que se le distribuirá el recurso y lo ejecutarán, para que se aproveche en beneficio de los tabasqueños, el presupuesto modificado de 51 mil 175 millones de pesos a 53 mil 268 millones de pesos. Valoro que en el presupuesto 2019, se haya redistribuido el gasto a ejecutar de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, que de 141 millones de pesos pasó a solo 4 millones. Sobre todo, que a la Secretaría de la Función Pública se le otorgan 108 millones de pesos, que serán empleados en gasto de personal, pero tengo la fe de que ese recurso ayudará a que se inicien los procedimientos correspondientes y se finquen responsabilidades en contra de quienes defraudaron a Tabasco. Asimismo, la Secretaría de Energía, debe hacer un uso eficaz y responsable de los 54 millones que le fueron asignados y que en efecto se aprovechen los recursos en el sector energético del Estado y las mejoras de los mismos. Ya lo dijo el Gobernador del Estado, que el Clúster Energético es muy importante en Tabasco, porque aquel famoso tema de las rondas 0, 1, 2, 3 y 4, jamás llegó ni existió en nuestro Estado. Con mayor preponderancia es de vital importancia que los 2 mil 381 millones destinados a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana se ejecuten con mucha responsabilidad para resguardar la seguridad de los tabasqueños; y lo digo con mucho respeto, porque soy una persona muy férrea en sus convicciones y en lo que dice, me preocupa que se

le entreguen 2 mil millones de pesos al mismo Secretario de Seguridad que fue el mismo de Arturo Núñez Jiménez. En tal sentido avalo el dictamen puesto a consideración, pues solo así se puede dar certeza jurídica y financiera a los entes públicos del Estado. En lo particular quiero un Tabasco próspero, en donde las dependencias e instituciones tengan suficiencia presupuestaria y la Secretaría de Finanzas transparente recursos, los cuide, vigile y no atrase su correcta aplicación, que el recurso se les entregue en tiempo y forma a las dependencias del Estado, para que los programas y proyectos trazados se ejecuten en tiempo real; qué caso tiene que se esté pavimentando y haciendo drenajes en el mes de diciembre, cuando todo eso tiene que suceder ahorita. Quiero lo mejor para Tabasco y espero que esta modificación presupuestaria atienda las necesidades de los tabasqueños en materia de seguridad, educación y salud, y se emplee para priorizar la inmediata mejora de la entidad sobre los demás estados. Tabasco es primero. Es cuanto Diputado Presidente.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la tribuna señaló:**

Gracias Diputado Presidente, con su permiso. El principio económico articulador del federalismo hacendario refiere que, la provisión óptima del bien público preferido por la comunidad, debe estar a cargo del nivel de gobierno que lo provea al menor costo y con el mayor beneficio social posible. Por eso, las disposiciones constitucionales federales y locales prevén el arreglo político-institucional entre órdenes de gobierno. Ese arreglo distribuye competencias para que, además de fijar y recaudar tributos, las entidades federativas y municipios administren libremente sus haciendas públicas correspondientes. En diciembre de 2018, este mismo Pleno, en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprobó el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, documento vinculante que asigna el gasto público que el Gobierno del Estado debe ejercer, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, en el desempeño de sus funciones. Dicho gasto se clasifica según su tipo y fundamento jurídico para tener un control permanente de su ejercicio y, con ello, evaluar el uso de recursos públicos en función de objetivos y metas institucionales de los tres poderes del estado y los municipios. El Presupuesto de Egresos es Ley y su cumplimiento obligatorio, por lo cual se sanciona cuando su aplicación no corresponde fielmente con lo previsto. En ese sentido, y como ocurre con cualquier otra ley, todo cambio en las disposiciones del decreto correspondiente debe argumentarse, justificarse y someterse al procedimiento legislativo ordinario para ser aprobado. La modificación del Presupuesto de Egresos 2019 comenzó en el seno de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, y ha sido enriquecido con la participación de las

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

legisladoras y legisladores que integramos este pleno. Tabasco vive una nueva realidad política y jurídica, lo cual nos invita a conciliar y consensar decisiones en favor de sus habitantes y a realizar lo necesario, siempre dentro del marco legal, para armonizar ordenamientos jurídicos con las nuevas estructuras de la administración Pública Estatal. El Dictamen que hoy presenta la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas se sustenta en el federalismo hacendario, de modo que los diferentes órdenes de gobierno fortalezcan su capacidad financiera en un entorno de estabilidad, con presupuestos adecuados a sus necesidades para el desarrollo integral e incluyente del Estado de Tabasco. La modificación que hoy debatimos se deriva de la promulgación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, aprobada con posterioridad al Presupuesto de Egresos, razón por la cual sus contenidos no corresponden al nuevo diseño institucional de la administración pública. Basta mencionar que, en el texto, nueve de las dieciséis unidades ejecutoras de gasto están ausentes y, en contraste, incluye otras que se extinguieron. Con la modificación se alcanza un monto de 53 mil 268 millones, 246 mil 630 pesos, que representa un incremento de 4.1% en relación con los 51 mil 175 millones, 882 mil 591 pesos originales; es decir, un aumento de 2 mil 92 millones, 364 mil 039 pesos. Esta mejoría presupuestal proviene del incremento del 6.2% a las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones, y del aumento del 2.3% del Ramo 33. Y por supuesto, que tanto el aumento como la redistribución del Presupuesto 2019 producirán ajustes en perspectivas y proyecciones diversas, pero su orientación es clara hacia el fortalecimiento de la política social de apoyo directo a la población, el ahorro y la eficiencia en el gasto público. Otro aspecto importante, es que las fuentes de financiamiento del Presupuesto original se mantienen; esto es, que no se agregan instrumentos ni se crean más impuestos o contribuciones con cargo a los tabasqueños.

Diputadas y Diputados: Para concluir esta intervención recapitulo brevemente. Si bien es cierto que la LXIII Legislatura de este Congreso aprobó, el 11 de diciembre de 2018, el Decreto 014 que otorgó marco legal al Presupuesto General de Egresos del Estado, también lo es, que el 20 de diciembre de ese mismo mes y año, mediante Decreto 060, se aprobó la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. El PRD contribuirá y aportará siempre al beneficio de Tabasco y, en ese sentido, coincidimos en la necesidad de actualizar la estructura de la hacienda pública estatal mediante el diálogo responsable y respetuoso. En este contexto, y considerando los argumentos anteriores, juzgo que la modificación a la Ley del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 es impostergable para el Estado, por lo que mi voto es a favor del proyecto de modificación al que me he referido. Reconozco ampliamente el trabajo realizado por este Congreso y agradezco su atención a estas palabras. “Democracia ya, patria para todos.” Gracias.



**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con su venia, Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y público en general que nos acompaña. Muy buenas tardes. Agradezco a mis compañeros la distinción que hicieron a mi persona para que, en nombre de la bancada, de nuestra bancada de MORENA, fije nuestro posicionamiento en relación al Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. El Dictamen que hoy estamos discutiendo, plantea a esta Soberanía una reorientación en el gasto público que refleja una visión basada en los principios de austeridad republicana, bienestar social y equilibrio en las finanzas públicas, teniendo como objetivos principales la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia del gasto. Nos pronunciamos a favor del Dictamen, porque estamos convencidos de que es un presupuesto responsable, prudente y acertado, cuyos beneficios se reflejarán en el progreso de los tabasqueños. No debemos de perder de vista que la Ley le concede la facultad al Poder Ejecutivo para que las adecuaciones y modificaciones al presupuesto de sus dependencias no tengan que pasar por el Congreso y puedan hacerlas ellos mismos de forma directa, y aun así, aquí nos encontramos discutiendo el tema. Estamos ante un hecho inédito, en el cual el Gobernador del Estado decidió someter al escrutinio de este Congreso, mandando un claro mensaje de transparencia y un ejemplo de democracia, en donde nos tocará a nosotros como diputados concretarlo y dotarlo de plena legitimidad. Esta reforma no sólo representa la visión del Ejecutivo, sino también el sentir de los tabasqueños, porque atiende a los sectores históricamente rezagados, como lo son; salud, educación, bienestar social y obra pública, y a los que el Gobernador les realiza una nueva asignación presupuestal que representa un incremento, y al mismo tiempo, combate los gastos superfluos que han sido criticados socialmente. Por citar un ejemplo concreto, con esta reorientación al presupuesto, se hace realidad una de las exigencias ciudadanas más importantes, la exigencia de reducir los costos del gobierno. Por eso se elimina por completo el gasto destinado a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, cuya asignación ascendía a poco más 160 millones de pesos, para que ya nunca más se despilfarre el dinero en la promoción y difusión de la imagen del gobierno, sino que se ocupe para lo que realmente se necesita, que es atender las necesidades del pueblo. A la par de esta medida, tanto el Gobierno del Estado como este Congreso hemos optado, de manera responsable, por reducir las altas cargas burocráticas, por un lado compactando y/o fusionando algunas áreas administrativas y eliminando otras, y por otro, reduciendo los altos sueldos y los privilegios de los que se gozaba a costa del erario; porque estamos convencidos de que se

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

puede hacer más con menos, y sólo de esta manera, se logrará la transformación que Tabasco necesita. Asimismo, esta reforma dota de mayor presupuesto a distintos Organismos Autónomos como lo son la Fiscalía General del Estado, el Instituto de Transparencia y el Tribunal de Justicia Administrativa. Con respecto a las dependencias del Poder Ejecutivo, la reforma no solo queda en subir el Presupuesto en materia de Educación y Bienestar social; sino que con el fin de detonar el desarrollo energético, económico, turístico y cultural en la entidad, se realizan las asignaciones que le corresponden a las nuevas dependencias del Poder Ejecutivo; como lo son la Secretaría de Cultura, de Turismo y de Desarrollo Energético. Esto, desde luego, desde una visión trazada desde una nueva forma de hacer gobierno, en la que antes del beneficio personal, se encuentra el bien común de todos los tabasqueños. Compañeras y compañeros diputados: Hay un gran reclamo ciudadano para que exista un gasto público racional y eficiente, y la reforma que estamos a punto de votar es justamente la materialización de esto, se trata de dirigir nuestros recursos hacia donde más lo necesitamos. La fracción parlamentaria de MORENA ha sido y continuará siendo responsable, y por eso, siempre apoyaremos las decisiones que beneficien al Estado. Porque tenemos conciencia y compromiso social. Fieles a los principios de nuestro partido, de la mano de nuestro Presidente de la República y del nuestro Gobernador del Estado, siempre velaremos por que las finanzas del Estado se conduzcan hacia donde más puedan beneficiar directamente a los tabasqueños, y además, a que las prácticas por las cuales son ejercidas dichas finanzas, sean transparentes y democráticas. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara,

## LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

---

Jesús de la Cruz Ovando, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

### **ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Karla María Rabelo Estrada, Juana María Esther Álvarez Hernández, Alma Rosa Espadas Hernández, Katia Ornelas Gil, José Manuel Sepúlveda del Valle y Exequias Braulio Escalante Castillo.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Buenas tardes. Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación público que hoy nos acompañan. Les saludo con el respeto de siempre. Hago el uso de esta tribuna para hablar de los primeros cien días de gobierno de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. Lo hace llegando con una excelente aprobación. Esto no es una

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

casualidad, ni manipulación de encuestas, esto es producto del esfuerzo, compromiso, y sobre todo, de la palabra cumplida de nuestro Presidente. Desde el primer día de su gobierno se puso a la venta el avión presidencial, se anunció el apoyo a los familiares de personas desaparecidas y el desarrollo social en el Estado de Veracruz, con su primera gira oficial como mandatario. Se inició la conferencia matutina en el Salón Tesorería de Palacio Nacional, un punto de encuentro nunca antes visto, con un jefe ejecutivo donde de manera trasparente se contestan las cuestiones más importantes del país día a día. Se firmó el Decreto por el cual se llevó a cabo la creación de la Comisión de la Verdad, para dar una respuesta final al paradero de los 43 estudiantes de la Normal Ayotzinapa. Se cumplió el compromiso de visitar a los afectados por el Huracán Wilma. Una de sus promesas de campaña fue la de eliminar la reforma educativa, se cumplió al firmar la Iniciativa para reformar la actual ley y así dejar atrás, la aplicada durante la pasada administración. Se dio el anuncio del aumento del 16% del Salario Mínimo, al cual se da un aumento considerable en más de 30 años. El primer Presidente en combatir el robo de la gasolina para lograr que se deje de robar los más de 60 millones de pesos que representan estas pérdidas. Nace el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, el cual busca que dos millones trecientos mil jóvenes, puedan incorporarse al sector productivo como aprendices en fábricas, talleres y comercios. Presentó la estrategia nacional de lectura con lo cual los libros estarán disponibles para todos, y sus costos serán sumamente accesible. Se dio la venta los vehículos de lujo que se usuran en el gobierno anterior, y se señaló que 263 vehículos del gobierno federal serían subastados. Otras de las promesas en estos cien días fueron: El Plan de Implementación de la Ley Federal en Materia de Desaparición Forzada de Personas, con lo cual se busca dar con el paradero e identificación de personas desaparecidas. El rescate de Pemex también forma parte de las acciones de gobierno, el cual se enfocará a una serie de medidas que resultarán en ingresos adicionales por 107 millones de pesos. Se canceló la cárcel de las Islas Marías, sus tierras y sus aguas, se convertirán en un centro ecológico, donde acamparán niñas, niños y jóvenes para estudiar y convivir con el medio ambiente. Se presentó el plan que buscará apoyar a los mexicanos en el extranjero, ya que dijo, también fueron olvidados por los gobiernos neoliberales. Se abrieron los archivos clasificados del CISEN, los cuales contenían diversos datos de muchos personajes de la historia del país; y como parte de ese compromiso de transparencia, el primero en ser consultado fue el suyo. El gobierno mantiene firme la convicción de no permitir que el Estado sea utilizado para fabricar delitos a opositores, o para espiar, perseguir, torturar o masacrar al pueblo. Se creó la Guardia Nacional, la Ley de Uso de Fuerza, la Ley del Sistema Nacional de Detenciones y la Ley de Extinción de Dominio. Se ha promovido el derecho a la información y al diálogo abierto y circular con mensaje de ida y vuelta, con ello se impulsa el hábito del debate y se fortalece la pluralidad democrática. Está protegiendo a periodistas y ciudadanos

amenazados de muerte. Se atiende con respeto a migrantes centroamericanos y a todos los migrantes del mundo. Podría hablar mucho más tiempo de logros y promesa cumplidas de nuestro Presidente; sin embargo, la intención es simplemente recordar que tenemos un Presidente que cumple, que sin importar la filiación partidista, se reconoce que está trabajando. Queda demasiado por hacer, para dar a los ciudadanos aquello por lo cual entregamos nuestra confianza dentro de un proceso democrático, enseñando a todos, civilidad. El tiempo de la confrontación terminó, es el tiempo para que de la mano de un tabasqueño, construyamos el México que todos merecemos. Lo que ayer era una esperanza, hoy se convierte en una realidad que nos transforma, demostrando que el pueblo si puede salvar al pueblo. Cien días de gobierno es tan solo el inicio de la Cuarta Transformación del pueblo mexicano, siempre lo ha dicho, no tiene derecho a fallarnos y nosotros los legisladores debemos ser siempre sus aliados. Es vigente la frase del Benemérito de las Américas: “Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz.” Es cuanto Diputado Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva. Buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. Emiliano Zapata Salazar, fue el líder emblemático del movimiento revolucionario campesino, nació en Anenecuilco, Morelos el 8 de agosto de 1879 y muere a traición por tropas Carrancista en la Hacienda Chinameca el 10 de abril de 1919. Emiliano Zapata “El Caudillo del Sur”, hombre sencillo, hablante de la lengua indígena y el español, hijo de un hacendado mestizo, gozaba de un gran respeto del campesinado del sur, quedó huérfano a los 17 años de edad, pero debido a una experiencia en su niñez, Zapata juró que nunca más la autoridad volvería adueñarse injustamente de las tierras y que rescataría las tierras perdidas, desde entonces la reforma agraria fue su meta. En 1897 fue arrestado por participar en una protesta contra la usurpación de tierras campesinas, fue perdonado, pero en su afán de justicia, siguió agitando a los indígenas de la región, por lo que fue incorporado al noveno regimiento del ejército. El 10 de marzo de 1911, esta fecha tan importante para los mexicanos, siendo Presidente de la Junta de Defensa de las Tierras en su natal Anenecuilco se levanta en armas junto con otros 72 campesinos en contra del gobierno de Porfirio Díaz. Su lema: “La tierra es para quien la trabaja”, ha sido quizá la más famosa de sus frases. Su objetivo, lograr que se reconocieran los derechos agrarios de los campesinos e implementar su reforma agraria, creó el Plan de Ayala, la meta principal era recuperar las tierras ejidales, quitándoles un tercio a los terrenos de las haciendas y repartiéndolas

entre las comunidades, los hacendados que se negaran aceptar el Plan de Ayala, verían a sus tierras expropiadas sin compensación alguna. En abril de 1919 el Coronel Jesús Guajardo fue invitado por el gobierno Constitucional a infiltrarse en las filas de Zapata, Guajardo invitó a Zapata a una reunión “secreta” en la Hacienda Chinameca en Morelos, haciéndole creer que quería unirse a los agraristas, Zapata fue asesinado a traición por tropas Carrancistas y hoy su cuerpo yace sepultado en el Municipio de Cuautla, Morelos. Hoy, gracias a la lucha de Zapata, en nuestro país contamos con un conjunto de normas, reglamentos, leyes y demás disposiciones que conforman al derecho agrario mexicano y que regulan la propiedad social, es decir, a los ejidos. Quiero resaltar, que para nuestro Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, su prioridad es rescatar el campo, y ha hecho mención con profunda tristeza del asesinato del dirigente campesino más importante que ha habido en la historia de México, Emiliano Zapata Salazar; es por ello, que su gobierno tiene el objetivo de impulsar las actividades productivas del campo como no se ha hecho en mucho tiempo. Son estas algunas de las razones por la cual considero un acierto del Gobierno de la República, a 100 años de su muerte, bautizar el 2019, como “El año del Caudillo del Sur”, porque estamos viviendo tiempos de cambio y de transformación que son en pro de las y los campesinos, de nuestros hombres, mujeres, adultos, niños y nuestro México; hoy que la historia está reviviendo, también debería reencarnar en cada uno de nosotros, un caudillo del sur que luche por lo ideales de todo un pueblo, pues tenemos la oportunidad de forjar un mejor presente y decir: “Hoy es por nuestro Tabasco, mañana será por México, pero siempre, siempre será por el pueblo”. Por una Cuarta Transformación; unamos esfuerzos, seamos esclavos de los principios, no de los hombres y juntos rescatemos el campo. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente, de los medios de comunicación, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Aprovecho la oportunidad en esta máxima tribuna de Tabasco, para puntualizar el ejercicio de cien días de un nuevo rumbo de México, que como tabasqueños nos debe hacer sentir orgullosos, al ser el ejercicio de la administración pública direccionada por un tabasqueño de excepción como es el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, circunstancia que considero importante resaltar por los avances en este cambio histórico de régimen, que ha dado inicio a la llamada Cuarta Transformación de nuestro país. En este orden de ideas, es importante recalcar que nuestro Presidente de la República llega a cien días de su mandato, con una evaluación por el

ejercicio de la administración pública, que lo coloca con la más alta aprobación para un Presidente en la historia de México. Así lo han señalado diversas encuestas como la realizada por el Diario El Financiero, donde se señala que el 78% de los mexicanos respaldan totalmente su gobierno. Así las cosas, resulta preponderante referir la opinión del analista Eduardo Huchim quien señaló a BBC Mundo, que Andrés Manuel López Obrador ha generado una importante sacudida al país, especialmente entre la clase política, y quienes hemos dado seguimiento a sus decisiones, damos cuenta de ello. De igual forma, el Director de la empresa de opinión pública Parametría, Francisco Abundis, ha señalado que la aprobación presidencial se vincula sin duda, por su estilo particular de hacer política, además que tiene su propia forma de comunicar y estilo de gobernar, opinión en la que estamos igualmente de acuerdo. El Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha iniciado la Cuarta Transformación de la vida pública del país. Como bien sabemos, esta transformación no es un cambio de gobierno, sino un cambio total de régimen, que tiene como prioridad reducir la brecha de la desigualdad social y combatir de raíz, la corrupción que tanto daño le ha hecho a México. No tenemos ninguna duda que se convertirá en el Presidente de la República más representativo de la historia política moderna del país y que será un referente en América Latina, por su lucha por la desigualdad social y el combate frontal a la corrupción. Su estilo es gobernar con honestidad, es fundamental, además de promover algo necesario en nuestro país, como es la reconciliación nacional. Sus acciones en este inicio de su administración son amplias, por lo que como referencia mostraré, una parte de ellas. Un referente importante es su primer Decreto oficial como Presidente de México, fue crear la Comisión de la Verdad para investigar la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, caso ocurrido el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, uno de los más dramáticos de la historia reciente del país. En otros temas enfrentó al fenómeno de la migración de centroamericanos, que estalló al inicio de tomar su mandato, su gobierno estableció no usar la fuerza para contenerla, sino que se propuso atender las causas que la originan, trabajando además para conseguir un acuerdo de cooperación para el desarrollo con el gobierno de los Estados Unidos. Para alcanzar las primeras metas de la Cuarta Transformación, han concretado tres importantes reformas legales en el Congreso de la Unión, como: 1.- Ley de Extinción de Dominio, para la expropiación de los bienes y recursos producto de la corrupción, la violencia y la delincuencia organizada. 2.- La modificación al Artículo 19 para tipificar como delitos graves y sin derecho a fianza el fraude electoral, la corrupción y el robo de combustible. 3.- La creación de la Guardia Nacional para combatir al hampa y garantizar la seguridad pública. Tan solo en este período de cien días, ha visitado las 32 entidades federativas y ha realizado encuentros informativos en 90 municipios, además de encabezar todos los días una reunión de seguridad pública entre las 6 y las 7 horas, para después ofrecer una conferencia matutina a medios de información

de lunes a viernes; mientras que los fines de semana acude a giras por los estados. Otras de sus acciones ya concretadas son: 1.- El cierre de la Colonia Penal Federal, Islas Marías. 2.- La apertura de los archivos secretos de la extinta Dirección Federal de Seguridad (DFS). 3.- La desaparición del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y del Estado Mayor Presidencial (EMP). En política exterior su gobierno impulsa las relaciones de amistad con todos los pueblos del mundo, pero apegado a los principios constitucionales de no intervención y solución pacífica de las controversias; y ha reiterado que no se utilizará la fuerza para contener la migración, sino en trabajar fuertemente para que sea un fenómeno voluntario, no en un acto forzado por la carencia. Otros de tantos programas sociales que se han aplicado en este período, son los que apoyan a los jóvenes, a los adultos mayores, a los pequeños productores, etcétera. El objetivo es lograr un cambio verdadero, es decir, que se garantice a todas las y los habitantes del país una vida digna, con derechos plenos; que se realice la justicia, se viva sin temor y no haya exclusiones ni privilegios. Un cambio de régimen como el que está ya en marcha significa acabar con la corrupción, la impunidad, el abuso del poder, el enriquecimiento ilimitado de unos cuantos a costa del empobrecimiento de la mayoría de la población. Un cambio verdadero supone el auténtico ejercicio de la democracia, el derecho a decidir de manera libre, sin presiones ni coacción y que la representación ciudadana se transforme en una actividad de servicio a la colectividad, vigilada, acompañada y supervisada por el conjunto de la sociedad. Un cambio verdadero es hacer realidad el amor entre las familias, al prójimo, a la naturaleza y por supuesto a la patria. Me siento orgullosa que un tabasqueño nos represente a nivel nacional y que esté visitando de manera frecuente nuestro Estado para supervisar las acciones emprendidas para mejorar su desarrollo economía y social. Con su frase “No tengo derecho a fallarles, yo ya no me pertenezco”; entró en funciones con el más alto índice de popularidad del que se tenga registro y con la voluntad de transformar a México, en un país de éxito. Bajo los principios básicos de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña en esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a las redes sociales. Buenas Tardes. A propósito de la presentación del informe de los primeros 100 días de gobierno del Ciudadano Presidente de la República, ocurrido el día de ayer, recordaba el pasado fin de semana a uno de mis compañeros diputados de la fracción parlamentaria de MORENA, que en esta misma tribuna hace



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

algunos días, nos presumía que los gastos por concepto de traslados del Presidente López Obrador, eran abismalmente menores que los de su antecesor en tan solo el primer mes de gestión; sin embargo, y en contraste con aquel dato que tuvo como objetivo resaltar la presencia de un cambio, encontramos que la instrucción de que ya no existirían erogaciones de recursos por concepto de alimentos, simplemente no se ha cumplido, ya que en la propia oficina de la Presidencia de la República, de acuerdo a información revelada a través de una solicitud de información, tan solo en el mes de diciembre del año pasado, se tuvo un gasto de cerca de un millón de pesos, para abastecer de alimentos, café puro de alta calidad, pan de caja, pambazos, refrescos, agua, galletas gourmet, así como vasos de plástico y unicel, entre otros; que son para el consumo de los 600 empleados adscritos tan solo a la oficina presidencial, dato que dejo por aquí para conocimiento de ustedes y que la Cuarta Transformación siga avanzando. Hecho el comentario, voy al tema motivo de mi intervención. El viernes pasado, en el marco del Día Internacional de la Mujer se realizaron múltiples reconocimientos y se reiteraron importantes compromisos con la causa del respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como de la importancia de coadyuvar en su empoderamiento. Sin embargo, todo ese protocolo pierde relevancia y credibilidad, cuando en los hechos la realidad nos golpea de manera contundente, mostrándonos que aún estamos muy lejos de lograr erradicar la desigualdad y mucho más lejos de parar definitivamente la violencia que sufrimos las mujeres en los diversos ámbitos de nuestra vida. Destaco la presencia en esta sesión y agradezco la confianza puesta en esta servidora, para dar voz a la denuncia que realizan un grupo de mujeres profesionistas, abogadas todas, que desde hace 5 años han venido laborando con plazas de confianza como defensoras en el Instituto de la Defensoría Pública del Estado, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, que tiene a su cargo la prestación del Servicio de Defensoría Pública, en asuntos correspondientes al fuero común en la Entidad, a fin de garantizar a las y los ciudadanos una defensa técnica de calidad en asuntos del orden penal; así como para brindar orientación y asesoría jurídica o representación legal, en las materias, casos y términos establecidos por la ley. Bienvenidas a este recinto, licenciadas Yolanda León Cadena, Fanny Victoria de la Cruz Luna, Marisela López Cruz, Mayerlyn Díaz Rodríguez e Iris Celeste Cárdenas Contreras, personas que he mencionado, enfrentan actualmente un severo problema de carácter laboral al interior del Instituto de la Defensoría Pública, cuyo Director General es el Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, quien a versión de las denunciadas, a finales del mes de febrero e inicios del mes que transcurre, giró instrucciones a través de sus subalternos, para que hicieran entrega de sus adscripciones y esperaran nuevas indicaciones, lo cual parecía hasta ese momento un movimiento administrativo normal ante la llegada reciente del nuevo titular. Cabe mencionar que este grupo de servidoras públicas se encontraban desempeñando sus funciones en diversas regiones

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIOS DE DEBATES**

---

dentro de los centros de justicia, fiscalía, agencias especializadas y juzgados de control y juicio oral del Estado, contando además con la certificación y la capacitación correspondiente, que en su momento se les brindó como parte de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, lo cual habla de su preparación y competencia. Sin embargo, y en el transcurrir subsecuente de los días, las denunciantes fueron enterándose de que para la atención de las adscripciones de las que habían hecho entrega, se realizaron nuevas contrataciones, saltando a la suspicacia que el nuevo personal contratado todo es del sexo masculino, sin la preparación ni la experiencia requeridas para laboral de acuerdo con los lineamientos del nuevo Sistema de Justicia Penal. Razón por la cual, han venido solicitando en repetidas ocasiones al Director General del Instituto, les conceda una audiencia para que pueda explicarles acerca del estatus de su situación laboral, negándose a recibirlos y cuando lo han abordado en los pasillos o accesos a las instalaciones, su comportamiento ha sido prepotente y grosero, sin dar mayores explicaciones, resumiéndose a decir: “no tengo tiempo”, “no puedo recibirlos”, “estoy muy ocupado”. Como si pareciera que en especial para este grupo de empleadas no pudiera destinar un espacio de su tiempo y de su atención para solucionar este asunto. Con todo y el mal trato, las denunciantes han continuado agotando la instancia para buscar el diálogo, pero sobre todo, para saber con certeza qué va a pasar con ellas, si continuarán o no con su empleo, si hay motivos de peso o cuál es la verdadera razón por las que las mantienen en la incertidumbre, más aún que la única información que han logrado obtener es que no devengarán su sueldo esta próxima quincena y a decir de los colaboradores cercanos al Director General, estos han recibido instrucciones para no atenderlas e incluso impedirles la entrada a las instalaciones del Instituto empleando al personal de seguridad si fuese necesario, lo cual ha generado que cuando ellas acuden a las instalaciones han sentido un ambiente de intimidación, además de la estigmatización por el solo hecho de buscar reiteradamente la oportunidad de dialogar con el titular del Instituto, que simple y sencillamente no da la cara. Pero particularmente en este caso, la situación que es más indignante, en donde incluso estaríamos hablando de un asunto de discriminación y de una grave violación a los derechos humanos, es la que enfrenta la Licenciada Marisela López Cruz, quien tiene 5 meses de embarazo, considerado por los médicos que la atienden como de alto riesgo, condición que no importó para decirle que está despedida, que no se puede hacer nada por ella y que si gusta está en toda la libertad de ejercer la acción que a su derecho convenga, así, de la manera más tranquila e inhumana, negándole su derecho al trabajo, pero sobre todo ignorando el estado en el que se encuentra y que requiere del disfrute de su derecho a la seguridad social. A todas luces compañeras y compañeros diputados, nos encontramos ante una terrible injusticia y atropello de sus derechos. Otro de los aspectos que deja en la suspicacia que al interior del Instituto de la Defensoría Pública se está actuando de manera

discriminatoria y en agravio de las mujeres, es que los movimientos del personal que se continúan dando al interior, precisamente son para retirar a las féminas e incorporar varones, siendo estos últimos los que se han visto favorecidos con la rotación del personal, al ser reubicados en los municipios de donde son originarios con la finalidad de ahorrarles los gastos de traslado, criterio que no se ve que se aplique de igual forma para incentivar o apoyar a las mujeres. En tal razón y cumpliendo con mi deber de ser solidaria con mis compañeras mujeres, pero sobre todo de ser una legisladora comprometida con el respeto a la ley y la garantía de los derechos fundamentales de cualquier persona, hago desde esta tribuna legislativa, un respetuoso llamado al Titular de la Secretaría de Gobierno, Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, para que intervenga en la solución pronta de este asunto, se realicen las investigaciones pertinentes, pero sobre todo, pueda garantizarles a las mujeres trabajadoras su derecho de audiencia previsto en el Artículo 14 constitucional así como el respeto a sus derechos laborales, entablando una mesa de diálogo en donde tenga participación el Titular del Instituto de la Defensoría Pública del Estado. De la misma forma, solicito la intervención, asesoramiento y acompañamiento que pueda brindar el Instituto Estatal de las Mujeres para la atención de este caso, a través de su Directora General la Maestra Nelly del Carmen Vargas Pérez. Y finalmente solicito respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, realice las recomendaciones y observaciones pertinentes a sus funcionarios, a fin de prever la realización de acciones de carácter preventivas que fortalezcan la cultura de la no discriminación, así como de la disminución de la violencia de género en las diversas dependencias de la administración pública en el Estado Tabasco. Recordemos bien que las mujeres luchamos con base al derecho que nos da el ser iguales a los varones en aptitudes y capacidades, no buscamos confrontar ni competir, al contrario, promovemos la corresponsabilidad y el respeto al derecho y libertades de todas y todos por igual. Es cuanto.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva. Nuevamente buenas tardes a todas y a todos compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. Quiero nutrir, porque esa creo es la palabra correcta, la información que aquí se ha vertido a cerca de la gobernanza del gobierno de Enrique Peña Nieto en el 2012. Yo creo que hay un tema, una variante que no se está tomando en cuenta a la hora de referirnos al ahorro, tanto de 2012, como de 2018, que se refirió hace unos momentos por nuestra compañera Diputada que me antecedió en el uso de la voz. Hay que decirlo, en 2012 ciertamente se gastaron 930 mil pesos, y ahorita en 2018 fueron 941 mil pesos;

son alrededor de 11 mil pesos de ahorro. Pero hay que decirlo, al ser estos productos pertenecientes a la canasta básica, porque dependen directamente el tema de alimentos, pues tiene que ver directamente con la inflación; y aquí me voy a permitir dar un dato que pues todos conocemos, y que todos sentimos, porque de 2012 a 2018, este país se vio metido en la más cruda inflación que ha tenido en los últimos años, que va desde el 4.8% hasta el 5.55%, que incluso algunas mediciones marcan como el 6%. Quisiera yo aderezar esto, porque en este dato, en concreto tiene mucho que ver el tema de la inflación; y pues bueno en 2012 se compraban patos, se compraban lechones, se compraban champañas, se compraban infinidad de lujos, y en 2018, ya con Andrés Manuel López Obrador, lo que se compran son pambazos, panuchos, café, desechables y agua para los amigos. Muchas gracias Diputado Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló:**

Yo quiero preguntarle Diputado; si 33 mil 300 pesos diarios, es austeridad. Si le gustan los panuchos y le gusta el lechón, eso es una cosa, pero al final del día son 33 mil pesos que se gastan. Y lamento mucho, que además de que nos subimos con un tema mucho más trascendente; estén obsesionados con defender al Presidente, y no defender las causas de Tabasco. Es cuanto.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muchas gracias compañero Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, desde luego a los medios de comunicación y el público que nos acompaña el día de hoy. Pues efectivamente se tocó un tema, aquí de carácter laboral, muy sentido, desde luego que la posición nuestra, si es lo que se quería escuchar es que, siempre estaremos de lado de los trabajadores. Habría que revisar a fondo el estatus laboral de las compañeras abogadas, y desde luego, finalmente tienen la posibilidad de acudir al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, pero que desde luego, es un asunto que coincidimos, que se tiene que revisar. Y por el otro lado, en cuanto a la crítica de los gastos del Presidente de la República, pues solamente quisiera yo recordar, el hangar presidencial. Para información del público y de la gente, el personal que ahí estaba, tenía alberca, autos, combustible, manjares. Desde luego, por la falta de transparencia, porque no se reportaban todos esos gastos, pues desde luego todavía hasta el día de hoy no se tiene conocimiento. Imagínense el gasto del avión presidencial, de haber sido movilizad nada más o los autos blindados que utilizaban, la renta de helicópteros. En resumen, privilegios que finalmente

le costaban al pueblo, que eran gastos millonarios. Que no hace falta sacar la cuenta, pero que vivían como faraones. Pero ahora resulta, que no es autoridad comparar un restaurante de lujo con el de San Juan El Alto, con un sabroso frijol con carne salada de puerco. Muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo:**

Afortunadamente el Reglamento Interior del Congreso no nos permite estar en una comunicación directa y pasarnos toda la tarde discutiendo algo que considero yo que ha sido expuesto y explicado de manera puntual. Llamo de manera respetuosa a mis compañeras y compañeros diputados y en ese ánimo de profesionalismo como siempre lo hemos demostrado, que sigamos trabajando y viendo por los intereses reales del Estado y en eso sí me sumo con total plenitud a lo que aquí expuso mi compañera Diputada, los temas de Tabasco son más importantes, la realidad de México ya la vivimos, el pasado primero de julio se castigó a quien se tenía que castigar y si hay elementos o no hay elementos pues el pueblo habrá de juzgar, lo que es una realidad es que hoy tenemos un Presidente de la República de pueblo, con el pueblo y para el pueblo. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Yo creo que ya necesitamos más argumentos de parte de mis compañeros diputados de MORENA de echarle la culpa al Presidente Peña Nieto; que lo metan a la cárcel, que metan a la cárcel a todos los que defraudaron a este país. Tienen mayoría en el Senado, en la Cámara de Diputados, en la mayoría de los congresos estatales, ya que no vengan y justifiquen lo que de alguna manera no se está haciendo. Nada más por precisar el tema del avión presidencial, efectivamente ya no se tiene hangar aquí en México, ya se paga en Los Ángeles y en dólares y se paga más caro. Y en el tema del avión como era leasing, y no se puede regresar, al final de cuentas mensualmente como un vehículo adquirido de coches, pues se tiene que pagar la mensualidad correspondiente, ahí está en el Presupuesto de Egresos de la Federación y si no lo han visto pues revísenlo en esa parte. También habrá que transparentar el tema de las giras del señor Presidente de la República, porque de alguna manera se traslada a los lugares a donde va a cumplir con los compromisos que tiene como Jefe del Ejecutivo de este país,

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

cuántas personas lo acompañan, quiénes van con él, lo que se gasta en boletos de avión comercial, pues para poder hacer, quizás no ahorita en estos tres meses, al año, cuánto se gastó y cuánto se gastaba con un avión que le sirve al Titular del Poder Ejecutivo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muchas gracias estimado Presidente. Compañeras, compañeros. Interesante la discusión, les voy a decir por qué, es tanto de veras el cinismo con el que se sube aquí a la tribuna. Imagínense ustedes si hubiera vuelto a ganar el PRI, será que hubiéramos tenido conocimiento de todo, de cómo se encontraba este país, será que se hubiera transparentado el uso de los recursos, será que hubiéramos puesto al descubierto todo este saqueo a PEMEX, a los recursos naturales de este país y a la nación. La pregunta de los 64 mil. Desde luego que se están corrigiendo los asuntos y desde luego que en esta transición hay que tomar medidas, pero todo va a redundar en que el gobierno les va a salir mucho más barato al pueblo, pero sobre todo, va a estar al servicio del pueblo siempre para bien de todos los mexicanos. Muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:**

Bueno compañeros diputados, como lo planteaba el Diputado Nicolás, queremos ver gente en la cárcel, si hubo corrupción, a como hubo corrupción en el gobierno del Estado de Tabasco, ustedes aprobaron la cuenta pública de Arturo Núñez, y en la cual no han seguido a nadie, porque no han vuelto a tocar ni a Arturo Núñez, ni a Marta Lilia, ni al Fiscal, ni al Secretario de Salud lo han tocado, ni en declaraciones, y notas, cuando toda la vida desde que entraron, dijeron que estaba colapsado el sector salud y que teníamos las peores condiciones de delincuencia en este Estado, y no hemos avanzado señores. Digo, si nos ponemos a tocar el tema, nosotros los priistas estamos en completo acuerdo de que los metan a la cárcel. Si el gobierno federal encontró todo lo que estamos manifestando aquí, queremos ver gente en la cárcel, porque estamos de acuerdo los priistas en cero tolerancia a la corrupción, y si no hay nadie en la cárcel, entonces prácticamente, son cómplices de un gobierno que está actuando en estos momentos.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Nada más abundando en el cinismo, yo creo que es subir precisamente, a hablar de honestidad cuando se aprueba toda una cuenta pública cuestionada por todo el pueblo de Tabasco de un gobierno que a final de cuentas se dio. Pero más con el tema del avión, precisamente está en los portales de noticias y es un dato duro que el gobierno mexicano tiene que pagar 720 mil dólares al año a la empresa Boeing allá en Los Ángeles, nada más por tener estacionado el avioncito, por lavarlo, mantenimiento y todo, es un dinero que a final de cuentas se va a la basura en ese sentido, porque no se usa. Pero en el otro caso, lo que decía mi compañero el Diputado de otro partido de que, qué bueno que no ganó el PRI, que bueno, efectivamente, porque la gente vota, nota y vota y en este caso el sexenio pasado el gobierno de Enrique Peña no fue bien calificado y de ahí todo lo que se tiene. Esos son supuestos, no ganó y al final de cuentas que bueno que ganó otro partido que está haciendo las cosas bien, y que no cometan como en algunos casos se está viendo, pues los mismos errores que le achacaron al gobierno pasado. Es cuanto.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente. Bueno solamente para hacer un llamado a mis compañeros diputados, que no tiene caso defender a lo indefendible. Sabemos que venimos de un gobierno, que estuvimos secuestrados por un gobierno fallido y no podemos tapar el sol con un dedo. La verdad, es que tenemos la oportunidad de unirnos y ayudar a este gobierno que tiene toda la voluntad, lo ha demostrado nuestro Presidente de la República, de cambiar las cosas en este país, abonémosle, pongamos todo lo que está de nuestra parte, ayudemos al gobierno que actualmente tenemos, a nuestro gobernador, a nuestros presidentes municipales, y de verdad a nosotros nos toca como legisladores, crear leyes, ayudar a que siga esta Cuarta Transformación, que muy bien se ha planteado. Entonces, yo creo que no tiene caso desgastarnos en lo que ya está desgastado; y si de verdad alguien tiene que pagar con cárcel, que la pague, yo también me apunto para que se llame a todos los que tengan que comparecer y que se aplique la justicia.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló:**

Muy buenas tardes, nuevamente. Pues a mí no me interesa; ni lo que pasó en el gobierno federal, ni lo que pasó en el gobierno estatal. A mí me interesa lo que está pasando aquí, con nosotros los diputados. Así que en mi intervención, quiero exponerles mi incertidumbre, en torno a preguntarme; qué pasó con los 125 millones de pesos que se invertirían en el sector salud, y aprobamos todos los diputados que estamos aquí sentados. Es decir, no estoy acusando que esta administración se los esté apropiando, sino todo lo contrario, me pregunto; si la anterior administración los regresó a su origen, o dónde los invirtió. Pues de no haberse empleado dicha cantidad en el sector salud, y de no regresarse a su origen, sin duda, se debió de ejercer las medidas correspondientes para sancionar desde el gobernador anterior, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Salud anterior, por desvío de recursos. Y digo esto basado en que el 3 de marzo del 2019, que acaba de pasar, concluyó el proceso de entrega recepción del Gobierno del Estado, y yo no he escuchado nada, en función a ese crédito que redireccionamos. Y digo esto también, porque en el Decreto número 006 publicado en el Periódico Oficial el 11 de octubre del 2018, época sexta, ejemplar extraordinario número 132, la Secretaría de Salud sirvió como depositaria de dicho dinero perteneciente a un producto financiero. Es decir, los 125 millones de pesos más sus remanentes, que no sabemos realmente cuanto pudo ser, según mis cálculos pudo haber llegado a 40 millones más, porque viene de un empréstito original para entidades federales, que en su origen fueron 5 mil millones de pesos, no para Tabasco, para todas las entidades de la República, que querían entrarle al tema de las mejoras del Sistema Penal Acusatorio. Dicho Decreto que la mayoría de diputados aquí aprobamos, dice en su Artículo Cuarto: Se autoriza al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud para ejercer las disponibilidades, así como los remanentes financieros derivados del reintegro de recursos a favor del Estado, vinculados al crédito contratado por el Gobierno del Estado de Tabasco, en términos de la autorización a que se refiere el artículo primero y segundo del presente Decreto, de conformidad con lo establecido en la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios. Esto porque era un recurso que desde 2015 estaba en las cuentas del Gobierno del Estado, o sea que ese dinero ganó intereses; 2016, 2017 y 2018. Como la mayoría sabe, el 9 de octubre el entonces Gobernador del Estado Arturo Núñez, envió a esta Legislatura una iniciativa para reorientar 125 millones de pesos, provenientes del empréstito para la implementación del Sistema de Justicia Penal del año 2015. En el extracto de la Iniciativa el exgobernador dice: Que de los recursos obtenidos con la contratación del empréstito para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se contaba con una disponibilidad financiera por la cantidad de



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIOS DE DEBATES**

---

125 millones de pesos. Adicionalmente, existirá un remanente financiero derivado del reintegro de recursos en favor del Estado. Además, en el Decreto 006 dice: Que es viable la propuesta del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, de reorientar el destino de las disponibilidades y economías derivadas de los recursos remanentes del empréstito contratado inicialmente para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Para destinarlo al rubro de salud, dada la innegable necesidad y la falta de medicamentos que existe en la población tabasqueña. El 11 de octubre esta Legislatura, buscando el mejor beneficio para Tabasco, y que hubiera medicamentos y servicios médicos de calidad, para afrontar esa crisis tan desastrosa que se vivió; le dimos nuestro voto, ya aprobamos ese empréstito. Ya para el 30 de octubre del año pasado, empezaron los problemas y el dinero aprobado no había sido utilizado en la mejora hospitalaria, hubo quienes decían que el dinero estaba autorizado y que era cuestión de días para que el recurso llegara a su destino, y otros que decían que iban a tener reuniones con el Secretario de Finanzas, y que andaban buscando “palanca”, para que el dinero que nosotros autorizamos para medicamentos al pueblo de Tabasco, pudiera ser ejercido. El tiempo pasó y el 8 de noviembre, la Secretaría de Salud reportó que había recibido los recursos y que los había canalizado a los hospitales con mayores problemas. Pero a los 15 días se contradijo: El 23 de noviembre del 2018, el titular de la Secretaría de Salud, Rommel Cerna Leeder, anunció que devolverán los 125 millones a la Secretaría de Finanzas por no poder ejercerlos, porque tenían candados y no podían aplicarlos en el Sistema de Salud de Tabasco. Por ello, es que no tengo la certeza; qué pasó con los 125 millones de pesos que se emplearían para afrontar la crisis en el sector salud, no creo que se hayan perdido. Porque les reitero; este dinero es de empréstito, es dinero propiedad de un banco. Este no es dinero de presupuesto para saqueo, cada día que pasa el Gobierno del Estado y el pueblo de Tabasco, tienen que pagar intereses por este dinero. Así que este dinero no puede estar perdido. Por eso como diputado y conocedor del tema, valoro la responsabilidad, la óptica y el visor con el que el Gobernador del Estado está analizando con seriedad los empréstitos tanto para el Estado como para los municipios. Entonces, es aquí donde les expongo; qué hizo la administración pasada, sin duda fue un engaño y una burla más para los tabasqueños, nada más que los primeros que fuimos engañados, fuimos los 35 que estamos aquí sentados. Ante tal situación, si quisiera urgir a la Secretaría de la Función Pública, para que nos den una explicación, no porque lo diga yo como Diputado Independiente, pues desde el 23 de noviembre de 2018, no se sabe nada al respecto. En enero del año actual, algunos medios anduvieron investigando; qué había pasado con el dinero. Pero bueno, ya estamos en marzo, ya llevamos seis meses de diputados, y no sabemos qué se hizo con ese dinero. El propio Decreto dice: Que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, al H. Congreso del Estado, le avisará en 30 días; qué hizo con los

125 millones de pesos, más sus remanentes, ósea que desde el 11 de noviembre del 2018, nos debieron de haber notificado; qué se iba a hacer y cuanto eran los remanentes, y nadie, por lo menos a este Diputado, le ha llegado información de qué pasó con ese recurso. Nuevamente señores diputados nos engañaron, yo creo que este tema, es un tema que si debemos exigir la explicación, porque yo no me quiero convertir en cómplice de Arturo Núñez, porque tanto que he criticado yo ese gobierno, resulta que ahora, nosotros le autorizamos 125 millones de pesos; pues no sepamos en dónde están, o qué se hicieron o qué pasó con ellos. La sociedad en su conjunto está harta de tanta solapadera, de tanta protección, está harta de tanta transa. Yo creo que estamos confundiendo el término de honestidad, en el contexto y en el marco de la Cuarta Transformación, y en el sentimiento original de la honestidad que nos quiere transmitir el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Yo quiero decirles, que la honestidad no es una profesión; si la honestidad fuera una profesión, fuéramos a la escuela y la aprendiéramos como las medicinas, las matemáticas, o que solo vamos a tener honestidad cuando tengamos un empleo, y tengamos seguras las necesidades de nuestra casa. Quienes crecimos con valores en un hogar, quienes recibimos educación de los maestros; sabemos que la honestidad no es una profesión, y la honestidad es una convicción. Y yo creo que nos está haciendo falta convicción. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras, compañeros diputados, nuevamente buenas tardes. Agradecer a los integrantes del “Movimiento por una Vida Digna A.C.” que están presentes en este Recinto, bienvenidos, ellos son una agrupación de Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco. Antes de iniciar el tema por el cual solicitamos el uso de la voz en asuntos generales, si quisiera dejar una última reflexión, desde luego como siempre con respeto a este Pleno y a todas y todos mis compañeros diputados. Recordemos que cuando Arturo Núñez asumió la gubernatura de este Estado, lo primero que dijo es que iba a poner la cabeza de Andrés Granier en una charola de plata; metieron a la cárcel a varios funcionarios que hoy en su mayoría gozan de plena libertad y los que no se les pudieron comprobar ninguno de los temas por los cuales se acusa al exgobernador, todo fue un show mediático. Y esto lo digo en razón a que yo celebro la prudencia y el oficio político que el Titular del Ejecutivo, el Licenciado Adán Augusto López Hernández tiene, porque no podemos seguir con esa misma dinámica, hay que entender el término de reconciliación, esto no significa impunidad, pero tampoco significa armar un circo. Estoy cierto, y estoy seguro de que quienes tengan que pagar por los evidentes robos al erario público del

Estado lo harán; si pido medida y pido que esto no se convierta en lo mismo que pasó en 2012, con mucho respeto y con mucho cariño, muchas gracias. El tema que nos trae esta tarde, después de esta maratónica sesión, es refrendar el apoyo al “Movimiento por una Vida Digna A.C.” que está en la petición de que una serie de terrenos que son propiedad de Petróleos Mexicanos, y que desde hace muchos años están abandonados, puedan ser cedidos para esta organización de ciudadanas y ciudadanos de escasos recursos de Ciudad PEMEX que no poseen una tierra propiamente para poder habitarla, que hay que decirlo, han venido haciendo esta gestoría desde hace muchos años. Han ido, no solo rehabilitando estas zonas que en sí representaban un peligro para los habitantes de las mismas colonias aledañas, sino que también han venido haciendo las gestiones pertinentes para poder ir dando los servicios a esta misma zona, sin ningún gobierno municipal, local, estatal que los respalde. Por eso desde aquí hacemos el llamado respetuoso para que se pueda dar continuidad a la gestoría de esto que sin lugar a dudas va a beneficiar a un grupo muy necesitado de nuestra ciudadanía macuspanense, y que cuenten con el respaldo de un servidor para poder continuar la gestoría en ese sentido, me refiero a Emiliano Zapata cuando dice: “La tierra es de quien la trabaja.” Muchas gracias Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso. Yo creo que el Diputado Braulio, lo que está comentando, yo creo que puedes ayudar a tus compañeros y a tus paisanos, tratando de que por decreto el Presidente de la República, el Presidente de este país, que es 100% tabasqueño y de Macuspana, a través de un decreto le pueda otorgar a estas personas el terreno que tiene, que es de PEMEX. Yo creo que es una manera muy rápida, que puedes gestionar para tu pueblo, es algo muy rápido que el Presidente tiene la facultad de hacer un decreto, y hacerles la donación inmediata a los compañeros de Macuspana. Me subo para apoyar.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día doce de marzo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 14 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.